

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Dra. Beatriz Arias Álvarez**

**Tesis**

**Construcciones relativas en el español novohispano  
(1530 a 1580). Un estudio de registro**

**Alumna:**

**Diana González Ovando**

**10 de enero de 2011**

**México D.F.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Índice

## Agradecimientos

## Introducción

### Presentación

### Propósito

### Plan de trabajo

## Capítulo I

### Las construcciones de relativo según Alarcos Llorachh, Gili Gaya y José María Brucart

#### Introducción

La estructura general de las cláusulas relativas

- Definición
- Relativos
  - *Quien*
  - *Cuyo*
  - *Adverbios relativos: donde, cuando y como*
  - *Cuanto*
  - *Que*
  - *El cual*
  - *El que*
  - *Quien y El cual*

- Estructura
  - El orden de las oraciones relativas

Tipos de cláusulas relativas

- Contraste entre especificativas y explicativas
- Con respecto a las especificativas y explicativas
- Críticas a la clasificación entre relativas especificativas y explicativas

El antecedente

- Antecedente inespecífico
- Antecedente coordinado
- Antecedente oracional
- Antecedente elíptico
- Sintagmas infraoracionales como antecedente

El verbo

- Sobre el infinitivo y el subjuntivo en las relativas explicativas

Relativas con pronombre pleonástico o reasuntivo

- Variantes con pronombre reasuntivo

Sustitución de *cuyo* por *que* más posesivo

El nivel de dependencia de las relativas.

- Relativas yuxtapuestas
  - Relativas yuxtapuestas ¿subordinadas o principales?
  - Relativas como parte de elementos infraoracionales
    - Yuxtaposición paratáctica en relativas
    - Yuxtaposición paratáctica con artículo + *cual*
    - Reasuntiva con antecedente reasuntivo en yuxtaposición
    - Relativas yuxtapuestas encabezadas por *cuyo*

## **Capítulo II**

### **Variedad textual y tipos de estudio lingüísticos**

## **Objetivos**

## **Investigación**

## **Metodología**

- Nivel diacrónico
- Nivel diatópico
  - Documentos novohispanos
  - Documentos de la Península Ibérica
  - Documentos de las zonas de tránsito
  - Documentos de la Nueva España
    - Zona Norte:
    - Zona Central:
    - Zona Peninsular:
    - Zona de intercambio comercial:
    - Capitanía General de Guatemala:
- Nivel Diastrático
- Nivel diafásico

## **Tradiciones discursivas y cambio lingüístico**

### **Capítulo III**

#### **Análisis de documentos**

Año desconocido (prob. 1530), Oaxaca. Documento formal.

1529, Aragón. Documento formal

1529, Cuba. Documento formal

1532, Medina del Campo. Documento formal

1533, Llerena, Extremadura. Documento formal

1534, Yucatán. Documento informal

1536, Madrid. Documento formal

1536, Sevilla. Documento informal

1539, México. (Judío) Documento informal  
1539, México. (Indio) Documento formal  
1541, Tigüey, Norte de la N.E. Documento formal  
1547, Veracruz. Documento formal  
1548, Guatemala. Documento informal  
1550, Portugal. Documento formal  
1563, México. Documento informal  
1564, México. Documento informal  
1568, Veracruz. Documento informal  
1568, México. Documento informal  
1573, Yucatán. Documento informal  
1580, Llerena, Norte de la N.E. Documento informal

## **Capítulo IV**

### **Conclusión**

### **Apéndice de documentos**

Año desconocido (prob. 1530), Oaxaca.  
1529, Aragón.  
1529, Cuba.  
1532, Medina del Campo.  
1533, Llerena, Extremadura.  
1534, Yucatán.  
1536, Madrid.  
1536, Sevilla.  
1539, México. (Judío)  
1539, México. (Indio)  
1541, Tigüey, Norte de la N.E.  
1547, Veracruz.

1548, Guatemala.

1550, Portugal.

1563, México.

1564, México.

1568, Veracruz.

1568, México.

1573, Yucatán.

1580, Llerena, Norte de la N.E.

## **Bibliografía**

## Agradecimientos

Como todas las cosas importantes en la vida, uno tiene que comenzar agradeciendo. Si agradeciera a cada cosa, situación, sinsabor, fortuna, teoría y percances que han logrado que esta tesis quede terminada, y más aún, que mi titulación pueda llevarse a cabo, no terminaría de escribir los agradecimientos ni tomándola la misma cantidad de tiempo que me llevó hacer la tesis; por lo cual, agradeceré únicamente a las personas que me han apoyado, directa e indirectamente, a poder realizar esta importante labor que es titularse.

Por supuesto voy a comenzar agradeciendo a aquellos que hicieron posible incluso que llegara yo al mundo, mis Padres, no sólo me materializaron hace treinta años, además me han proveído de todo aquello que he necesitado para convertirme en la persona que ahora soy y de la cual me siento orgullosa. Gracias Mamá y Papá por apoyarme en cada momento para poder titularme y realizar esta tesis, por haber puesto sobre sus propios intereses mi bienestar y mi realización personal.

Continúo con la pareja que me ha apoyado en las buenas y en las malas, que me ha escuchado, secado (aunque vía skype) mis lágrimas y ha aportado a nivel emocional y material más de lo que se les ha pedido. Gracias Dalia y Fernando, hermanos míos, por haberme apoyado tanto y darme siempre los ánimos y la confianza, sé que no los defraudaré.

Mi hermana Eugenia, muchas gracias por tu compañía, la ayuda que me has brindado y tu ejemplo, mi admiración por ti ha sido fundamental para obtener este gran logro.

Pepe, gracias por tu compañía y amor, eres el gran amigo de mi vida además de ser mi primo. Gracias por todas las veces que me ayudaste y me apoyaste con este proyecto.

Los agradecimientos no pueden estar completos sin la persona que hizo esta tesis posible, Dra. Beatriz Árias, gracias por sus magníficas clases, por la inspiración amorosa hacia la filología hispánica y sobretodo por su paciencia y dedicación para revisar esta tesis y ayudarme a lograrla.

Muchas gracias también a los sinodales, Dra. Luna Traill y Dra. Viguera, además por su infinita paciencia para lograr hacerme comprender la sintaxis y morfología del español, sin ustedes verdaderamente hubiera sido imposible pasar la materia de español. Gracias a



la Dra. Guadalupe Juárez por su minuciosa revisión y por sus gratas palabras de impulso.

Gracias al Maestro Fernando Rodríguez por sus acertados comentarios.

Gracias a todos mis maestros por su enseñanzas y conocimiento compartido.

Adhara Castellanos, carnalita de toda la vida, nunca terminaré de agradecerte todo el empeño en llevar, traer y hacer los trámites necesarios, como si fuera tu propia tesis. ¡Gracias!

Oswaldo Barrera, hermano, nunca terminaré de agradecerte la paciencia, el apoyo y el soporte que me diste en los momentos más difíciles.

Marcelina Márquez, hermana, gracias por todo tu apoyo y tu preocupación, has sido pieza fundamental en este proyecto.

Mariana Escalante, mi gran amiga, gracias por compartir tus conocimientos y ayudarme a resolver las dudas.

Cinthia y Elizabeth, mis grandes amigas y confidentes, les agradezco muchísimo su apoyo y su amistad y el gran ejemplo que me dieron, fue un gran impulso para terminar esta tesis.

Gracias a todos mis amigos por su compañía.

Katya González, sabes que sin ti verdaderamente esta tesis nunca hubiera podido ser terminada, gracias por tu ayuda profesional y la atención y cariño que siempre me has hecho sentir. Gracias también a quienes te ayudaron profesionalmente, Dr. Neri y Dra. Ballesteros.

Todo mi agradecimiento para ti Miguel Sanchez, por tu dedicación, compañía y amor, por todas las sonrisas que me has regalado. Gracias por el apoyo técnico y emocional, por ayudarme a descubrir todas las posibilidades que hoy se abren frente a mí y sobretodo por el complemento artístico que le estás dando a esta tesis y a mi vida.

Y finalmente, la persona más importante, quien, con su nacimiento dio el impulso necesario y llenó el aire de ímpetu creador y deseos de realización, Imma Colchero, mi sobrina amada.

## **Introducción**

### **Presentación**

Desde 1980, el estudio diacrónico del español novohispano ha sido punto de interés para muchos investigadores que se han dedicado a este tema. Hoy, en México, contamos con diversos trabajos y enfoques sobre el español colonial mexicano. Se ha olvidado, sin embargo, que el español del Nuevo Mundo no sólo fue la adopción del idioma peninsular, existen además factores lingüísticos, sociales e históricos que han influido y que deben ser investigados partiendo del origen: los dialectos peninsulares, la permanencia de colonizadores y conquistadores en áreas de tránsito (islas Canarias y Cuba) y la conformación de zonas de asentamiento y de contacto con lenguas indígenas en territorio novohispano.

Si nos enfocamos en el estudio de la variación y el cambio de una comunidad lingüística, debemos considerar parámetros geográficos y temporales, pero también resultará importante enfocarnos en la estratificación social y cultural, abarcando toda la gama de variedades lingüísticas posibles.

Así entonces, un estudio sobre la Nueva España deberá incluir no sólo el territorio virreinal sino otras zonas como la Península Ibérica, las islas Canarias y Cuba. En estos lugares se llevó a cabo la mezcla y homogeneización de dialectos.

### **Propósito**

El presente proyecto de tesis analizará alrededor de veinte documentos, en su mayoría novohispanos así como peninsulares, de entre 1530 y 1580, en los que se localizarán las construcciones de relativo, con sus distintos nexos incluyendo los adverbios (que, quien, cual, cuyo, cuando, cuanto, como, donde y cual). Este análisis está acompañado de una investigación profunda de las construcciones de relativo según tres autoridades al respecto: Alarcos Llorachh, Gili Gaya y J.M. Brucart, cuyos trabajos se incluyen en la recopilación hecha por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Lo anterior tiene el fin de identificar las formas que se utilizaban más sus contextos y el tipo discursivo en el que

aparecen<sup>1</sup>. Los documentos han sido seleccionados de acuerdo con el COREECOM (Corpus Electrónico del Español Colonial Mexicano), con el propósito de ampliar y contribuir con su labor. Aunque se consideran los grandes niveles utilizados para conocer el habla de una comunidad: diatópico (situación geográfica), diastrático (estratos sociales), diafásico (registro) y diacrónico (tiempo), el presente estudio se basa en el nivel diafásico.

La hipótesis de esta investigación es que la frecuencia de la aparición de construcciones de relativo y su forma variarán según el tipo de documento.

## **Plan de trabajo**

Se han seleccionado veinte documentos, de los cuales diez son formales y diez informales. Para la clasificación formal e informal se consideran los parámetros propuestos por Koch y Osterreicher (2007), quienes consideran a las tradiciones discursivas ligadas con la etiqueta de tipo textual puesto que la tradición discursiva se mueve dentro de polos de inmediatez y distancia comunicativa, así que no será jamás lo mismo una carta que planea atravesar el Atlántico antes de llegar al lector, que un recado que será leído minutos después o un documento jurídico que se escribe para fines de testimonio.

Así pues, tomando en cuenta el estudio de Koch y Osterreicher, junto con el de Biber (1988) se han tomado en cuenta para este trabajo, como en COREECOM, los siguientes parámetros:

Grado de publicidad

Grado de familiaridad

Grado de implicación emocional

Grado de anclaje (situación)

Campo de referencia (escritor)

Grado de dialogicidad (p.e. apelaciones por parte del emisor)

Grado de espontaneidad

Grado de fijación temática

Propósito

---

<sup>1</sup> Kabatek 2005

Grado de cultura del amanuense (es decir, si es semiculto y no posee un manejo adecuado del código escrito).

Siguiendo este parámetro los documentos se dividen en: a) informales (cartas de amor, cartas a familiares y amigos, y recados), b) semiformales (denuncias, autodenuncias, cartas de relación y defensas) y c) formales (juicios, testamentos, cédulas, facturas y actas). En el presente trabajo juntaremos b y c para facilitar la contabilidad de las oraciones de relativo y sólo para ese propósito llamaremos a ambas formales. Esto se hará en conocimiento de que no se está afectando por ello los resultados de nuestro análisis.

Después de llevar a cabo la investigación sobre las características de las funciones de relativo, se localizarán éstas en dichos documentos, se contabilizarán y clasificarán de acuerdo con su nexos. Debido a la minuciosidad que implica esta búsqueda, el capítulo uno ha requerido demasiada minuciosidad, de ahí la explicación de su detallada descripción a comparación con el resto de la tesis. Finalmente, se hará el análisis necesario en cada documento para luego llegar a unas conclusiones generales.

## Capítulo I

### Las construcciones de relativo desde Alarcos Llorachh, Gili Gaya y José María Brucart

#### 1. INTRODUCCIÓN

Las construcciones de relativo, al ser aquellas que por medio de una oración subordinada adjetivan una oración principal, resultan de vital importancia para el estudio del habla de una comunidad lingüística. Esto, debido a que los adjetivos no sólo nos indican formas de uso de la lengua, sino que pueden ayudar al hablante a expresar puntos de vista, enfoques y la visión del mundo del hablante, ya que los adjetivos son la forma en que describe su entorno, calificándolo o determinándolo.

Además, las construcciones de relativo resultan aún más reveladoras tomando en cuenta que son construcciones complejas, al ser subordinadas y permitirse la subordinación dentro de otra subordinada, incluyendo otra relativa; como es el caso de la oración “Que se pase a *Guatemala*<sup>14</sup> que Es pueblo do Conuiene que este El sello Real”<sup>2</sup>, en esta oración hay dos relativos cuyos antecedentes son el núcleo de la subordinada anterior.

El presente capítulo es una recopilación de la investigación que hice con los trabajos de los autores Alarcos Llorachh (1994), Gili Gaya (1993) y sobre todo José María Brucart (2005), respecto a las oraciones de relativo. Los autores que he elegido son aquellos que consideré autoridades en el ámbito de la gramática, pero sobre todo aquellos que trataban de manera más amplia el tema de las relativas. Sin embargo, he de mencionar que sólo José María Brucart (2005) hace un ejercicio detallado y completo de dichas construcciones, además de llamarlas construcciones y no oraciones o transposiciones (como es el caso de Llorachh 1994), ni subordinadas (como es el caso de Gili Gaya 1993). Dicho término es importante debido a que, como veremos a continuación, no todas las construcciones de relativo pueden llamarse transposiciones o subordinadas. Debido a lo anterior, el lector observará que la investigación se inclina más

---

<sup>2</sup> Año: 1548 Procedencia: Guatemala

por el trabajo de José María Brucart (mismo que es parte del compendio de la *Gramática estructural* de Ignacio Bosque y Violeta Demonte 2005), debido a que es el más completo que he encontrado hasta ahora respecto a construcciones de relativo, ya que explica pormenorizadamente todas las posibles construcciones que pueden llevar pronombres, adjetivos y adverbios relativos, y explica cuándo y por qué pueden pertenecer a este grupo. Incluye en su estudio la subordinación relativa, la yuxtaposición relativa y lo que él llama relativas libres, que no dependen de ninguna subordinación pero sí contienen un antecedente y una función. Se enfoca, además, en explicar con detalle la diferencia entre relativas explicativas y relativas especificativas, incluyendo el punto de vista de varios gramáticos que consideran errónea esta clasificación.

Debido a que el texto de Brucart será mi punto de partida, me basaré en su índice, ya que me ha parecido la manera más acertada de dividir y explicar las construcciones de relativo. Por ello, este capítulo contiene cinco apartados; el primero abarca la definición y explicación de lo que son las oraciones de relativo y los cuatro siguientes son especificaciones importantes respecto a cada uno de los módulos del primero, explicando y detallando una a una las partes que integran una oración o construcción de relativo.

Otra razón por la que he elegido basarme en el texto de José María Brucart es porque el autor no habla categóricamente, sino que por medio de ejemplos detalla la comprobación de su análisis y el de otros gramáticos, y da también los puntos de vista de quienes pudieran disentir, a diferencia de Alarcos Llorachh y Gili Gaya.

Muchos de los ejemplos son textuales de los autores, ya que de ellos se deriva el análisis que hace Brucart.

## **2. LA ESTRUCTURA GENERAL DE LAS CLÁUSULAS RELATIVAS**

### *Definiciones*

Las cláusulas de relativo son oraciones subordinadas encabezadas por un pronombre, adjetivo o adverbio relativo que actúan como complementos modificadores de un elemento llamado 'antecedente'. Habitualmente, éste es un nombre, un grupo nominal o un sintagma nominal.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Brucart (1999)

Ejemplo:

- a. La casa tenía dos [habitaciones *que daban al parque*]
- b. La casa tenía dos [habitaciones dobles *que daban al parque*]
- c. La casa tenía [dos habitaciones, *que daban al parque*]

No es difícil observar que las subordinadas de relativo son las que se encuentran en cursivas, sin embargo, la diferencia entre las tres podría no ser tan obvia. En *a* la cláusula relativa modifica al núcleo nominal, de tal manera que podría ser sustituida por un adjetivo, *exteriores*, o por un sintagma preposicional, *con vista al parque*. De dichas sustituciones obtenemos: “La casa tenía dos habitaciones exteriores” y “La casa tenía dos habitaciones con vista al parque”. Es el mismo caso en *b*, excepto que en éste el antecedente no es un sustantivo sino un grupo nominal, *habitaciones dobles*, que se une a la subordinada, de manera en que el cuantificador numeral cardinal *dos* se atribuye a la unidad completa *habitaciones dobles que daban al parque*; de la misma manera influye *dos* en *a*.

En ninguno de ambos casos podemos inferir que el número total de habitaciones sea dos, simplemente se infiere que existen dos habitaciones que dan al parque, de un número indefinido. Sin embargo en *c* la inflexión entonacional, que se representa con la coma, actúa como indicio de que el antecedente de la relativa es *dos habitaciones*, por lo que se infiere que el número total de habitaciones es dos, mismas que dan al parque.

Este último ejemplo muestra una cláusula de relativo que funciona como complemento adjunto y no como modificador especificativo, gracias a lo cual la gramática tradicional ha clasificado las oraciones de relativo en *explicativas o incidentales*, aquellas que se unen a su antecedente de manera que podrían suprimirse sin mellar el significado de la oración, y *especificativas o restrictivas*, que se unen a su antecedente de manera en que restringen el significado y al ser suprimidas dejan una oración ilógica o incompleta.

Como antecedente de una oración de relativo pueden fungir tanto los constituyentes nominales como los pronombres personales, los adverbios pronominales y las oraciones. Algunos gramáticos también añaden sintagmas preposicionales.

### 3. RELATIVOS

#### 3.1. Aspecto formal

Los pronombres relativos son *que* (precedido en ocasiones de artículo determinado) y *quien*. Los adjetivos, *cual* (precedido casi siempre del artículo determinado), *cuanto* y *cuyo*. Y los adverbios, *cuando*, *como* y *donde*.

##### 3.1.1. Pronombres relativos

###### QUE

Sus posibilidades funcionales son las de adjetivo, sustantivo y adverbio. Sus funciones sustantivas son las de sujeto, objeto directo, objeto indirecto, objeto preposicional, adyacente circunstancial y adyacente nominal.

Cuando el antecedente se refiere al tiempo o al modo, *que* va precedido de una preposición acorde, aunque en ocasiones se omite, por ejemplo: *Te cree infalible; pero el día que le hagan ver tus escándalos...*

También puede funcionar como adjetivo, donde el relativo actúa como atributo cuando se trata de construcciones enfáticas que realzan su valor adjetivo: *Quizá esta irritación (...) dependía de lo amontonadas que vivían.*

Puede tener un antecedente adverbial y la función del relativo en este caso sería de adyacente circunstancial. Asimismo, su antecedente puede ser una oración completa.

###### ART + QUE

El artículo sustantiva al adjetivo cuando se suprime el sustantivo al que acompaña, por ejemplo, en la oración “quiero el abrigo rojo para este evento”, “quiero el rojo para este evento”, donde el artículo “el” en el primer caso acompaña al sustantivo “abrigo” y en el segundo caso lo sustituye cumpliendo su función ante el adjetivo. Igualmente, una oración transpuesta a adjetivo por el relativo se sustantiva mediante el artículo si el sustantivo antecedente es llamado, por ejemplo: “quiero el abrigo que tiene botones blancos para este evento” y “quiero el que tiene botones blancos para este evento”. De esta manera nace el uso de *el que*. Es un relativo análogo a *quien* y *quienes*, exceptuando



la forma neutra, que incluye la ventaja de que hace diferencia de género. También sustituye al relativo *que* y a *el cual* cuando su función requiere preposición.

Hay casos en que el artículo no añade ningún valor significativo, sólo sirve para evitar la confusión que podría producirse entre el relativo y la conjunción *que* cuando van precedidos de preposición. En su carácter neutro, *lo que* resulta conveniente cuando el antecedente es callado y sólo puede tener antecedente cuando hace referencia anafórica al enunciado previo.

Refiriéndonos a *que* como término de preposiciones, como *con* sin artículo, veremos en el siguiente ejemplo que sólo puede aparecer en oraciones relativas especificativas.

*1a.* Donó al museo la pluma con que solía escribir todas sus novelas.

*2a.* Donó al museo la pluma con la que solía escribir todas sus novelas.

*1b.* Donó al museo la pluma, con que solía escribir todas sus novelas.

*2b.* Donó al museo la pluma, con la que solía escribir todas sus novelas.

## QUIEN

Dentro de la oración, *quien* asume la función de sustantivo, ya sea que cuente con un antecedente expreso o no. Varía en número, sin embargo su uso antiguo no tenía dicha variación y su antecedente puede ser únicamente una persona o cosa personificada. La referencia de *quien*, es decir la construcción de relativo, no varía en ausencia del antecedente. Desempeña las siguientes funciones:

Sujeto: ni siquiera hoy (...) hay quien se atreva a llamarse burgués

Objeto directo: Respeto mucho la memoria de Flórez Estrada, a quien he conocido.

Objeto indirecto: Mi hermana (...) a quien le gusta mucho tocar el piano

Objeto preposicional: El hermano (...) con quien las tías llegaron a encariñarse.

Circunstancial: Algunas veces discutía con Frígilis, en quien reconocía la madera de un librepensador

Este relativo, junto con *art + cual*, únicamente pueden aparecer en oraciones especificativas con antecedente léxico cuando actúan como término de preposición.

Dicha restricción no se da en las oraciones explicativas. Como ejemplos tenemos:

*1a.* El periodista quien dio la noticia en primicia lleva tres días desaparecido.

2a. El periodista, quien dio la noticia en primicia, lleva tres días desaparecido.

1b. El periodista a quien se atribuye la divulgación del rumor lleva tres días desaparecido.

2b. El periodista, a quien se atribuye la divulgación del rumor, lleva tres días desaparecido.

Gracias a estos ejemplos, podemos observar que *1a* es agramatical, puesto que el relativo *quien* no va antecedido por la preposición que le permite ser gramatical en oraciones especificativas. Asimismo, tanto *1b* y *2b* son perfectamente gramaticales tanto en la oración especificativa como en la explicativa, ya que llevan la preposición *a* que antecede.

### 3.1.2. Adjetivos de relativo

#### ART + CUAL

Posee variación de número y de género por su artículo; en general, su función es la de sustantivo y su empleo resulta conveniente cuando dicha función puede confundirse empleando otro relativo o cuando el relativo va precedido de preposición. El segmento que precede a este relativo puede sustituirse por demostrativos, por lo que resulta frecuente que *el cual* se inserte en un enunciado aparte.

#### CUANTO

Varía en género y en número conforme el sustantivo al que determina; puede desempeñar funciones adverbiales y sustantivarse sin necesidad de adoptar el artículo. Puede ser precedido de cuantificadores (todo o tanto).

En general, su antecedente es callado por lo que *cuanto* casi siempre actúa como sustantivo y desempeña las funciones propias del sustantivo.

#### CUYO

Su función es única: se desempeña como adjetivo concordando con el sustantivo del cual es adyacente. Varía en género y número. Además de sus funciones como relativo, agrega el sentido de pertenencia: el poseedor es la persona o cosa a que se refiere el antecedente, por lo que concuerda con su núcleo sustantivo pero no con el antecedente.

Hoy es usado sólo en lengua culta y escrita, e incluso en ésta comienza a ser sustituido por *del que* en sus distintas formas.

Existen otras formas de usarlo: la vulgar sustitución por *del que* + posesivo (*Vino el muchacho del que su padre es director del banco*) y un uso incorrecto sin valor posesivo (*Varios balcones dejaban entrar en el salón el aroma salobre del mar, cuyos balcones se adornaban...*).

### **3.1.2. Adverbios relativos: *donde, cuando, como***

Cumplen la función de adyacente circunstancial. En su contenido acumulan la referencia léxica a las nociones de lugar, tiempo y modo. Son sustituibles por un relativo general provisto de una preposición idónea.

**CUANDO** con valor relativo es poco común, sin embargo Gili Gaya (1993) menciona el siguiente ejemplo: “el tiempo cuando íbamos a la escuela”.

**COMO** con valor modal corresponde a su origen, su antecedente es sustantivo que “...signifique modo, manera, medio, arte: Estaban de acuerdo en el modo como había que plantear el problema.”<sup>4</sup>

La supresión del verbo con adverbios relativos puede dar origen a un uso análogo de las preposiciones, frecuente con *como*, que algunos gramáticos consideran preposición.

**DONDE** es el que presenta aplicaciones más amplias; su antecedente puede tener significado léxico variado. Los otros adverbios relativos adoptan antecedentes de contenido afines a nociones de tiempo y modo, pero en general la oración transpuesta queda sustantivada con función de adyacente circunstancial.

---

<sup>4</sup> Gili Gaya (1993)

### 3.2. Estructura

La cláusula de relativo tiene la característica de estar encabezada por un elemento relativo que tiene la doble función de nexos y argumento. Este elemento relativo es subordinante y está vinculado anafóricamente al antecedente y que actúa como argumento o adjunto dentro de la subordinada, de ahí que al nexo se le atribuya una función extra, por lo que las cláusulas de relativo tienen doble función.

Encontramos que en todos los casos, excepto en *cual*, que es tónico, hay un paradigma relacionado históricamente con los pronombres y adverbios interrogativos, donde la diferencia fónica se haya en las formas átonas proclíticas.

Por ejemplo en “*El libro [que Luis te regaló] es muy interesante*”, *que* tiene la doble función de nexo y objeto directo (El libro te *lo* regaló Luis), dejando una posición fonética relativa “vacía” que por comodidad expositiva llamaremos “hueco”<sup>5</sup>.

En el siguiente ejemplo: “*La persona [a quien me refiero] no está aquí*”, *a quien* nos muestra que cuando así lo requiere la función gramatical o semántica que desempeña el relativo, éste aparece precedido de la preposición correspondiente; en este caso actúa como complemento de régimen preposicional de *referirse*. El mismo caso es el de: “*La mesa [encima de la cual se colocó el crucifijo] perteneció a mi bisabuelo*”, donde el relativo es complemento de un adverbio, y en otro ejemplo: “*A la asamblea asistieron 60 delegados, [la mitad de los cuales habían sido elegidos recientemente]*”, donde el relativo es complemento de un nombre.

Además, existen relativos que en sí mismos portan una función, tal es el ejemplo de *donde*, que expresa ubicación, y *cuyo*, que actúa como determinante del núcleo nominal.

### 3.3. El orden de las oraciones relativas

Los pronombres, adjetivos o adverbios relativos aparecen al frente de la subordinada, como nexos de subordinación y dando el antecedente de una subordinación relativa.

En las construcciones de relativo el sustantivo de la subordinada puede aparecer antes o después del verbo. No sucede igual con pronombres interrogativos y exclamativos, por lo mismo es posible que exista una disparidad en la colocación del

---

<sup>5</sup> Brucart 2005

sujeto cuando utilizamos interrogativos y exclamativos, y cuando utilizamos relativos. Con respecto a los relativos, sucede que cuando la colocación del sujeto no está marcada por el propio relativo, dicha función se cumple por factores rítmicos o por la estructura informativa, puesto que carecen de contenido modal. No así los interrogativos y exclamativos, que marcan la modalidad de un enunciado y por tanto necesitan forzosamente el verbo anteponiéndose al nombre.

Por ejemplo:

1a. El libro que Luis me regaló era muy interesante.

1b. El libro que me regaló Luis era muy interesante.

2a. ¿Qué libro te regaló Luis?

2b. ¿Qué libro Luis te regaló?

3a. ¡Qué interesante libro te regaló Luis!

3b. ¡Qué interesante libro Luis te regaló!

Los ejemplos de 1 son correctos ambos, sin embargo 2b y 3b tienen aspectos agramaticales.

### 3.4. Tipos de cláusulas relativas

Hemos distinguido dos clases de cláusulas relativas en función del tipo de antecedente de cada una y del tipo de incidencia que ejercen en el sintagma nominal que las contiene: las “relativas especificativas” también llamadas “restrictivas<sup>6</sup>”, “determinativas<sup>7</sup>” o “atributivas<sup>8</sup>”, y las “relativas explicativas”, también llamadas “incidentales<sup>9</sup>” o “apositivas<sup>10</sup>”. Esta clasificación está sujeta a críticas, sin embargo, ha sido aceptada en la tradición gramatical. También hay autores que las denominan de formas distintas, por ejemplo, Bello (1988) no las considera únicamente parentéticas o no, sino que propone

---

<sup>6</sup> Brucart 2005

<sup>7</sup> Alarcos Llorachh 1999

<sup>8</sup> Brucart 2005

<sup>9</sup> Alarcos Llorachh 1999

<sup>10</sup> Brucart 2005

incluso que se trata de oraciones de tipos diferentes, así pues llama a las primeras “subordinadas” y a las segundas “incidentes”.

Las primeras, relativas especificativas, son aquellas que se unen a su oración subordinante de manera que quedan unidas estrechamente a la misma; eliminarlas hace que el enunciado pierda parte de o todo el sentido, por ello el nombre de restrictivas. Las segundas, relativas explicativas, se unen a la oración de manera apositiva, son simplemente una característica que, aunque puede alterar el sentido, no resulta fundamental para la comprensión de la oración ni la restringe.

### **3.4.1. Contraste entre especificativas y explicativas**

En esta distinción encontramos diferencias que en adelante analizaremos más a fondo, sin embargo tales diferencias se notan desde la inflexión entonacional del hablante. Regresando al ejemplo: “*La casa tenía dos habitaciones, que daban al parque*”, se produce una inflexión entonacional al final de la relativa, que se marca con la coma, por eso podemos llamarla especificativa, ya que la explicativa al contrario dicha separación no se marca ortográficamente, sin embargo la inflexión entonacional sí se marca en ocasiones.<sup>11</sup>

En “*La casa tenía dos habitaciones que daban al parque*”, el sintagma nominal que contiene a la relativa forma una unidad con la subordinante; la relativa no es independiente, la información que contiene es indispensable para la correcta comprensión de la oración: se refiere a una casa con número indefinido de habitaciones, de las cuales dos tienen vista al parque. A diferencia de “*La casa tenía dos habitaciones, que daban al parque*” que es independiente, incluso melódicamente; es incidental y no cambia el sentido de la oración, cuya importancia es que el total de habitaciones de la casa es dos. Así pues, podemos observar que *a* es especificativa y *b* es explicativa. La primera forma parte de y restringe la oración: no hablamos de todas las habitaciones, sino que está restringida a las dos únicas que dan al parque. La segunda es independiente, es una aposición, una oración incidental: la casa tenía dos habitaciones que, por cierto, dan al parque. Ambas tienen el mismo contraste que las dos clases de modificadores nominales,

---

<sup>11</sup> Navarro Tomás 1974

por lo que ambos tipos de subordinadas relativas tienen distinta naturaleza como modificadores nominales.

### **3.4.2. Con respecto a las especificativas y explicativas**

Los modificadores especificativos inciden sobre el núcleo nominal, le añaden rasgos intencionales y reducen la interpretación; restringen la extensión del conjunto de elementos designados, por lo que los llamamos restrictivos. Su grupo nominal se actualiza por medio de los determinantes y cuantificadores que hay dentro del sintagma nominal, mismo que adquiere un valor extensional definitivo, situación que explica por qué los determinantes y los cuantificadores incluyen los complementos especificativos. Si suplimos la relativa especificativa por el adjetivo “exteriores” en el ejemplo *La casa tenía dos habitaciones que daban al parque*, obtenemos *La casa tenía dos habitaciones exteriores*, donde el numeral cuantifica a “habitaciones exteriores” y no sólo a habitaciones, así en nuestro ejemplo original el numeral modifica a todo el grupo nominal del relativo.

Con respecto a las explicativas encontramos que su antecedente es todo el sintagma nominal, por lo cual su naturaleza es la de modificador externo del sintagma nominal y por lo tanto es prescindible. Construyen una segunda predicación sobre el antecedente, misma que actúa como vínculo de ambas.

Las relativas especificativas no pueden aparecer en sintagmas nominales cuyo núcleo nominal denote por sí solo entidades referenciales, como sucede con los nombres propios y con los pronombres personales que designan directamente a su referente. Esto sin embargo no afecta a las explicativas, puesto que no participan en la determinación del referente del sintagma nominal al que complementan.

El ejemplo: “*Luis que estaba en desacuerdo con la propuesta fue destituido fulminantemente*” es agramatical: no puede haber más que un Luis, que es quien estaba en desacuerdo, por lo que no procede como especificativa puesto que no puede ser más restrictiva de lo que ya de por sí es el nombre. Sin embargo, la explicativa “*Luís, que estaba en desacuerdo con la propuesta, fue destituido fulminantemente*”, colabora de manera perfecta con el nombre para modificarlo.

Con referencia a lo anterior existen excepciones, como: *El Luis que más me gusta es el que sabe sobreponerse a cualquier dificultad*, donde hay un solo Luis, cuyas características son muchas, y a la que alude el hablante aquí es la de que se sobrepone a cualquier dificultad. De hecho, esta construcción únicamente puede construirse como relativa especificativa, puesto que el núcleo nominal desprovisto de su modificador especificativo no queda legitimado para aparecer como determinante. Esto se comprueba agregando una coma: *El Luís, que más me gusta, es el que...*

Por otra parte, tenemos los pronombres personales, que actúan siempre como núcleos del sintagma nominal y no admiten determinantes restrictivos ni modificadores restrictivos, por lo que sólo pueden construirse con relativas explicativas. Esto se comprueba en el ejemplo agramatical: *Tú de la derecha, cierra la ventana*. El sintagma nominal *de la derecha* nunca puede actuar directamente como complemento de un núcleo nominal *Tú*, por lo que hace falta agregar un artículo determinado al sintagma nominal y encerrarlo entre comas: *Tú, el de la derecha, cierra la ventana*, quedando así una construcción relativa explicativa.

### 3.4.3. Críticas a la clasificación entre relativas especificativas y explicativas

En el texto de Brucart (2005), menciona lo siguiente:

Aunque no faltan en la bibliografía críticas a la clasificación bipartita de las relativas (...) Tal crítica parte de la idea de que las relativas especificativas que no intorucen la presuposición del conjunto complementario de entidades no son verdaderament restrictivas, dado que no sirven para reducir la extensión de lo denotado por el SN. (...) En cambio si pse postula que sólo al núcleo de SN, el problema ya no se palntea, dado que en este caso su incidencia se efectúa simpre sobre unidades intencionales. (...) Otra fuerte crítica hacia la división de las relativas en explicativas y especificativas tiene su origen en la frecuencia con que dicha oposición queda semánticament neutralizada.<sup>12</sup>

La crítica principal de esta clasificación se basa en la frecuencia con que la oposición de una y otra queda anulada, por ejemplo:

- a. Un individuo que vestía con desaliño se dirigió a nosotros.
- b. Un individuo, que vestía con desaliño, se dirigió a nosotros.

---

<sup>12</sup> §7.1.3, §7.1.3.9, §7.1.3.10



En estos ejemplos se plantea la anulación de la oposición entre ambos tipos, sin embargo los tres autores a quienes abordo en este capítulo defienden que no se trata de dos oraciones idénticas; la oposición destaca en la entonación, aunque cabe destacar que si cambiamos el artículo indeterminado por un artículo determinado, *el, a* estaría diciendo que, entre varios individuos, se dirigió a nosotros aquel que vestía con desaliño, sin embargo, en el caso de *b* se diría que es sólo un paréntesis que se hace sobre aquel individuo que se dirigió a nosotros.

Para finalizar con este paréntesis sobre las diferencias entre oraciones relativas explicativas y relativas especificativas, y comprobar esta clasificación, me gustaría agregar un acertado ejemplo de Porto Dapena (1997a), que Brucart incluye en su trabajo: La oración “*Los alumnos que estaban distraídos no entendieron la explicación del profesor*”, es especificativa, no puede eliminarse sin hacer a la oración perder sentido; esta oración restringe entre todos los alumnos y aquellos que estaban distraídos, quienes no entendieron la explicación. Sin embargo si decimos: “*Los alumnos, que estaban distraídos, no entendieron la explicación del profesor*” hablamos de una oración explicativa, ya que habla de todos los alumnos (la parentética puede eliminarse puesto que tan sólo explica la razón por la cual no entendieron la explicación del profesor).

### **3.5. El antecedente**

El antecedente es el sujeto que es adjetivado por la construcción relativa, en general es un sustantivo y está antepuesto al nexo de relativo, sin embargo hay muchos tipos de antecedente que trataremos a continuación.

#### **3.5.1. Antecedentes inespecíficos**

Este tipo de antecedente puede ser hallado únicamente en las relativas especificativas.<sup>13</sup>

Prueba de ello son los ejemplos siguientes:

*Ia.* No ha venido *ningún inspector* que haya autorizado el suministro de gas.

*2a.* No ha venido *ningún inspector*, que {haya/ha} autorizado el suministro de gas.

*Ib.* No he visto *a nadie* que piense así.

---

<sup>13</sup> Leonetti (1988)

2b. No he visto *a nadie*, que {piense/piensa} así.

Estos antecedentes inespecíficos, aquellos marcados en cursivas, son sintagmas no referenciales; en los casos 2a y 2b se modifican para que la construcción sea explicativa, sin embargo ésta se vincula siempre con un antecedente con propiedades extensionales; la relación de correferencia entre antecedente y relativo en estos casos es imposible, sin embargo, las especificativas en estos casos siguen funcionando con su función restrictiva.

### 3.5.2. Antecedente coordinado

Entre relativas explicativas y especificativas hay asimetría cuando el antecedente es coordinado.<sup>14</sup> Las explicativas admiten que los determinantes de cada miembro de la coordinación sean de distinta clase; las especificativas requieren que el grado de determinación de cada componente sea idéntico.

En el ejemplo: “*Un dragaminas y una corbeta que acababan de cruzar el estrecho de Gibraltar se dirigieron inmediatamente al lugar del suceso*” resulta agramatical, debido a que los determinantes son distintos; para que dicha oración tuviera sentido gramatical sólo “una corbeta” podría ser antecedente de la oración de relativo, “*El dragaminas y una corbeta que acababa de cruzar el estrecho de Gibraltar se dirigieron inmediatamente al lugar del suceso*” o el caso de: “*El dragaminas y una corbeta, que acababan de cruzar el estrecho de Gibraltar, se dirigieron inmediatamente al lugar del suceso*”. Quedan los ejemplos para comprobar la asimetría entre los dos tipos de relativas cuando el antecedente es coordinado.

### 3.5.3. Casos de antecedente oracional

- a. Finalmente, **abandonó la reunión**, *que fue lo más prudente*
- b. **Decidió mantener su reclamación**, *lo cual le iba a producir posteriormente sinsabores sin cuento.*
- c. El aeropuerto **estaba bajo mínimos**, *lo que provocó varias cancelaciones de vuelo.*

---

<sup>14</sup> Cinque (1988)

En estos ejemplos el antecedente del relativo es la proposición que encabeza el predicado principal, que aparece en negritas. Con estos ejemplos se observa otra diferencia entre explicativas y especificativas, debido a que tienen diferente grado de incidencia, por lo que la posibilidad de contar con un antecedente oracional queda restringida a las relativas explicativas. Las especificativas no se relacionan con argumentos sino con entidades intencionales de orden inferior, es por eso que no pueden tener un antecedente oracional.

#### **3.5.4. El antecedente elíptico**

Hay algunos casos en que la existencia del antecedente no es obvia, en éstos el antecedente es elíptico.

- a. El que la hace la paga.*
- b. Quien más te quiere te hará llorar.*

#### **3.5.5. Sintagmas infraoracionales como antecedente**

Existen relativas sin antecedente léxico que están contenidas como cláusulas que acompañan a un sintagma infraoracional.

- a. Quien todavía no conoce al presidente.*
- b. Donde vive ahora Luisa.*

Estos ejemplos podrían ser relativas yuxtapuestas si en oraciones anteriores encontráramos sus antecedentes.

El pronombre *el cual* queda exento de este grupo, ya que no puede tener antecedente elíptico; en caso de que dicha relativa fuera parte de un pronombre independiente, éste adquiriría valor preposicional, por lo que sería catalogada como yuxtapuesta.

### **3.6. El verbo**

El verbo en las oraciones de relativo aparece casi siempre en indicativo. Existen construcciones con el verbo en subjuntivo y en infinitivo, sin embargo en los ejemplos que presento a continuación veremos que la función del verbo es similar a la del indicativo.

En el caso de “*El concursante que consiga contestar la pregunta obtendrá un premio millonario*”, el subjuntivo está relacionado con el carácter inespecífico del sintagma nominal que contiene la relativa. El hablante no tiene ningún concursante en concreto; si conjugáramos ambos verbos, el de la subordinada y el de la subordinante, en pretérito se estaría hablando de un hablante en particular, que no es la intención del hablante. En otro caso, si cambiamos los verbos a presente de indicativo, el sintagma nominal sujeto también sería inespecífico, lo que lleva a una interpretación genérica y adecuada para la intención del hablante.

Sin embargo en “*Necesito alguien con quien sincerarme*” el infinitivo aparece en un contexto inespecífico y comunica un valor modal de posibilidad, lo que puede parafrasearse por la relativa en subjuntivo *con quien pueda sincerarme*.

### **3.6.1. Sobre el infinitivo y el subjuntivo en las relativas explicativas**

El uso del infinitivo es rechazado por las relativas explicativas. El subjuntivo se admite raras veces, debido a la independencia sintáctica de dichas construcciones, por ello su temporalidad es expresada por formas verbales finitas. Los ejemplos a continuación son agramaticales, lo que prueba lo anterior.

a. *Al fin hallamos el camino, por donde escapar.*

b. *Todavía no he conocido al presidente, que no quiera que su equipo gane.*

Las relativas comunican un valor inespecífico, por ello su resistencia al subjuntivo, aunque existen excepciones como *El programa necesita otro presentador, que sepa transmitir credibilidad*, donde la presencia del determinante *otro* en el sintagma nominal funge como antecedente; su dependencia de un predicado intencional (necesitar) y su lectura inespecífica logran que esta relativa explicativa pueda aparecer con un verbo en subjuntivo; si fuese una especificativa, el sentido semántico sería otro.

Otros ejemplos que admiten subjuntivo: “Hoy día un crío, que disponga de dinero, claro está, se recorre el mundo” o “Un libro, que sea bueno ¡por supuesto!, ayuda a triunfar”. Las anteriores aparecen como prótasis condicional, “siempre que el crío tenga dinero, recorrerá el mundo”, por lo que no es incidental.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Aletá (1990)

### 3.7. Relativas con pronombre pleonástico o reasuntivo

Como consecuencia de la doble función de los relativos, encontramos que en muchos casos su función se repite por medio de un pronombre.

En *El atacador, a quien algunos testigos aseguran haberlo visto por la zona anteriormente, entró en el banco a cara descubierta*”, aunque no bien aceptado por la norma, el hablante requiere repetir la función de objeto directo del relativo, por lo que utiliza el clítico para reiterarlo, en lugar de decir: “*El atacador, a quien algunos testigos aseguran haber visto por la zona anteriormente...*”. Esto debido a que le parece insuficiente que haya un solo representante de dicho objeto directo, que es el relativo.

Hay un sinnúmero de ejemplos parecidos al mencionado, sin embargo se usan en el lenguaje hablado y coloquial y no son bien aceptados por la norma, además de que para la presente tesis no proceden, debido a que no tenemos forma de conocer el habla coloquial, es decir no escrita, de los siglos que se investigan.

Existen factores que favorecen la aparición de pronombres personales pleonásticos o reasuntivos dentro de la relativa; en ellos influye la distancia entre el relativo y el “hueco” de la función que desempeña (así, en los ejemplos notamos que el hablante percibe demasiado alejado el relativo que cumple la función sintáctica del “hueco” sobre el que recae y por ello coloca el pronombre personal pleonástico en forma de clítico, reforzando así la relación entre ellos).

Las relativas explicativas son más susceptibles a la reduplicación:

- a. *He descubierto a Javier Gurruchaga, que nadie lo quería.*
- b. *Tuvo éxito en Radio España [...] el Consultorio Femenino de Marta Regina, que lo escribía un barbado abogado, muy lírico y sentido.*
- c. *Su auto, que lo cuida como a las niñas de sus ojos.*
- d. *Hace lo que le dice su hermano mayor, que lo respeta como un padre.*

En los casos anteriores no existe el distanciamiento entre “hueco” y relativo, por lo que no se puede dar tal explicación al reasuntivo. Sin embargo, si tomamos en cuenta que las relativas explicativas funcionan como modificadores apositivos y se realizan incluso con una entonación diferente, creando un paréntesis, es fácil aceptarlo, debido a que no tienen la relación estrecha de las especificativas, mismas que además se integran

en la entonación. Por ello, el hablante necesita, en el caso de las explicativas, un refuerzo y lo obtiene por medio del pronombre personal.

### 3.7.1. Variantes con pronombre reasuntivo

Son las relativas especificativas incluidas en sintagmas nominales indeterminados, debido a que el reasuntivo aporta una marca de definitud de la que carecen los sintagmas indeterminados.<sup>16</sup> No sería necesario aportar tal repetición con un sintagma definido.

- a. *Es un libro que me lo recomendó el profesor.*
- b. *Tenía algunas novelas que no las habíamos visto nunca.*
- c. *Son dos chicas que Teresa las estima mucho.*
- d. *No interesa hacer una estatua que [luego] nadie la ve.*

Este caso es particular ya que dichas oraciones son también llamadas “consecutivas”.<sup>17</sup> Utilizan como nexos un cuantificador cualitativo que, por medio de un artículo que precede al antecedente, permite a la subordinada constituir un grupo fónico autónomo, lo que le da mayor independencia a la relativa con respecto a su antecedente.

Sin embargo, estas construcciones no son consideradas relativas para algunos lingüistas. La norma impide que la función del relativo aparezca reiterada por medio de un pronombre personal dentro de la subordinada; las variantes duplicadas se encuentran en abundancia en la lengua hablada, donde el pronombre reasuntivo asume la función del relativo. Cuando la relación entre el reasuntivo y su “hueco” queda bloqueada por la interposición de ciertas entidades, el reasuntivo garantiza la aceptabilidad del enunciado. Como ejemplo: *Me hablas de un asunto sobre el que yo no puedo opinar* vs. *Me hablas de un asunto que yo no puedo opinar sobre él.*

### 3.8. Sustitución de *cuyo* por *que* + posesivo

Posiblemente, el hablante ha encontrado mayor comodidad con el uso de la reduplicación que con el uso del relativo solo, por lo que ha sustituido el relativo *cuyo* por *que* + posesivo.

- a. *Ésta es una cuestión que su defecto fundamental fue...*

---

<sup>16</sup> Trujillo (1990)

<sup>17</sup> Fernández Ramírez (1951)

*b. Yo tengo una hermana de mi madre en Almería que el marido ya es teniente de la Guardia Civil retirado.*

*c. Hay un viejo que los hijos de él salen a pescar.*

Así, encontramos que el relativo *cuyo* puede ser sustituido por *que* + posesivo *a*, *que* + artículo determinado con valor de posesión inalienable *b* y *que* + sintagma genitivo *c*.

### **3.9. El grado de dependencia de las relativas**

#### *3.9.1. Las relativas yuxtapuestas*

Las relativas se subordinan a un antecedente que frecuentemente es elemento de una oración superior, aunque el antecedente puede ser también la oración matriz completa.

*a. El pianista que acompañaba a la orquesta es discípulo de Richter.*

*b. El pianista es discípulo de Richter, lo cual constituye toda una garantía.*

Los ejemplos anteriores nos muestran ambos antecedentes, donde *a* es el caso en que el antecedente es un elemento de la matriz y *b* es el caso en que la matriz completa es el antecedente. Sin embargo, es necesario recordar que este último es un subcaso de las explicativas. En general, las relativas no se integran directamente en la oración matriz como lo haría un complemento, sino por medio de su relación de modificador explicativo o especificativo con un antecedente infraoracional, por lo que no es necesario que exista otra oración subordinante o subordinada, sólo que aparezca un sintagma nominal cuyo núcleo actúe como antecedente del relativo, donde la oración relativa aparecerá como la cláusula de un fragmento infraoracional.

Las relativas libres pueden aparecer como representantes léxicos de fragmentos infraoracionales cuyo valor será el de proyecciones sintagmáticas infraoracionales, o sea, sintagmas nominales, preposicionales o adverbiales. Por ejemplo, en el caso de *A quien pueda interesarle*, como inicio de un escrito dirigido a un destinatario genérico. Así, en condiciones adecuadas, podemos encontrar relativas conformando una oración independiente, siempre y cuando su antecedente esté en una oración subordinante anterior; a ellas las llamaremos yuxtapuestas, por ejemplo: *Se deshizo en excusas. Que nadie le había pedido, por cierto.* Se les da el nombre de relativas yuxtapuestas debido a que es imposible clasificarlas como especificativas con antecedente elíptico.

### 3.9.2. *Relativas yuxtapuestas ¿subordinadas o principales?*

Debido a que las relativas yuxtapuestas deben estar ligadas a su antecedente en una oración anterior, podría hacernos pensar que carecen de libertad suficiente para ser llamadas principales, sin embargo, en el ejemplo siguiente veremos que al ser sustituidas por un demostrativo su valor es muy cercano al de una oración principal.

a. *También faltó a la reunión Luis. Al cual, por cierto le han impuesto una fuerte multa por ello.*

b. *También faltó a la reunión Luis. A éste, por cierto le han impuesto una fuerte multa por ello.*

### 3.9.3. *Relativas como parte de fragmentos infraoracionales*

En el caso de los títulos, puede darse que el antecedente sea un fragmento infraoracional, como un antecedente léxico: *El rey que rabió* o *Andarivel que oscila sobre zanjas*. Dicho fragmento infraoracional puede ser también identificado por medio del determinante *La que no tiene nombre*, o ser elíptico como en *Donde habite el olvido*. También resulta frecuente encontrar este tipo de relativas en los diálogos:

a. — *¿Qué carta?*

b. —*La carta que llevó en nombre del gobernador*

Sucede igual con las explicativas.

### 3.9.4. *Yuxtaposición paratáctica en relativas*

La posibilidad de encontrar una relativa en yuxtaposición paratáctica, o en coordinación, existe en caso de que el antecedente se encuentre al final del enunciado anterior, inmediatamente precedido de la relativa, al igual que en las relativas ordinarias. Sin embargo, existen relativos que, debido a su poca flexión y falta de contenido propio, les impiden reproducir el antecedente. El ejemplo más claro es *que*, el cual en general necesita un artículo determinado que reproduzca la función del antecedente, por ello resulta difícil encontrar yuxtaposición paratáctica con el relativo *que*; sólo sucede, en raras ocasiones, debido a que la función que tiene como modificador incidental es próxima a la yuxtaposición. En estos casos están algunos títulos, donde el antecedente es



referido con carácter elusivo: *Que giran entre las islas. Antología de poemas*, de Lázaro Santana; mostración deíctica *Que trata de España*, libro de Blas de Otero, o mostración anafórica *El Quijote: Capítulo primero. Que trata de la condición y ejercicio del famoso hidalgo don Quijote de la Mancha*.

En algunos ejemplos encontramos las relativas separadas por algún constituyente incidental: *He visto ciudades –me corrigió– que no es lo mismo*. En otros casos, la yuxtaposición se facilita por el adverbio pronominal *así*, que cumple su función: *Hay gente así. Que les tienes que explicar la de cosas que se aprenden*. Sucede también con acotaciones subjetivas o irónicas: *...y se lió la guerra. Que quienes no llevan gafas la llaman civil...* Encontramos otro ejemplo en los que la relativa reflexiona o corrige lo que se ha tratado en una oración anterior: *...en la medida en que algún día se viera definitivamente desposeída de la otra figura, cualquiera que fuese la medida en que algún día se viera definitivamente desposeída de la otra figura, cualquiera que fuese conflictiva y desazonante, que yo le había atribuido. Que yo le atribuiré*.

Otro contexto que facilita la aparición de la yuxtaposición paratáctica con relativas es el de la acumulación enumerativa:

*Ésta es la nueva imagen del ICO. Una institución que apoya el esfuerzo y la iniciativa. Que, desde el presente, apuesta por el futuro. Que, a través de bancos especializados, da servicio a la empresa, potencia la pesca y la agricultura, apoya a las corporaciones locales y comunidades autónomas y promueve la vivienda e instalaciones turísticas.*

Para terminar tenemos relativas en yuxtaposición paratáctica en los diálogos, donde uno de los interlocutores ya ha mencionado el antecedente y otro integra la relativa.

a. —*Bien, señor Méndez. El nuevo ministro de economía examina la situación del país y se alarma ante la faena que le espera.*-

b. *-Que no es moco de pavo.-*

Del mismo modo, sucede cuando el verbo aparece en subjuntivo, debido a que la entidad introducida por el interlocutor es inespecífica.

a. *-Que nos suban una lata de sardinas [...]*

b. *-¿De qué precio?*

c. *-Que cuesten una peseta o seis reales [...]*

### 3.9.5. *Yuxtaposición paratáctica con artículo + cual*

El relativo compuesto por *artículo + cual* es el que mayor prestancia tiene para las construcciones relativas en yuxtaposición paratáctica, esto debido a que el artículo reproduce de manera bastante completa las funciones del antecedente, sin embargo, es necesario que éste aparezca en oraciones anteriores y de preferencia cerca del relativo. El hecho de que vaya precedido por artículo le habilita para quedar sometido a régimen preposicional; su naturaleza tónica le permite, como a ningún otro relativo, actuar como término de preposiciones y locuciones preposicionales de carácter tónico y como sujeto de cláusulas absolutas.

*Luis también faltó a la reunión. Al cual, por cierto, le han impuesto una fuerte multa por ello. (Misma que, se puede observar, es agramatical).*

*También faltó a la reunión Luis. Al cual, por cierto, le han impuesto una fuerte multa por ello.*

Si el relativo *artículo + cual* aparece dentro de una cláusula absoluta (aquellas que, al tener un sujeto propio, en potencia pueden tener un sujeto distinto al de la principal), la tendencia es la yuxtaposición paratáctica, ya que separa al antecedente de la relativa y mantiene la doble dependencia que existe entre la cláusula absoluta y la construcción relativa *artículo + cual*.

*De modo que resolvimos prolongar la cocción del maleficio, con objeto de darle buena consistencia. Hecho lo cual apelmazamos la crema en la olla, y descansamos.*

Una variante usual del relativo *artículo + cual* es aquella en que se usa su variante neutra, donde la explicativa se vincula a la oración principal en coordinación.

*Señores magistrados, señor Fiscal, no admito como motivo último del caso que nos ocupa los celos del acusado, puesto que no existían. Lo cual, sin embargo, no desbarata ni mucho menos el sutil razonamiento del señor Fiscal.*

*Por lo demás, es defecto tan generalizado que analizar los resultados en un pequeño grupo minimizaría el problema. El cual presenta síntomas muy alarmantes desde hace algunos años.*

En los anteriores, podríamos sustituir el relativo por un demostrativo, ya que tiene más libertad de colocación, aunque también la yuxtaposición de la relativa limita, a los pronombres que encabezan, a comportarse bajo las mismas restricciones de otras relativas. En este caso, el artículo + *cual* debe ocupar la posición absoluta para no mellar el sentido, como en:

*a. Presenta éste síntomas, o Presenta el cual síntomas.*

Debido al carácter adjetivo de *cual*, a veces admite la aparición de un núcleo sustantivo que reproduce la función del antecedente, esto cuando está demasiado alejado, sin embargo, los ejemplos y su uso son una forma hoy obsoleta.

*Encontró [el elefante] con un niño de teta, el cual tomó con la trompa, y púsole encima de un tejado para librarlo del peligro. El cual niño lloraba y daba gritos...*

*¡Caballero, este sermón hay que mojarle! Con la cual noticia la muchedumbre [...] empezó a revolverse, a gruñir y a carraspear.*

### 3.9.6. Relativa con antecedente reasuntivo en yuxtaposición

Se presenta cuando se repite el sustantivo antecedente al inicio del enunciado seguido de una relativa especificativa. El antecedente inicial aparece sin determinante o con un artículo indeterminado: *Todavía late en las relaciones hispano-británicas el problema de la reivindicación de Gibraltar. Problema que ya no condiciona como antaño el diálogo entre ambas naciones, pero que sigue dificultando una comunicación más fluida.* Obsérvese que el antecedente reasuntivo podría estar encabezado por un artículo indeterminado: *...Un problema que ya...*

También podemos encontrar una palabra que resuma o reitere alguna idea introducida en la primera oración, por ejemplo, si hiciéramos sustitución de *contencioso* por *problema*. Asimismo, al cambiar la anteposición del antecedente reasuntivo por *Noticia con la cual la muchedumbre empezó a revolverse, a gruñir y a carraspear.*

Las estrategias de reiteración facilitan la independencia de la subordinada que integra la relativa.

También pueden agregarse al antecedente determinantes o modificadores que pueden colocarse entre el nombre y la relativa, en aposición al nombre. Estos recursos son preferidos en la lengua actual.

- a. *Palabras que provocaron honda conmoción en el auditorio.*
- b. *Palabras, éstas, que provocaron honda conmoción en el auditorio.*
- c. *Palabras, las del presidente, que provocaron honda conmoción en el auditorio.*
- d. *Palabras, las tuyas, que provocaron honda conmoción en el auditorio.*

Estos ejemplos no son oraciones, forman sintagmas nominales en los que la relativa funge propiamente como modificador.

### 3.9.7. *Relativas yuxtapuestas encabezadas por cuyo*

Las relativas yuxtapuestas encabezadas por *cuyo* tienen doble dependencia: fungen como relativo que se liga al antecedente y como posesivo que se liga con el núcleo nominal o poseedor al que determina, por ejemplo: *el autor cuya obra fue galardonada con el premio de la crítica*, aquí el relativo está ligado al antecedente *autor* y el mismo relativo funge como posesivo ligado a *obra*. Así pues, *el autor* es poseedor y antecedente, y *obra* es posesión. Debido a lo anterior y en vista de que faltan morfemas que ligen al relativo con su antecedente, podría pensarse que a este relativo le es imposible aparecer en yuxtaposición, sin embargo no es así y lo veremos en el ejemplo siguiente.

*Sienten así el glorioso san Bernardo en la epístola séptima, y san Gregorio Nazianceno en la oración doce. Cuyas palabras por ser aún más expresas, para satisfacción del lector pondré sin añadir ni quitar.*

Esto puede ocurrir debido a que *cuyo* es el único relativo que no ejerce su función directamente en el predicado: en el ejemplo anterior no ejerce su función sobre *pondré* sino sobre *palabras*, siendo su determinante y complemento, y dado que la relativa no es ni argumento ni complemento de la subordinada garantiza su individualidad como oración yuxtapuesta. Nótese que fácilmente esta oración podría aparecer con reasuntivo sin mermar su gramaticalidad, prueba de su individualidad e independencia: *Palabras, las tuyas, que para satisfacción del lector pondré sin añadir ni quitar.*

## *Capítulo II*

### **Variedad textual y tipos de estudio lingüísticos**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Los objetivos de la presente tesis están directamente relacionados con los objetivos del COREECOM (Corpus electrónico del español colonial mexicano) debido a que su propósito es colaborar con dicho proyecto de manera directa.

Los objetivos del COREECOM son:

- Crear un corpus que abarque desde los orígenes peninsulares hasta el siglo XVIII en la Nueva España. Este corpus facilitará el estudio de los diferentes niveles lingüísticos del español colonial en México y permitirá el rastreo del origen y la formación del español mexicano.
- Promover el conocimiento de la lengua española durante la Colonia.
- Formar estudiantes en el campo de la filología española que sean capaces de editar textos y analizar fenómenos en cualquiera de los niveles de la lengua.

#### **1.1. INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO COREECOM**

Desde 1980, el estudio diacrónico del español novohispano ha sido punto de interés para investigadores como Lope Blanch; ya en los noventa, investigadores como Fontanella, Lipski o Frago se han dedicado al estudio diacrónico del español americano. Hoy, en México, tenemos varios trabajos con diversos enfoques sobre el español colonial mexicano, para citar algunos cabe mencionar: *Orígenes del español americano*, de Parodi (1995), o *El español de México en el siglo XVI. Estudio filológico de quince documentos*, publicado por Arias (1997), así como aquéllos en que se recopilan y editan documentos heterogéneos, como los *Documentos lingüísticos de la Nueva España*, editado por Company (1994); el *Documenting Everyday Life in Early Spanish California*, publicado por Perissinotto (1998), y los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica: siglos XVI a XVIII*, compilados por Fontanella (1993), que incluyen textos que corresponden a la Nueva España.

Se ha olvidado, sin embargo, que el español del Nuevo Mundo no sólo fue la adopción del español peninsular, además existen factores lingüísticos, sociales e históricos que han influido y ninguno de los estudios antes mencionados parten del origen, llamando origen a los dialectos peninsulares, la permanencia de colonizadores y conquistadores en áreas de tránsito (Canarias y Cuba) y la conformación de zonas de asentamiento y de contacto con lenguas indígenas en territorio novohispano<sup>18</sup>.

Si nos enfocamos en el estudio de la variación y el cambio de una comunidad lingüística, debemos considerar parámetros geográficos y temporales, pero también resultará importante enfocarnos en la estratificación social y cultural, abarcando toda la gama de variedades lingüísticas posibles. Así pues, un estudio sobre la Nueva España deberá incluir no sólo al territorio virreinal sino otras zonas, como la Península Ibérica, Canarias y Cuba. En estos lugares se llevó a cabo la mezcla y homogeneización de dialectos.

## **1.2. METODOLOGÍA DEL PROYECTO**

Pottier señala que el concepto de variación es universal en el funcionamiento de las lenguas: “Hay un hecho general, objetivo: el concepto de variación es universal del funcionamiento de las lenguas. Son muy conocidas las grandes distinciones de la diacronía (el tiempo), la diatopía (el lugar), los niveles diastrático (los estratos sociales) y diafásico (el registro), tal como los utiliza Eugenio Coseriu [...] El español, como el inglés o el francés, se puede definir como un conjunto de virtualidades, de potencialidades que nunca se realizan en su totalidad, sino que se manifiestan a través de los parámetros ya señalados. Dicho de otro modo, enumerar las diferencias implica referirse a una mínima base unitaria virtual” (2003: 29-30).

Así pues, para la organización de quince de los veinte documentos a analizar en esta tesis se han considerado estas grandes distinciones para conocer el habla de una comunidad, mismas que menciona Pottier. A estas distinciones las llamaremos niveles y los estudiaremos con más detenimiento a continuación.

Cinco de los veinte documentos han sido extraídos del libro de Enrique Otte, quien ha realizado una exhaustiva clasificación en los mismos niveles.

---

<sup>18</sup> Lipski 1

### **1.3. EXPLICACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ESTUDIO DEL PROYECTO Y SU UTILIZACIÓN EN LA TESIS**

#### **Nivel diacrónico**

En el proyecto del COREECOM se realizan cortes cada 25 años, se comienza en el último cuarto del siglo XV y se continúa hasta el primero del siglo XIX.

\* El lapso para la elección del corpus de esta tesis es de 1530 a 1580, un periodo de cuarenta años que implica más o menos dos cortes generacionales, ya que una nueva generación puede ser considerada cada veinticinco años, más o menos.

#### **Nivel diatópico**

En el COREECOM se señalan diferentes aspectos sociohistóricos y lingüísticos, por lo que se ha puesto especial atención en el origen de los amanuenses, dicho origen ha sido dividido en tres zonas que corresponden a las raíces, éstas son Península Ibérica, Zonas de tránsito y zonas de cambio comercial. A continuación encontraremos un desglose de dichas zonas y su importancia:

##### *Documentos de la Península Ibérica*

Los documentos de origen peninsular son fundamentales debido a que el español peninsular es el origen del español de América. Según Boyd-Bowman (1968), hay tres orígenes peninsulares mayoritarios: andaluces, extremeños y castellanos viejos; además, en el Norte de México tenemos la conquista vasca de mediados del siglo XVI, siendo los vascos mayoría entre la población durante el siglo XVIII. Por otra parte, la importancia del estudio de dichos documentos radica en la necesidad de un contrapunto de comparación, que se establece con documentos de norma toledana o cortesana, misma que en el siglo XVI era considerada propia del buen hablar (Parodi, 1995).

##### *Documentos novohispanos*

Los documentos novohispanos han sido seleccionados de las siguientes zonas: Centro, Yucatán, Norte, Costas y Guatemala. De estas zonas además se han elegido dos documentos de los que hablaremos en el nivel diastrático, y que son de un judío y un indígena.

De la Península han sido seleccionadas las siguientes zonas: Corte, Extremadura, Andalucía, Aragón y Castilla. Además han sido seleccionados documentos de las zonas de tránsito, Canarias, Cuba y Filipinas, cuya importancia ya se ha tratado anteriormente.

#### *Documentos de las zonas de tránsito*

Son importantes además las tres zonas de tránsito: la primera, Canarias; la segunda, la de la Capitanía General de Cuba, y la tercera, Filipinas. Canarias, debido a que era la primera escala de las rutas hacia el Nuevo Mundo. Comparte semejanzas con el español mexicano, como el seseo y la forma de tratamiento “usted”. La Capitanía General de Cuba, es importante debido a que fue el punto desde el cual se realizó la conquista de México, además de ser una zona que tuvo contacto administrativo, comercial y cultural con el Virreinato de la Nueva España. Filipinas, la tercera, fue zona de intercambio comercial entre la Nueva España y Asia, permitiendo el contacto necesario para la transculturación de elementos hacia uno y otro punto.

#### *Documentos de la Nueva España*

El español de México no pudo ser resultado de un proceso de abstracción o generalización de variedades dialectales del país, sino producto de la expansión, en el territorio americano, de la lengua proveniente de la Península Ibérica, que además atravesó por las zonas de tránsito, lo que ocurrió a partir del siglo XVI. Ésta es una hipótesis que destaca Lara (1996) y que defiende por cierta. De ser así, las variedades dialectales mexicanas son posteriores y están definidas por características adoptadas en las regiones del interior; destacan las características de mayor criollismo en el Occidente y Norte de México, mayor mestizaje en el Centro, mayor supervivencia del bilingüismo con lenguas indígenas en el Sur y mayor contacto con el comercio en las costas del Golfo. Esto fue plasmado casi textualmente de Lara (1996).

La zona de México, partiendo de consideraciones histórico-geográficas y lingüísticas, está subdividida en las siguientes áreas:

- Zona Norte

Es un área alejada del Centro, por lo que también estuvo alejada de su influencia cultural y lingüística. Es una zona de escasa población y con aún más escaso contacto con los grupos indígenas, mismos que eran nómadas. Esta zona se caracterizó por los tipos de



asentamiento que establecieron los conquistadores y colonizadores, como las misiones, los presidios y los reales de minas. Su colonización se dio entre los siglos XVI y XVIII.

- Zona Central

Es la zona donde se albergaba la cuarta parte de la población proveniente de la Península Ibérica en su capital, México. También era la zona donde había mayor presencia de grandes centros urbanos y habitaba la mayor parte de los criollos. Además, México y Puebla tenían una gran cantidad de población indígena, nahuas en su mayoría, y a partir del siglo XVI se integra además población negra, presentando, en algunas zonas, un número mayor que el de los españoles, sin embargo, esta población disminuye para el siglo XVIII.

Dentro de esta zona están las regiones de Michoacán, Jalisco, Nayarit y Colima, que fueron en su tiempo culturas prehispánicas del Occidente. En ella se hallaba el reino de Nueva Galicia, por lo que estos estados presentan características sociohistóricas peculiares.

- Zona Peninsular

Es una zona particular a nivel lingüístico, ya que el español hablado en ella presenta globalización de las oclusivas, alargamiento vocálico y numerosas voces mayas en el léxico, probablemente debido al reducido número de españoles que se asentaron en esta zona. La zona abarca Yucatán, áreas de Campeche y Quintana Roo.

- Zona de intercambio comercial

Los puertos de Veracruz y Acapulco son zonas de intercambio comercial, su particularidad más destacada es que, aunque su población era muy escasa, aumentaba dos veces al año con la llegada de los navíos del Viejo Mundo. Es una zona de fuerte intercambio cultural por la llegada de “extranjeros” y zona de permanencia de población de raza negra. Por estas características presenta, a nivel lingüístico, relajación consonántica y pérdida de /d/ intervocálica.

- Capitanía General de Guatemala

Es una zona que se caracteriza por la difícil dominación; no fue sino hasta el siglo XVIII que pudo ser pacificada. Es posible que debido a esta situación el mestizaje haya sido reducido, aunque la población oscilara desde entonces entre indios mayas y españoles. A

ella pertenecen Chiapas y algunas partes de Tabasco y Costa Chica, de las cuales, la primera es una de las pocas zonas voseantes en México.

\* En el caso de la presente tesis los documentos se encuentran clasificados de la siguiente manera:

#### **Documentos de la Península Ibérica**

- 1529, Aragón. Documento formal
- 1532, Medina del Campo. Documento formal
- 1533, Llerena, Extremadura. Documento formal
- 1536, Madrid. Documento formal
- 1536, Sevilla. Documento informal
- 1550, Portugal. Documento formal

#### **Documentos de las zonas de tránsito**

- 1529, Cuba. Documento formal

#### **Documentos de la Nueva España**

- Zona Norte
  - 1541, Tigüey, Norte de la Nueva España. Documento formal
  - 1580, Llerena, Norte de la Nueva España Documento informal
- Zona Central
  - 1539, México. (Judío) Documento informal
  - 1539, México. (Indio) Documento formal
  - 1563, México. Documento informal
  - 1564, México. Documento informal
  - 1568, México. Documento informal
- Zona Peninsular
  - 1573, Yucatán. Documento informal
  - 1534, Yucatán. Documento informal
- Zona de intercambio comercial
  - 1547, Veracruz. Documento formal
  - 1568, Veracruz. Documento informal
- Capitanía General de Guatemala
  - 1548, Guatemala. Documento informal

## **Nivel Diastrático**

El nivel diastrático estudia los estratos sociales. La identificación del estrato social del amanuense, aunque difícil, resulta de suma importancia, puesto que es un parámetro que nos permite reconocer el surgimiento del español “mestizo” y la influencia que las lenguas negras e indígenas ejercieron más allá del léxico, ya que el español americano ha recibido contribuciones lingüísticas y culturales de cuatro continentes y una herencia patrimonial europea e indígena, además del contacto que ha tenido con lenguas africanas. (Lipski, 2002)

Para tal estudio haremos una división de dos grupos, el grupo étnico-social y el grupo de género.

Según Lipski (2002), Frago y García y Franco Figueroa (2001), el español de América no puede tener su raíz únicamente en la migración española, ni tampoco que los cambios que originaron el español americano se dieron de manera independiente. Hay que tomar en cuenta las raíces novohispanas del español de América, además de la forma en que los colonizadores percibieron esa nueva realidad, el contacto con las lenguas indígenas y con los esclavos africanos; esa mezcla fue la que produjo el mestizaje de la lengua propia de América.

Todo ello nos da una buena idea de por qué la procedencia social es algo tan importante, por lo que se intenta además reconocer la pertenencia de los grupos más característicos del Virreinato, trabajo que se ha llevado a cabo desde el COREECOM por medio de un riguroso estudio en el que se coteja el macrocontexto, la letra, la firma y cualquier elemento que pueda dar luz acerca del origen del amanuense.

Un dato fundamental respecto del nivel diastrático es que la sociedad americana se organizó en estratos inexistentes para la sociedad española, integrados por un gran número de indígenas, mestizos, negros y criollos, y un número muy reducido de españoles. Rivarola (2000) advierte que algunos indígenas aprendían el español que iban necesitando, un español precario y pobre, sin embargo, hubo indígenas que lo aprendieron a partir de la educación que se les dio por ser “indios principales”, privilegio que obtenían al convertirse en intermediarios y que incluía otras ventajas, como la exención de impuestos. Así pues, las castas se dividían fuertemente entre españoles e indígenas, dicotomía que tenía en medio a todos aquellos indígenas y españoles que

hablaban español. Las clases sociales, en cuanto al nivel de conocimiento del castellano, se dividían de la siguiente manera: los indígenas eran analfabetas y aquellos que sabían leer y escribir el castellano eran caciques; los mestizos podían o no dominar el español dependiendo de si eran hijos legítimos o no; los criollos podían conocer lenguas indígenas dependiendo de las nodrizas o nanas que los criaban (como menciona Suárez de Peralta en su *Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista*, en 1589), y los negros podían manejar una lengua indígena o saber escribir y leer en español dependiendo del trabajo que desempeñaban.

Así pues, se ha estipulado la recopilación de textos que pertenecen a los siguientes grupos sociales:

- Españoles, judíos y portugueses (Península Ibérica y zonas de tránsito)
- Criollos (hijos de españoles nacidos en la Nueva España)
- Mestizos (hijos de españoles e indígenas)
- Negros y mulatos
- Mujeres (pertenecen al siguiente grupo de clasificación, el grupo de género)

Además, si hablamos de ciudades y centros urbanos, debemos mencionar a la población extranjera. El Nuevo Mundo fue un gran atractivo para muchos europeos que no procedían de la Península Ibérica, por lo que es fundamental también analizar documentos de portugueses, italianos y judíos. Dentro de esta esfera, en la presente tesis analizaremos el documento de un judío, análisis importante ya que nos permitirá constatar la adaptación de los hábitos lingüísticos novohispanos en el habla de este grupo y sus posibles influencias, sobre todo a nivel léxico, en el español de México.

El segundo grupo es el de género, es un grupo importante ya que las razones por las cuales una mujer se veía motivada para escribir en la época colonial, no eran las mismas razones por las que estaba motivado un hombre, sólo la reina escribía documentos formales y difícilmente podemos decir que los escribía, mejor dicho los dictaba a un escriba que siempre era varón y con ella hablamos sólo de la Península Ibérica, en el nuevo mundo probablemente la virreina o alguna otra mujer dedicada a la vida del estado. Las mujeres comunes prácticamente no escribían, todo lo que tenemos son cartas personales.

Además, la investigación de este grupo tiene el propósito de descubrir si verdaderamente la mujer puede ser motivadora de un cambio lingüístico, hecho que sugieren Labov (1972 y 1991), Trudgill (1976), Lakoff (1976) y García Mouton (1999).

\* Por supuesto, en la presente tesis no ha sido posible encontrar documentos de todos los orígenes étnico/sociales para cada periodo; sin embargo, se ha buscado tener al menos un ejemplo representativo; se tienen así documentos españoles (obispos, frailes, comerciantes), mujeres, judíos e indígenas. Este último resulta importante, ya que corresponde, como casi todos los casos de los documentos de indígenas, a la Inquisición. Sin embargo, el texto fue escrito por un escribano a partir del dictado de un traductor, y al ser ambos españoles resulta difícil tener un ejemplo riguroso del habla indígena de la colonia.

### **Nivel diafásico**

La razón por la cual el corpus es heterogéneo y he tratado de incorporar variedades textuales no puede ser mejor explicada que con una cita de Jacob:

[...] la actividad lingüística de una comunidad comunicativa no está constituida por unos cuantos modos comunicativos o un espacio variacional con variedades bien circunscritas, sino, más bien, por una multitud de situaciones socio-pragmáticas, cada una de las cuales origina formas particulares de discurso (2001:157).

Así mismo, Garatea (2006) considera que la historia del español no se definió únicamente por el dominio de un sistema o de una técnica estructural, además se definió por un conjunto de tradiciones de modos orales y escritos de usar la lengua.

Las variedades textuales o discursivas incorporadas son todas aquellas que presentan un mismo propósito de creación y por lo tanto contienen elementos lingüísticos similares en su estructura, esto tiene que ver con un apartado que veremos más adelante, acerca de las tradiciones discursivas.

Estas tradiciones rigen acciones y tipos de comunicación verbal y con ellas los hablantes logran estructurar las ideas que desean transmitir y las que guardan en forma de conocimiento.<sup>19</sup> Dichas acciones y tipos de comunicación verbal son cartas privadas,

---

<sup>19</sup> Oesterreicher 2007

cartas de relación, pareceres, denuncias, defensas, cédulas, provisiones, alegatos, solicitudes, testamentos, etc., y cada una de ellas contiene información que un hablante desea comunicar por razones diferentes o a receptores diferentes, razón por la cual tienen estructuras distintas.

Así pues, encontramos que en esta distinción hay tradiciones discursivas clasificadas en diferentes tipos de documentos o registros, en el caso de la investigación diacrónica, no podemos acceder al hablante, ni a grabaciones o datos de lenguaje oral en sí, por lo que la única manera de acceder al lenguaje es por medio de los textos, y la “etiqueta de tipo textual”<sup>20</sup> tiene que ver con la distancia comunicativa<sup>21</sup>, como decíamos en capítulos anteriores, no puede ser lo mismo comunicar algo de manera inmediata, de viva voz, a comunicar por medio de un texto que tardará desde minutos, hasta meses en llegar a su receptor. Tomaremos en cuenta pues los siguientes parámetros para el estudio del nivel diáfásico, mismos que ya hemos mencionados en la página 7 de la presente tesis y que se enlistan a continuación.

Grado de publicidad

Grado de familiaridad

Grado de implicación emocional

Grado de anclaje (situación)

Campo de referencia (escritor)

Grado de dialogicidad (p.e. apelaciones por parte del emisor)

Grado de espontaneidad

Grado de fijación temática

Propósito

Grado de cultura del amanuense (es decir, si es semiculto y no posee un manejo adecuado del código escrito).

Debido a lo anterior los documentos quedarán clasificados, como ya hemos mencionado anteriormente en:

*a.* Textos informales que abarcan varios tipos: cartas de amor, cartas escritas a familiares y amigos, y recados.

---

<sup>20</sup> Arias y Hernández Méndez 2011

<sup>21</sup> Koch y Oesterreicher 2007

b. Textos semiformales que abarcan denuncias, autodenuncias, cartas de relación, defensas.

c. Textos formales que abarcan juicios, testamentos, cédulas, facturas y actas.

Hay que advertir, además, que cada uno de estos tipos facilita el estudio de algún nivel lingüístico. Por ejemplo, los testamentos o las facturas son importantes para conocer el léxico; la cartas de relación para el nivel morfosintáctico; las cartas personales para el nivel morfológico y fonológico, además de proporcionar datos relacionados con la oralidad.

\* En la presente tesis trabajaremos, once textos informales y once formales. Además se han clasificado y agrupado los textos de acuerdo con la tradición discursiva a la que pertenecen: cartas privadas, cartas de relación, pareceres, denuncias, defensas, cédulas, provisiones, alegatos y solicitudes.

## **2. TRADICIONES DISCURSIVAS Y CAMBIO LINGÜÍSTICO**

Para entrar en el concepto de tradiciones discursivas es fundamental primero contemplar los siguientes aspectos de la actividad lingüística: primero, la comunicación por medio de signos lingüísticos que designan el mundo partiendo de la experiencia; segundo, las lenguas como sistemas de significación a nivel histórico y, para finalizar, el nivel que se haya en textos o discursos concretos. Estos niveles están concatenados y presentes simultáneamente de la siguiente manera: para empezar, tenemos la designación para todo lo que hay a nuestro alrededor, a partir de ahí la atribución de signos lingüísticos para todo aquello que hay que nombrar; estos signos en una lengua particular, que les da significado y sentido, cambiarán a lo largo de la historia dependiendo de las necesidades de cada comunidad humana; lo anterior en un nivel histórico, pero existe también uno individual, así, mientras hablamos usamos los tres niveles en un sistema de signos, y un sistema de signos no es sino un texto. Así pues, el concepto de tradiciones discursivas parte de esta clasificación, considerando: a) la textualidad a partir de los elementos lingüísticos que aparecen en cada texto, b) la textualidad desde el contenido diferenciando entre la microestructura y la macroestructura, c) el texto a partir de la situación a la que esté adecuado y d) el texto desde su función o finalidad.

La lingüística de texto comenzó estableciéndose como una disciplina propia, sin embargo, comienza a existir una tendencia de combinar sus resultados con la lingüística variacional y la pragmática; por ejemplo, Brigitte Schleben-Lange combinó aspectos de la sociolingüística y la pragmática con la teoría de Coseriu y presentó la propuesta de una pragmática histórica,<sup>22</sup> donde presenta la controversia entre oralidad y “escrituralidad”<sup>23</sup> desde el punto de vista histórico. He aquí pues las bases de las tradiciones discursivas, no sólo desde el punto de vista de investigación de los textos para datos históricos de la lengua, sino además haciendo notar que existe un estudio histórico de los textos a parte del estudio de la lengua mediante ellos.

A su vez, ya Koch y Oesterreicher<sup>24</sup> definen las tradiciones discursivas partiendo de la reduplicación del nivel histórico coseriano, postulando la lengua como sistema gramatical y léxico de una lengua y las tradiciones discursivas, puesto que la finalidad de comunicarnos nos lleva a tener un sistema al que llamamos lengua, y que debido a sus normas nos lleva a elaborar un enunciado. Sin embargo, de manera simultánea, debido a la necesidad de comunicarnos, utilizamos nuestro sistema lingüístico ya no necesariamente de acuerdo con la norma, sino de acuerdo con una tradición discursiva y gracias a ella formamos nuestro enunciado. Para ejemplificar esto podemos mencionar el saludo que elaboramos por las mañanas al encontrarnos con alguien: “buenos días” no necesariamente es una construcción gramatical, sería más correcto tal vez decir “días buenos”, sin embargo, nuestra tradición nos lleva a decir “buenos días” en vez de “días buenos”.

El ser humano tiene implícito en su ser el lenguaje: no hay uno sin el otro, y del mismo modo que no podemos concebirlos separados, no podemos hacer investigación de uno sin el otro. Así pues, ser humano significa tener una condición histórica y social, por lo que para hacer análisis lingüístico es fundamental realizar, de manera adjunta, análisis social, y he aquí donde encontramos las tradiciones discursivas.

Lo anterior es importante ya que se podría pensar que las tradiciones discursivas se limitan únicamente a formas tradicionales de decir las cosas o a un género literario, sin

---

<sup>22</sup> Schleben-Lange (1983)

<sup>23</sup> Kabatek (2005)

<sup>24</sup> Koch (1997), Oesterreicher (1997)



embargo, y aunque sí están ampliamente relacionadas con los géneros literarios, no resultan sinónimos, es decir, todos los géneros son tradiciones discursivas, pero no todas las tradiciones discursivas son géneros. Un ejemplo<sup>25</sup> es precisamente el del relativo *cuyo* que en nuestro país se utiliza en los discursos y en la literatura, sin embargo es un uso arcaico en la lengua hablada, sin embargo este uso en los discursos se utiliza para identificarse como parte de una élite culta.

Para definir las tradiciones discursivas con el género será necesario ligar un texto determinado de la historia con otro anterior, ya que una tradición discursiva implica siempre la repetición en el tiempo; no necesariamente hablamos siempre de género textual, o de texto, ya que hay palabras que por sí solas implican una tradición discursiva, tal es el caso de “hola”. Para ser más exactos, citaré un párrafo de Kabatek:

“Entendemos por tradición discursiva la repetición de un texto o de una forma textual o de una manera particular de escribir o de hablar que adquiere valor de signo propio (por lo tanto significable)”.<sup>26</sup>

Un texto incluye no sólo la superficie textual, el texto en sí, sino su realidad extralingüística; dentro de la realidad lingüística están las variedades (diatópica, diastrática y diafásica) de las cuales hemos hablado ya en este capítulo. Estas variedades funcionan como tradiciones discursivas, sin embargo, tampoco son sinónimas, de hecho, el lazo que las une es aún más importante que el de disciplinas paralelas, ya que a partir del estudio de las tradiciones discursivas es como analizamos las variedades textuales, puesto que relacionan un texto con una realidad o una situación.

Para poder continuar con nuestro estudio, introduciremos un concepto bien estudiado en el área lingüística: la interferencia lingüística, asimismo podemos hablar de “interferencia textual”.<sup>27</sup> Ésta es la interferencia que existe entre dos tradiciones discursivas, cuando una tradición interfiere con otra. Al igual que en la interferencia lingüística, hablaremos de interferencia positiva y negativa. Para ejemplificar, tenemos una lengua A y un texto B, la interferencia positiva será cuando dicha lengua A interfiera sin más en el texto B, la negativa, cuando se suplan elementos en el texto B con elementos de la lengua A.

---

<sup>25</sup> Kabatek (2005) pone el ejemplo de un grupo de élite política en Francia que utiliza un arcaísmo, desconozco cual ya que no lo menciona, para identificarse.

<sup>26</sup> Kabatek (2005, p. 159)

<sup>27</sup> Kabatek (2005)

Al mismo tiempo, la interferencia negativa tiene dos tipos: la convergencia y la divergencia. La primera se refiere a la preferencia por formas comunes a ambas lenguas en el texto B. La segunda consiste en la preferencia por formas diferentes evitando las comunes. El concepto de interferencia negativa es aplicable asimismo al concepto de tradiciones discursivas; para poner un ejemplo,<sup>28</sup> muy a propósito del trabajo que en esta tesis se realiza, imaginemos un escritor de crónica quien, consciente de lo que es la crónica y la épica y sus diferencias, puede tender a evitar la épica, que es el género original de la crónica, así como un traductor puede evitar palabras comunes a ambas lenguas, aunque los términos existan y sean exactos en ambas.

El estudio de las tradiciones discursivas puede aplicarse a numerosos casos: uno de ellos es la gramática histórica, ya que la evolución de una lengua no es un proceso lineal; así que cuando se estudia la historia de una lengua no se estudia su evolución, sino textos representativos de diferentes épocas, como lo hacemos en el presente trabajo.

A continuación, y a propósito de las tradiciones discursivas, revisaremos el trabajo de Kabatek (2005) relacionado con las “junciones” y su contabilidad para realizar un estudio de tradiciones discursivas, tema muy a tono con la presente tesis, ya que en ella contabilizamos las oraciones de relativo.

La palabra “junción” se extrae del término *junktion*<sup>29</sup> para nombrar aquella dimensión del lenguaje según la cual se sistematizan diferentes elementos y técnicas lingüísticas para juntar o combinar elementos, clasificándolos según un esquema sintáctico desde lo que Raible llama “integración”,<sup>30</sup> misma que puede ser sencilla, como la yuxtaposición, o más compleja, como la integración por nominalización o coordinación y subordinación; o por la clasificación según las relaciones semánticas expresadas por relaciones de junción que siguen una escala cognitiva más compleja: condicionalidad, causalidad, finalidad y concesividad.

Hablar de atribución de signos lingüísticos a un mundo percibido es hablar de signos con carácter nominal y verbal, donde el carácter nominal nos ayuda a denominar cosas y el verbal a denominar acciones. La combinación de dichos elementos logra

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Raible (1992)

<sup>30</sup> Kabatek (2005)

establecer relaciones de diferentes tipos entre los hablantes, mismas que son clasificables según su grado de complejidad. Dichas relaciones pueden estar implícitas o tener representaciones textuales por medio de junciones. El trabajo de Kabatek consiste en contabilizar los junciones en documentos medievales mediante un plano de coordenadas; su realización ayuda a observar el empleo de los junciones en diferentes documentos y gracias a ello logró distinguir cuántos y cuáles eran los junciones más utilizados según su época y tipo de discurso, con lo que pudo hacer un análisis de variación lingüística puesto que se observa una evolución diacrónica de los junciones que resultará en el reflejo sincrónico de dicha observación diacrónica.

Ahora bien, existe una fuerte relación entre la tradición discursiva de un texto y la aparición de junciones. Mediante este análisis, Kabatek ha notado que:

...la supuesta homogeneidad de un 'género' puede presentar una heterogeneidad interna considerable, observable, al lado de otras posibilidades, identificando síntomas textuales diferentes para cada tradición discursiva... esa heterogeneidad interna señala diferentes tradiciones discursivas, y a la indicación de los síntomas debe seguir la interpretación histórica de los datos para llegar a describir p. ej. cuáles son las diferentes tradiciones discursivas que confluyen en un mismo género.<sup>31</sup>

Así pues, Kabatek considera que para el estudio de lingüística histórica es necesario un corpus con distintas tradiciones discursivas y la vía para ello es la cuantificación de elementos en los textos, dichos elementos como síntomas textuales determinados por las mismas tradiciones discursivas.

La misma lengua que se utiliza para crear los textos de un corpus de investigación es la que han utilizado los hablantes para su comunicación a lo largo de la historia, por lo tanto ha ido variando, aunque a nivel textual con mayor lentitud. Esta lengua varía de manera que el hablante logre mayor eficiencia e innovación en la comunicación, situación que no sucede de manera homogénea ni espontánea; es un proceso lento donde determinados usos tienen éxito, otros no, y aquellos que tienen éxito lo pierden antes de que lleguen a la escritura; cuando llegan a la escritura pueden permanecer "fossilizados", por decirlo así, mucho tiempo después de que en la lengua hablada han caído en desuso; cuando tienen éxito, se puede hablar de una tradición discursiva y es en ésta en la que

---

<sup>31</sup> Kabatek (2005)

debemos enfocarnos para lograr el análisis histórico completo de la lengua. Para la teoría del cambio es imprescindible la relación entre tradición discursiva y evolución de la lengua.

Finalmente, Kabatek termina diciéndonos que el estudio de la tradición discursiva no pretende sustituir ningún otro estudio o tipo de análisis, sino que pretende ser una herramienta más que ayude a éstos; la cuantificación de elementos tampoco pretende sustituir el análisis filológico de detalles: es una base objetiva para la comparación, que es el fundamento del estudio de la evolución histórica.

## **Capítulo III**

### **Análisis de documentos**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Los documentos, que se pueden encontrar en el apéndice en orden diacrónico y a partir de los cuales realicé el análisis siguiente, también en orden diacrónico, me fueron entregados transcritos<sup>32</sup>. A partir de dicha transcripción llevé a cabo una lectura analítica, primero sociohistórica, gracias a la cual desarrollé los comentarios a los mismos, y posteriormente una lectura de análisis sintáctico donde localicé todas las construcciones de relativo que contienen los textos y de los cuales agrego en la presente tesis únicamente ejemplos de los casos que me parecieron más relevantes o más significativos.

Agrego al final de cada análisis una tabla con el número de construcciones por relativo y el total de relativos encontrados en cada documento.

#### **2. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS**

Se analizará primero cada uno de los documentos por separado para luego poder establecer generalizaciones. Los documentos presentan una descripción de procedencia y tipo, además de un comentario y por último el análisis de las oraciones de relativo.

##### **Documento 1**

FORMAL

Año: S/F (1530 tentativamente)

Procedencia: Oaxaca

##### *Comentarios al texto*

El presente texto es uno de los más extensos y más reiterativo en su tema de entre los que conoceremos. El autor, padre Betanzos, de manera insistente solicita o mejor dicho, recomienda al rey que los indios pasen a ser propiedad particular de españoles en específico y no propiedad del rey, esto, dice, debido a los muchos abusos que se realizan

---

<sup>32</sup> La transcripción y la paleografía fue realizada por los compañeros que actualmente trabajan en el grupo de estudios del COREECOM.

contra ellos y a la falta de cuidado en la educación, alimentación y descanso. Dice Betanzos que debido a que ninguno es su dueño, todos son buenos para explotarlos y ninguno para procurarlos. Para intentar convencer al rey, menciona que los indios son el pilar que sostiene la economía de la Nueva España y que las riquezas del rey se verán sumamente mermadas si la situación continúa de esta manera, ya que la población indígena mermará considerablemente si no se les procura.

Comienza su carta, insisto, reiterativa, diciendo que la población indígena es pura y no ha sido corrompida por los males que aquejan al viejo mundo, es la primera carta que lo menciona, entre las analizadas en la presente tesis, a pesar de que sabemos era un tema común para los sacerdotes católicos que llegaron a estas tierras.

#### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

##### Ejemplo 1

“buen gouernador **que** *mantenga la gente en justiçia e tenga la tierra en conçierto*”

Oración de relativo **que**, antecedente buen gouernador

Oración relativa especificativa.

##### Ejemplo 2

“los mayores **que** se pudieran pensar, **que** *son que los indios vienen*”

Oración de relativo **que**, antecedente elidido referido a “inconvenientes” yuxtapuesta a otra relativa anterior “que se pudieran pensar”.

Oración relativa explicativa

##### Ejemplo 3

“caen en el mayor y en el menor todos los **que** *an entendido en la gouernaçión desta tierra*”

Oración de relativo **que**, antecedente elidido referido a “errores”.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *art + cual*

#### Ejemplo 1

“Tal es esta María de indios, **la qual** es de tal calidad **que** jamás hasta oy an podido los hombres hallar medio ni manera ninguna para podello conseruar, aunque muchos religiosos e sanctos uarones en ello se han desuelado e trabajado”

Oración de relativo **art + cual**, antecedente esta María de indios.

Oración relativa explicativa que antecede a otra construcción de relativo **que**, misma que se encuentra inserta dentro de la anterior.

#### Ejemplo 2

“siruen a un corregidor, siruen aun alguazil y siru[en] aun esriuano, **los quales**, todas juntos y cada vno por sí, no se desuelan en otra cos[a] sino en cómo se siruirá cada uno más d’ellos y cómo los pelarán más.”

Oración de relativo **art + cual**, antecedente coordinado un corregidor, siruen aun alguazil y siru[en] aun esriuano.

Oración relativa especificativa.

#### Ejemplo 3

“si todos los indios se ponen en cabeça del Rei, vienen a ser todos yguales, e aun pobres en la república, **lo qual** es directamente contra toda orden de buena policía”

Oración de relativo **art + cual**, antecedente elidido referido a la situación que explica la oración anterior.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *quien*

#### Ejemplo 1

“al Rei, **a quien** paga[n] muy por entero sus tributos”

Oración de relativo **prep + quien**, antecedente Rei.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *donde*

#### Ejemplo 1

“el conueniente **donde** *menos inconuenientes se pueden hallar, e donde más buenos conuenientes pueden salir*”

Oración de relativo **donde**, antecedente el conueniente.

Oración relativa especificativa.

#### Ejemplo 2

“aquella **donde** *todos son pobres e abatidos e neçesitados*”

Oración de relativo **donde**, antecedente inespecífico aquella.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

<i>Que</i>	<i>Art + cual</i>	<i>Quien</i>	<i>Donde</i>	<i>Total</i>
34	1	7	2	44

En cuanto a las construcciones de relativo, es una de las cartas más basta en ellas no sólo en número sino en tipos. Esta es una de las cartas que contiene más tipos de antecedentes, incluyendo el antecedente inespecífico, que utiliza mucho debido a que no acusa de maltrato a un español en particular, sino que acusa en general a todos, misma razón por la cual utiliza también el antecedente elidido, dos veces haciendo referencia a los “inconuenientes”, tema reiterativo de la carta y otras dos veces nuevamente para aquellas personas que explotan a los indios.

Utiliza también tres veces el antecedente oracional, ambas veces con el relativo *cual*, las tres veces para explicar las consecuencias de continuar rigiendo a los indios sin amo.

Los antecedentes lejanos los he dejado para el final ya que son mucho más comunes en otras cartas, a diferencia de los arriba descritos, particularmente raros o nulos



en la mayoría de las cartas. Su aparición se debe a que el autor desea expresar demasiadas ideas en una sola oración, esto es porque está deseoso, me atrevo a decir apasionado, de convencer al rey de sus razones y sin ser esta una carta suplicante, recordemos la de Montejo, es sumamente persuasiva y para ello utiliza todas las armas del lenguaje.

Todas las relativas ya mencionadas son utilizadas para explicar y describir razones, acciones y consecuencias posibles o consumadas, no describe modos de vida o cosas no vistas antes, no descubre el nuevo mundo con los ojos de quien lo ve por primera vez (en este caso el rey por medio de cartas), sino que descubre una parte del nuevo mundo más bien incómoda y escondida que probablemente ninguno desearía ver, leer o escuchar y para ello el autor echa mano de esta preciosa herramienta lingüística que son las oraciones que potencian al adjetivo.

Para ser un texto formal tiene un número acorde con su extensión y aunque en general las relativas que contiene son características, contiene una en especial, ejemplo 1 del relativo **art + cual**, que contiene inserta otra relativa con nexos **que**.

## **Documento 2**

FORMAL

Año: 1529

Procedencia: Aragón

### *Comentario al documento*

Este documento es una carta del rey otorgando tierras y casas de la Ciudad de México, en la presente llamada Tenustitlan. Es una carta que narra detalladamente los planos del centro de la ciudad para detallar cuáles son las casas y terreno que corresponden a Cortés y que no deben ser repartidas a ningún otro.

Es la carta más antigua de la presente tesis, fechada en 1529, un documento precioso no sólo para lingüistas e historiadores, incluso para cartógrafos e ingenieros que necesiten información de la construcción de la ciudad de 1529. Las minuciosas descripciones la hacen una carta rica en construcciones de relativo, más de una vez nos encontramos relativas dentro de relativas, como es el caso de:

Y que los solares y cassas son la cassa nueva **que**<sup>19</sup> era de Moctezuma **que** alinda porla vna parte con la Plaza Mayor y la<sup>20</sup> calle de Ystapalapa y por la otra la calle de Pedro Gonçalez de Truxillo<sup>21</sup> y De *Martín López* carpintero, y por la otra la calle **donde** están las cassas<sup>22</sup> de Juan Rodríguez, albañil/ Y por la otra la calle pública **que** passa por la espal<sup>23</sup> da e = Y la cassa vieja **que** era de Moctezuma **donde** vivía **que** alinda<sup>24</sup> por la frontera conla Plaza Mayor y solares de la Yglesia

El párrafo de arriba es una oración completa, donde “la cassa nueva” es el antecedente de nuestra primera relativa “que era de Moctezuma”, parentética. El mismo antecedente pertenece a la segunda relativa que incluye el resto del párrafo. Dentro de ella, se puede observar con las negritas, hay cinco relativas más con distintos antecedentes.

Este fenómeno se da debido a la necesidad de explicar a manera de mapa los lugares y su geografía, datos fundamentales para describir nuevas tierras y para otorgarlas, probablemente para este entonces el rey ya poseía un plano detallado de las tierras poseídas pues incluso ya existe una iglesia y casas españolas.

Debido al hecho antes mencionado, encontramos también antecedentes oracionales y coordinados, todo ello por la descripción cartográfica. También encontramos una buena cantidad de relativas con antecedente lejano, esto es debido al mismo fenómeno del párrafo que aparece arriba, el hecho de insertar en una oración varias construcciones más, alejan a la relativa de su antecedente. Otro fenómeno que aquí aparece es tener más de una relativa con el mismo antecedente, por ejemplo: “a *qualquier scrivano público que* para esto fuere llama<sup>25</sup> do **que** de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo<sup>26</sup> por que nos sepamos como se cumple *nuestro* mandado”. Donde el antecedente está en cursivas y las dos relativas que lo comparten están en negritas.

Así pues, puede verse que esta carta es sumamente interesante y reveladora en muchos sentidos y es un documento precioso para estudiosos de varias áreas.

## Análisis y ejemplos del documento

- Relativo *Que*

### Ejemplo 1

“Por quanto quanto vos *Don. Fernando Cortés* marqués del valle *Ilustrísimo Capitán General de la Nueva España* nos hizistis relación **que** *vos teneys y poseeys en la dicha Nueva España ciertas tierras de labrança y solares en la ciudad de Tenustislan México*”

Oración de relativo **que**, con antecedente elidido ligado a “relación”. El antecedente equivaldría a “relación de aquello **que** *vos teneys y poseeys*”

Oración relativa especificativa.

### Ejemplo 2

“mandamos a qualquier scrivano público que para esto fuere llama do **que** *de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo*”

Oración de relativo **que**, con antecedente lejano scrivano público.

Oración relativa especificativa

### Ejemplo 3

“a cada uno **que** *lo contrario sigiere*”

Oración de relativo **que** con antecedente inespecífico, cada uno.

Oración relativa especificativa.

### Ejemplo 4

“las dichas tierras y solares en **que** *vos labráis y sembráis y tenéis hechas*”

Oración de relativo **que** con antecedente coordinado tierras y solares.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *art + cual*

### Ejemplo

“so la dicha pena, **so la qual** *mandamos*”

Oración de relativo **art + cual**, con antecedente la dicha pena y pronombre reasuntivo la.  
Oración relativa explicativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo

“y por la otra la calle **donde** *están las cassas de Juan Rodríguez*”

Oración de relativo **donde**, con antecedente la calle.

Oración especificativa

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

Que	Art + cual	Donde	Total
21	2	2	25

Es un documento formal dirigido al rey, donde se realiza una relación del territorio poseído, así como un listado y descripción del mismo. La razón por la cual el relativo *que* abunda es debido al tipo de documento, encontramos pues en él construcciones que no encontraremos en otros documentos formales. Es un texto muy particular hablando de relativas, si revisamos el ejemplo 1 del *relativo que*, podremos dar cuenta de que al menos hay dos relativas en la misma construcción de relativo, fenómeno del que hablamos ya en la introducción de esta tesis. También encontramos un fenómeno más o menos “raro” que es el pronombre reasuntivo, como es el caso del ejemplo 1 del *relativo art + cual*.

El documento contiene además más de una oración con antecedente inespecífico, que es aquel, para recordar la información del Capítulo I de esta tesis, que sólo enumera el antecedente sin ser un sustantivo, como es el caso del ejemplo 3 del *relativo que*.

Otra construcción que nos llama la atención es la del antecedente coordinado y que encontramos también al menos una vez en este texto, es el caso del ejemplo 4 del *relativo que*, ejemplo que además resulta ser muy claro para este tipo de construcciones.

### Documento 3

FORMAL

Fecha: 1529

Procedencia: Cuba

#### *Comentarios al texto*

La presente carta es una acusación al gobernador de Cuba, dirigida al rey, donde el autor solicita se envíe gente honesta y honrada para la gobernación de esta isla, debido a que quien manda en ese momento ha estado robando el oro para sí mismo, los indios los reparte entre él y sus familiares y no resuelve los muchos alzamientos de indios que ha habido en la isla. Es una acusación fuerte y severa, acusa también al Obispo de estar recibiendo oro e indios a cambio de silencio y está coludido con el gobernador. Así mismo solicita le sean devueltos los indios que le corresponden y reasignadas las personas que estaban al frente de determinados cargos y que han sido sustituidos por no querer participar en los actos de robo de los acusados. El autor hace mención de su honestidad y buena fe, menciona que él no ha ido a la isla con avaricia y desea sólo servir a “Su Majestad”. Es una carta reiterativa, algo cansada de leer a pesar de lo interesante que resulta la información que provee. Su lenguaje es acusador y suplicante.

En cuanto a las construcciones de relativo, no pretende describir de la tierra de Cuba, ninguna otra información que no sea con respecto al oro y a los indios que resultan ser los antecedentes más comunes, otros antecedentes son lugares y personas a las que sus relativas acotan o describen.

#### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo

“y otros dos otros mill pesos **que** puede dever”

Oración de relativo **que** con antecedente reasuntivo otros dos otros mill pesos, mismo que tiene características también de antecedente inespecífico.

Oración relativa especificativa.

“desta manera no he cobrado estos dichos pesos de oro que hallé **que** *estaban perdidos*”  
Oración de relativo **que** con antecedente lejano estos dichos pesos de oro, mismo que es el antecedente de la oración explicativa de relativo **que** “que hallé”.  
Oración relativa especificativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo

“daquella costa **donde** *desenvarcó Narváez*”

Oración de relativo **donde**, con antecedente daquella costa.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

<i>Que</i>	<i>Donde</i>	Total
38	1	39

La extensión de la carta permite que esté poblada de relativos *que* puesto que son los más comunes en el lenguaje y sobretodo en este tipo de cartas, siendo un documento formal resulta ser aún más favorecedor para la comprobación de la presente tesis.

Aunque la mayoría de las treinta y nueve construcciones son bastante características de la “normalidad” de las construcciones de relativo, el ejemplo del *relativo que* resulta ser particular debido a que encontramos una relativa explicativa compartiendo antecedente con una relativa especificativa. Aunque no es el único caso, ni en este documento ni en otros, lo agregué ya que me pareció un interesante ejemplar de casos similares.

## Documento 4

FORMAL

Fecha: 1532

Procedencia: Medina del Campo

### *Comentarios*

El presente texto es una carta dirigida al rey, donde describe de manera poco clara los acontecimientos de la isla “La Española”, donde un cacique de nombre “Enriquillo” se ha sublevado y se ha ido al monte con sus hombres. Para intentar someterlos, el autor plantea enviar a un capitán cuyo destino no era La Española, sin embargo necesitaba encallar y por ello decidieron hacerlo encallar en la isla y darle el nombramiento de gobernador para que mitigara el alzamiento. Entre otras cosas comenta la forma en la que los alzados se sostienen y solicita favores que otros le han encomendado.

Es una carta confusa y muchas de las palabras simplemente no se entienden, el lenguaje está lleno de incoherencias y entrelaza temas haciendo casi imposible la comprensión de aquello que solicita, que al parecer es, el rey de el nombramiento formal para el capitán que gobernará esa tierra.

Con respecto a las relativas, son pocas en relación a la extensión de la carta, las utiliza para describir personas, cosas y situaciones fundamentales para la solicitud que hace al rey. Una de las construcciones de relativo es de antecedente lejano.

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

### Ejemplo

“Enríquillo, **que** es un cacique<sup>3</sup> natural dela ysla spañola”

Oración de relativo **que**, antecedente Enriquillo.

Oración explicativa.

- Relativo *art + cual*

Ejemplo

“qnatroçientos yndios, **los quales** han hecho y hazen mnchos naturales de muertes”

Oración de relativo **art + cual**, antecedente qnatroçientos yndios.

Oración explicativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 5**

<i>Que</i>	<i>Art + cual</i>	Total
8	2	10

En este documento formal, encontramos un número de relativas a corde con su extención, no hay ningún caso particular de relativa que merezca la pena resaltar; sin embargo, cabe mencionar que el ejemplo que elegí para el relativo *que* sí sobresale por ser característico de una construcción de relativo.

## **Documento 5**

FORMAL

Año: 1533

Procedencia: Llerena, Extremadura

### *Comentarios*

La presente, es una carta poder que un doctor, al parecer llamado Espariegos, otorga a la Santa Inquisición a nombre de su “parte” Rui Díaz, para que sea investigada la verdad sobre una supuesta condena que éste tal Rui Díaz sufrió en el nuevo mundo. De igual manera solicita se investigue el hecho de que su mujer y su padre fueron condenados también, la primera a llevar el hábito de los condenados y el segundo a la hoguera igual que el tal Rui Díaz. Menciona que lo dicho no es posible debido al hecho de que sus vecinos y conocidos lo conocieron y conocen a su mujer y no reconocen estos actos como ciertos.



Es una carta legal que sorprende por el parecido a las cartas actuales, con lenguaje rebuscado y complejo, repetitivo y difícil de seguir, lo cual significa que no ha cambiado el lenguaje legal desde 1532 al menos.

No habla demasiado del nuevo mundo, más bien repite constantemente el poder que otorga, las razones y los porqués no es posible que el tal Rui Díaz haya sido condenado. Las construcciones de relativo que aquí aparecen se utilizan para describir y dar detalles de noticias, conversaciones, lugares y personas, por ejemplo:

“villa de Llerena que es en el dicho maestradgo de Santiago”

“vecino desta dicha villa de Llerena, que al presente esta en las Yndias e Nueva España”.

#### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“esta presente carta **que** *doy e otorgo todo mi poder conplido, libre e llenero, e bastante*”

Oración de relativo **que**, antecedente esta presente carta.

Oración especificativa.

#### Ejemplo 2

“mucha notiçia e conversaçión **que** conél sienpre tuvieron”

Oración de relativo **que**, con antecedente coordinado notiçia e conversaçión.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *donde*

#### Ejemplo

“allá enla Nueva España, **donde** *está diziendo que él avía sydo condenado en absençia por la Santa Inquisición*”

Oración de relativo **donde**, antecedente Nueva España.

Oración relativa explicativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 6**

<i>Que</i>	<i>Donde</i>	Total
10	1	11

Este documento se caracteriza por contener una mínima cantidad de construcciones de relativo a considerar por su extensión. A pesar de ser un documento formal considerablemente largo, encontramos únicamente diez construcciones de relativo, todas características de este tipo de oración y lo único destacable de ellas es el parecido con los documentos del mismo género que actualmente todavía utilizamos, como lo es el ejemplo de la oración **que**, perteneciente a una carta poder.

### **Documento 6**

INFORMAL

Año 1534.

Procedencia: Yucatán

#### *Comentarios*

La carta de Montejo resulta ser una de mis favoritas, es una carta al rey donde el legendario personaje, cuyo nombre encabeza la más importante calle de la ciudad de Mérida en Yucatán, narra las adversidades con las que se encontraron para dominar la península mexicana, las pocas riquezas que de ella lograron extraer y lo duro que resultó dominar a los indios por demás rebeldes, posterior a esta narración menciona que ha perdido nada menos de doscientos hombres que han desertado y huido, menciona además que no podrá retener a quienes quedan mucho tiempo debido a la escasez de alimento y provecho y finaliza la carta rogando lo envíe a otra empresa “aunque no lo merezca”, ya que ha perdido todo lo que tenía y se ha endeudado en servicio del rey, por lo que solicita una empresa más productiva, cuando habla de este tema introduce tres de las cuatro construcciones relativas con “donde”, solicitando, rogando un lugar en el que pueda sacar más provecho que donde está.

Las construcciones con el relativo *que* son utilizadas para describir, situaciones recurrentes en las cartas y documentos que hemos estado analizando, aquí Montejo utiliza el *que* relativo para explicar objetos, lugares y personas que tienen alguna característica especial, diferente a lo que se está acostumbrado en el viejo mundo.

*“trabajé de descubrir todos los secretos que en ella hauía”*

*“todas las sierras que ay en esta tierra son de una peña biva”*

Además, esta carta tiene algo particular y eso es la cantidad de relativos con antecedente elíptico que es sustituido por los pronombres *lo, los, la*, mismos que podrían ser sustituidos por *aquello, aquellos, aquella* y una situación muy particular es que en los siete casos el conquistador utiliza dicha construcción para narrar situaciones trágicas o conflictivas.

*“dell acabo de siete años que habían pa[[ado tantos trabajos y peligros y sin ningún provecho”*

*“offresçieronse de yrcon el capitán adar guerra alos que hauian muerto los cristianos”*

Finalmente, aunque desconozco la reacción que haya provocado en el rey, la carta logra el tono sufrido y suplicante que imagino que el autor deseaba generar en el lector, lo que hace del texto una excelente fuente de análisis histórico, puesto que en ella se documentan fechas, nombres y sucesos clave de la conquista de nuestro país.

1534 Yucatán. Montejo 1534 . Salamanca. Su Cesárea Católica Majestad .con· Alonso López embie relación a Vuestra. Magesta<sup>t</sup> delo que me hauía sucedido hasta en aql tiempo en esta tierra y cómo quedaua adreçando ciertos nauios al puerto de cauallos, y después de ell partido estando adreçando la parada, ya que la tenia apunto supe de yndios como todas las probinçias de una ciudad que hauia poblado se hauían alcado y havían muerto ciertos besitadores que andauan bisitando la tierra y cierta gente que benia por los caminos, y luego embie al contador Alonso Dauila contoda la mas gente que pude en socorro

*Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

“Humil criado y basallo **que** *las sacras manos. / <sup>35</sup> de vuestra S.eñoría .Cesárea. .C.atólica M.ajestad beſa*”

Oración de relativo **que** con antecedente Humil criado y basallo.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“offresçieronse de yrcon el capitán adar guerra alos **que** *hauian muerto los cristianos*”

Oración de relativo **que** con antecedente elidido.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 3

“me ydo mucha gente fuy endo por la mar y por tierra y la **que** *queda*”

Oración de relativo **que** con antecedente lejano gente.

Oración relativa explicativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo

“hasta llegar ala probinçia **donde** *yo los tope*”

Oración de relativo **donde**, antecedente probinçia.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 7**

<i>Que</i>	<i>Donde</i>	Total
26	4	30

El número de relativas que contiene esta carta es proporcional a su extensión comparado con la mayoría de documentos similares y de su mismo género. A pesar de ello, podría pensarse que al ser un documento informal posee un número grande de relativas, sin embargo hay que considerar que es una carta dirigida al rey, contiene múltiples descripciones y es similar a las relaciones formales.

Aunque como ya mencioné arriba, es una de mis cartas favoritas, he de aceptar el hecho de que con respecto a particularidades en relación a las construcciones de relativo no es muy rica, dichas construcciones. Sin embargo sí encontramos construcciones con antecedente elidido y lejano.

### **Documento 7**

FORMAL

Año: 1536

Procedencia: Madrid

#### *Comentarios al texto*

La presente carta es un mandato de la reina Juana I de Castilla para que le sean devueltos o sustituidos ciertos indios que estaban encomendados a Juan Altamirano. Es una carta breve y concisa con el lenguaje mandatario propio de una reina. Da pocas explicaciones, por la misma razón, y esta puede ser la causa de que las construcciones de relativo que en ella se encuentran son pocas y se refieren únicamente a dar detalle de indios, personas y procesos, mismas palabras que son los antecedentes de las cinco construcciones de relativo que se hallan en esta carta.

*“çiertos testimonios e proçesos que ante los del nuestro consejo delas Yndias han venido”*

*“tomar los dichos yndios que le estauan encomendados”*

*“como a persona que nos ha seruido”*

### Construcciones de relativo

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“çiertos testimonios e proçesos **que** *ante los del nuestro consejo delas Yndias han venido*”

Oración de relativo **que** antecedente proçesos

Oración relativa especificativa

#### Ejemplo 2

“tornar los dichos yndios **que** *le estauan encomendados*”

Oración de relativo **que** antecedente yndios.

Oración relativa especificativa

- Relativo *cual*

#### Ejemplos

“le encomendó çiertos yndios, **los quales** *Nuño de Guzmán e los liçençiados Matienço y Delgadillo le quitaron sin causa alguna*”

Oración de relativo **art + cual** antecedente yndios

Oración relativa explicativa

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 8**

<i>Que</i>	<i>Art + cual</i>	Total
4	1	5

Es una carta breve por lo que, aunque es formal, contiene pocos relativos, sin embargo, a considerar por su corta extensión podemos advertir que su número es poco menor en proporción a otras cartas formales más largas. Insisto en mencionar que esta carta es

particular debido a que es la única carta formal firmada por una mujer que aparecerá en la presente investigación, esto debido a que está firmada por la reina.

Ninguna de las relativas que arriba aparecen son peculiares, más bien son ejemplos bastante característicos de las construcciones que en este trabajo analizamos.

## Documento 8

INFORMAL

Año: 1536

Procedencia: Sevilla

### *Comentario*

La presente carta es una carta personal de un Andrés Narváez, quien escribe al marido de la prima de una mujer llamada Leonor Fernández, quien ha perdido a su marido y se encuentra muy necesitada y solicita que la ayuden, para ello explica que es testigo de que lo que ella dice es verdad y menciona además que es mujer honrada.

La carta es poco clara y su lenguaje es incoherente, hay ciertas partes que son difíciles de comprender, por ejemplo si Leonor Fernández dejó a su marido antes de enterarse de que él falleciera o él partió buscando empleo para sostenerla.

En cuestión de relativas sorprende la cantidad de antecedentes elididos.

*“en lo que vuestra merced le pudiere ayudar”*

Todas son utilizadas para describir personas, información y lugares.

*“a esta çibdad, adonde me puede vuestra merced enviar a mandar alguna cosa”*

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

*“otras personas **que**le conosçian”*

Oración de relativo **que** antecedente otras personas

Oración relativa especificativa

Ejemplo 2

“al señor Alonso Carreño, **ques** *mi hermano*,”

Oración de relativo **que** antecedente señor Alonso Carreño

Oración relativa explicativa

Ejemplo 3

“enlo **que** *vuestra merced le pudjere ayudar*”

Oración de relativo **que** con antecedente elidido

Oración relativa especificativa

- Relativo *art + cual*

Ejemplo 1

“hermano de mi esposa, **el qual** *le darán, creo, esta carta*”

Oración de relativo **art + cual** antecedente hermano de mi esposa

Oración relativa explicativa

Ejemplo 2

“señora su dueña de vuestra merced, **la qual** *me dixo que aquel señor hera fallecido*”

Oración de relativo **art + cual** antecedente señora su dueña de vuestra merced

Oración relativa especificativa

- Relativo *donde*

Ejemplo

“a esta çibdad, **adonde** *me puede vuestra merced enviar a mandar alguna cosa*”

Oración de relativo **donde** antecedente esta çibdad

Oración relativa especificativa

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 8**

<i>Que</i>	<i>Art + cual</i>	<i>donde</i>	Total
11	2	1	14



Debido a que la presente es una carta informal que además resulta ser breve la proporción de relativas es el estandar de su tipo.

Las relativas son comunes y no presentan particularidades salvo por el clítico que precede al relativo **que** en el ejemplo 1 y el verbo adjunto al relativo **que** en el ejemplo 2.

## **Documento 9**

### **INFORMAL**

**Año: 1539**

**Procedencia: México (Judío)**

#### *Comentarios al texto*

La presente carta es de un judío converso que al llegar al nuevo mundo recibe consejo e instrucción de un judío practicante. Menciona que sus padres fueron judíos y sin embargo él no conocía las leyes judías ni el hebreo, sin embargo a partir de que conoce a este sujeto llamado Miguel López, y a quien acusa por el hecho de mencionar su nombre, comienza a practicar el judaísmo. Reitera varias veces que su esposa no sabía nada de esto, supongo para proteger a su familia.

Esta carta es confesional, en ella menciona que no había escrito antes debido a una enfermedad, dudo que una confesión así se escribiera sin motivo de tortura, tal vez el autor no estuvo enfermo sino recuperándose de la tortura y en realidad nunca fue judío convexo, aunque otra teoría podría ser que la confesión fue hecha para inculpar al dicho “Miguel López” y el autor la haya escrito a cambio de algún atenuante en su condena. Ésto último es posible debido al hecho de que en Nueva España la inquisición no fue tan severa como en el viejo mundo.

El texto es súmamente interesante debido a que menciona muchas de las costumbres judías, esta parte del texto es la que lo hace rico en construcciones de relativo ya que al momento de narrar las prácticas judáicas es necesario adjetivar, y como hemos mencionado en varias ocasiones la función de las construcciones de relativo es adjetivar.

*“no traer carne a casa que estubyese trefe“*

*Me dezía que comyese yo el pan cenzeno, el qual yo lo mya y lo tenya por costunbre de syenpre comello en Portugal y en Lysbona.*“

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“Y agorra yo me allo enmexor dyposycyón, **que** de antes quyro dezyr“

Oración de relativo **que** antecedente dyposycyón

Oración relativa explicativa

#### Ejemplo 2

“dyome de comer de aquellas byandas **que** ellos gysaban“

Oración de relativo **que** antecedente aquellas byandas

Oración relativa especificativa

#### Ejemplo 3

“me dizyan *que* todo el mal **que** podyese hazer a los cristyanos *que se lo hiziese*“

Oración de relativo **que** antecedente mal

Oración relativa especificativa

#### Ejemplo 4

“azía muchas cosas judayscas **que** no las tengo en mi memoria. “

Oración de relativo **que** antecedente muchas cosas judayscas

Oración relativa especificativa

- Relativo *art + cual*

#### Ejemplo

“me dezía que comyese yo el pan cenzeno, **el qual** yo lo comya y lo tenya por costunbre de syen[tachado]pre comello en Portugal y en Lysbona. “

Oración de relativo **art + cual** antecedente el pan cenzeno

Oración relativa explicativa

- Relativo *donde*

Ejemplo

“entaba yo en cyertas casas de judyos, **donde** *azíamos cyertas cyrimonas*“

Oración de relativo **donde** antecedente cyertas casas de judyos

Oración relativa explicativa

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 9**

<i>Que</i>	<i>Art + cual</i>	<i>Donde</i>	Total
8	1	1	10

En relación a la extensión del texto y el tipo de texto, la cantidad de relativas que aparecen es normal y su tipo es característico al común.

## **Documento 10**

FORMAL

Año: 1539

Procedencia: México (Índio)

### *Comentarios al texto*

El texto anterior resulta revelador y significativo, describe el proceso que se llevó a cabo en contra de Don Carlos Chichimecatécotl, indio de la población de Chiconahutla, por tratar de persuadir a uno de sus paisanos a no realizar la procesión y vigilia que el párroco de dicho pueblo pide a la comunidad debido a las penurias de salud en que se encuentran y a la cantidad de muertes que ha habido.

Un dato que no pasa por alto y que llama la atención, es que el proceso es presenciado por Fray Juan de Sumárraga, situación que también nos hace reparar en el tipo de proceso inquisitivo y alude la represión que se vivió del lado de los conquistados.

Es un texto maravilloso debido a que nos ofrece gran cantidad de datos tanto históricos como del habla de los indígenas, o más bien, aquello que podemos deducir, a través de los intérpretes, que podría ser el habla de los indígenas. En este sentido, encontramos en el texto la visión de los conquistados al rechazar la religión impuesta, cuando el delator, también indígena, narra cómo el acusado quiso persuadirlo de no seguir la religión que los sacerdotes católicos trataban de imponerles, denota qué tan fresca está en la mente de los indígenas la conquista y cómo la religión católica era poco aceptada por los mayores mientras los jóvenes, como el delator, ya habían aceptado absolutamente la religión y no sólo la practicaban, además eran capaces de delatar a un miembro de su comunidad.

Las oraciones de relativo en este texto son utilizadas para describir situaciones y hacer acotaciones sobre lugares y personas, como el acusado y sus circunstancias. Sin embargo hay una construcción particular, una relativa con antecedente inespecífico y con pronombre reasuntivo “es algo **lo que haces**” misma que aparece cuando se narra cómo el acusado le está queriendo decir que traiciona a su pueblo escuchando al sacerdote católico, donde el antecedente inespecífico “algo”, funciona como “traición”.

Existe en el texto una construcción particular que me ha llamado mucho la atención, se trata de una oración con antecedente reasuntivo en yuxtaposición:

Y otras muchas cosas y represiones y palabras contra *nuestra* santa fe católica le dix[o] el dicho don Carlos, **las cuales dichas pláticas, éste que declara, dará por [ilegible] cómo pasó**

Misma que explicaremos más adelante en los resultados.

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“principal e bezino de Tecuzco, casado, **que por otro nonbre se dize Chi-chimecatécotl**”

Oración de relativo **que** antecedente principal e bezino de Tecuzco, casado

Oración relativa explicativa

Ejemplo 2

“su hermana, **que** *es muger del caçique del dicho pueblo*“

Oración de relativo **que** antecedente su hermana

Oración relativa explicativa

Ejemplo 3

“eso **que** *los frayles hazen es su offiçio de ellos*“

Oración de relativo **que** antecedente inespecífico eso

Oración relativa especificativa

Ejemplo 4

“*es algo* **lo que** *hazes*“

Oración de relativo **art + que** antecedente inespecífico algo

Oración relativa especificativa

- Relativo *art + cual*

Ejemplo

“Y otras muchas cosas y represiones y palabras contra *nuestra* santa fe católica le dix[o] el dicho don Carlos, **las quales** *dichas pláticas*, éste que declara, dará por [ilegible] cómo pasó“

Oración de relativo **art + cual** antecedente lejano y coordinado otras muchas cosas y represiones y palabras

Oración relativa explicativa con sustantivo reasuntivo *dichas pláticas*

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

<i>Que</i>	<i>Art +cual</i>	<i>Total</i>
<b>18</b>	<b>2</b>	<b>20</b>

Las relativas que aparecen en los ejemplos, son muy particulares debido a que se utilizan antecedentes inespecíficos, en el ejemplo 3 y 3 del relativo **que** y llaman la atención los

dos ejemplos, 1 y 2 de relativo **que**, que muestran relativas explicativas, mismas que no son frecuentes en los demás documentos, como hemos podido observar hasta ahora.

Otro dato particular de esta carta, y no puedo dejar de mencionar que además es bello, es el caso del reasuntivo del ejemplo con el relativo **art + cual**, donde aparece un sustantivo reasuntivo:

Y otras muchas cosas y represiones y palabras contra *nuestra* santa fe católica le dix[o] el dicho don Carlos, **las quales** *dichas pláticas*, éste que declara, dará por [ilegible] cómo pasó

Donde *dichas pláticas* reasuntiva el antecedente lejano y coordinado otras muchas cosas y represiones y palabras, esto necesario para el hablante, el escriba o el traductor, para hacer notar el antecedente y explicar la siguiente oración que también es una construcción de relativo **que**:

“éste que declara, dará por [ilegible] cómo pasó”

Así pues encontramos en el texto dos relativas continuas.

## Documento 11

FORMAL

Año: 1541

Procedencia: Tigüey, Norte de la Nueva España.

### *Comentarios al texto*

El presente texto resulta fascinante y deleitoso. Narra de manera minuciosa pero ágil su pasar por Tigüey, en el norte del Nuevo Mundo, a pesar de haber pasado por momentos difíciles, nuestro narrador, por primera ocasión en alguna de las cartas que hemos venido analizando, describe a los naturales como gente buena y de paz “de buena disposición” para utilizar sus palabras, esto a pesar de que intentaron llevarlo a un lugar alejado para que muriera de hambre.

Durante la carta no se cansa de decir al rey que no ha encontrado oro, salvo una pieza y una pieza más de cobre, sin embargo insiste en que no ha logrado reconocer su procedencia. El lenguaje es respetuoso y modesto y se queja poco, a diferencia del resto

de las cartas similares, no solicita al rey ser reasignado, dato muy peculiar, ya que todas las cartas hasta el momento han tenido esa característica.

Es una de las cartas con más construcciones de relativo, incluso encontramos construcciones en las que hay un relativo dentro de otro, y una construcción en particular que cuenta con dos relativos juntos y cumpliendo la misma función:

yndios que andan conestas vacas, que los llaman querechos, **que los cuales** no sienbran y comen la carne cruda y beven la sangre delas vacas

Si en esta carta no hubiera otras construcciones con el nexo *cual* podríamos deducir que el narrador no dominaba esta relativa y por lo tanto necesito reiterar su función con *que*, sin embargo hay otras tres construcciones con el relativo *cual* que no contienen el relativo *que* antecediéndolas, como es el caso del ejemplo 3 de relativo **que** y los ejemplos 3 y 4 de relativo **art + cual** que aparecen abajo.

De este modo podemos deducir que quizás fue un error o simplemente una reiteración que el autor necesitó para dejar claro que el antecedente es “querechos” y no “vacas”, siendo éste último antecedente de otra relativa con *que*, esto parece ser lo más probable ya que otra particularidad de esta carta es que hay cuatro construcciones de relativo con antecedente lejano.

...delas que a Vuestra Majestad escriví que avia enesta tierra que numerallas es ymposible.

...tienen pabellones de cueros de vacas adobados y ensevados, muy bien hechos, donde se meten y andan tras las vacas mudándose conellas.

...vnos llanos tan sin seña como si estovieramos engolfados en la miar, donde desatinaron.

...pero la gente dellas es tan bárbara como toda la que he visto.

Las construcciones de relativo son utilizadas para describir y narrar cosas, personas y lugares vistos por primera vez al igual que en cartas similares.

...vnos llanos tan sin seña como si estovieramos engolfados enla miar, donde desatinaron...

...tienen perros que cargan en que llevan sus tiendas y palos y menudencias...

...topé una ranchería de yndios *que* andan conestas vacas, *que* los llaman querechos...

...hallé tanta cantidad de uacas, *delas que a Vuestra Magestad escribí que avía enesta tierra...*

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“y *que* avía señores **que** *los mandavan, y que se sirbían en basijas de oro y otras cosas de mucha grandeza*”

Oración de relativo **que** antecedente señores

Oración relativa especificativa

#### Ejemplo 2

“topé una ranchería de yndios **que** *andan conestas vacas, que los llaman querechos*”

Oración de relativo **que** antecedente yndios

Oración relativa especificativa unida a otra oración de relativo **que** explicativa, ambas con el mismo antecedente.

#### Ejemplo 3

“tal cantidad de uacas **delas que** *a Vuestra Magestad escribí que avía enesta tierra que numerallas es ymposible*”

Oración de relativo **que** con antecedente lejano uacas, compartido con la relativa anterior de relativo **prep + art + que** misma que es relativa especificativa con pronombre reasuntivo ligado al artículo.

Oración relativa especificativa

#### Ejemplo 4

“**que** *no tienen mantas ni algodón*”

Oración de relativo **que** antecedente elidido que se refiere a “personas” o “indios”.

Oración relativa especificativa.



- Relativo *donde*

Ejemplo 1

“aquellos llanos sin cabo, **donde** *tube harta necesidad de agua*”

Oración de relativo **donde** antecedente aquellos llanos sin cabo.

Oración relativa explicativa

Ejemplo 2

“Quivira, **donde** *me llevaban las guías*”

Oración de relativo **donde** antecedente Quivira

Oración relativa explicativa

Ejemplo 3

“de estar quatroçientas leguas dela mar del norte y dela del sur de duzientas, **donde** *no puede aver ninguna manera de trato*”

Oración de relativo **donde** antecedente oracional de estar quatroçientas leguas dela mar del norte y dela del sur de duzientas.

Oración relativa explicativa

Ejemplo 4

“tienen pabellones de cueros de vacas adobados y ensevados, muy bien hechos, **donde** *se meten y andan tras las vacas mudándose conellas*”

Oración de relativo **donde** antecedente lejano pabellones

Oración relativa explicativa

- Relativo *art + cual*

Ejemplo 1

“yndios *que andan conestas vacas*, **que** *los llaman querechos*, **que los cuales** *no sienbran y comen la carne cruda y beven la sangre delas vacas*”

Oración de relativo **que + art + cual** antecedente lejano yndios, mismo que se comparte con una relativa explicativa anterior de relativo **que**.

Oración relativa especificativa.

### Ejemplo 2

“toparon vnos yndios **que** *tanbién andavan a caça*, **los quales** *son enemigos delos que topé enla ranchería pasada*”

Oración de relativo **art + cual** antecedente lejano yndios, mismo que se comparte con una relativa explicativa anterior de relativo **que**.

Oración relativa especificativa.

### Ejemplo 3

“Gonzalo Pérez de Cárdenas va a besar las manos a *Vuestra Magestad*, **el qual** *en esta jornada a trabajado mucho y servido muy bien a Vuestra Magestad*”

Oración de relativo **art + cual**, con antecedente lejano Gonzalo Pérez de Cárdenas.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 11**

<i>Que</i>	<i>donde</i>	<i>Art + cual</i>	<i>Total</i>
59	8	4	71

Como puede notarse este es el documento en el cual más construcciones de relativo, por supuesto es un documento formal y esta es una razón más para validar la propuesta que se hace en la presente tesis.

En los ejemplos que aparecen arriba también notamos, que existe una gran cantidad de relativas continuadas por relativas y que en muchos de los casos como el ejemplo 3 de relativo **que** y el ejemplo 1 y 2 de relativo **art + cual**, comparten antecedente.

También hay casos en los que encontramos relativas dentro de relativas:

...hallé tanta cantidad de uacas, delas que a Vuestra Magestad escriví que avía enesta tierra...

...topé una ranchería de yndios que andan conestas vacas, que los llaman querechos...

Cabe destacar el ejemplo 3 de relativo **que**, mismo que presenta un pronombre que antecede al artículo que antecede al relativo. De por sí no es común encontrar en estos textos el artículo antecediendo al relativo **que** y es todavía menos común encontrar un pronombre. Desde mi punto de vista es un pronombre reasuntivo para el antecedente, ya que más adelante el autor agrega una nueva relativa con el mismo relativo **que** cuyo antecedente comparte con la anterior, por lo cual desea no confundir las oraciones que preceden a ambos relativos.

...tal cantidad de uacas **delas que** a Vuestra Magestad escriví que avía enesta tierra **que** numerallas es ymposible...

Otro ejemplo particular es el del ejemplo 1 del relativo **art + cual** mismo que contiene otro relativo **que** antecediendolo:

...yndios que andan conestas vacas, **que** los llaman querechos, **que los quales** no sienbran y comen la carne cruda y beven la sangre delas vacas...

Esto sucede, supongo, debido a la oración relativa anterior y con la cual ésta relativa comparte antecedente.

## **Documento 12**

*FORMAL*

Año: 1547

Procedencia: Veracruz

### *Comentarios al texto*

El presente texto, el autor, Francisco de Ávila, describe brevemente al rey las necesidades que hay en el puerto de Veracruz y lo que puede afectar a los intereses del rey y de los mercaderes que reciben y envían productos al Viejo Mundo. Menciona, al igual que todas las cartas cercanas a la fecha de la presente, que la vida en el Nuevo Mundo es difícil y menciona las enfermedades y adversidades producidas por el calor del trópico. Solicita por ello que el rey favorezca este puerto, supongo que se refiere a otorgar recursos, menciona que el Virrey ya esté en conocimiento y lo aprueba.

Es un texto suplicante y sumiso, se nota algo de la desesperación que encontramos también en la carta de Montejo de Yucatán.

Las construcciones relativas que aquí encontramos se refieren a necesidades y una de ellas describe un tipo de mercaderes y se usa para referirse al lugar del que vienen.

...este poblado así por el Regimiento de las naos quede acabar como para los a vuestras mercancías y **mercaderes que de aquellas partes vienen...**

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *Que*

#### Ejemplo 1

“notorio por las muchas enfermedades **que** *alli vienen*”

Oración de relativo **que** antecedente muchas enfermedades

Oración relativa especificativa.

#### Ejemplo 2

“la neçesidad **que** *los vecinos y moradores de aquel pueblo tienen*”

Oración de relativo **que** antecedente la neçesidad

Oración relativa especificativa

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 12**

<i>Que</i>	<i>Total</i>
4	4

Aquí encontramos un documento que contrasta con el documento anterior en número de relativas, siendo éste igualmente formal, explicamos su poca aparición debido a la corta extensión del mismo.

Las relativas que aquí aparecen son características y no hayamos ninguna particularidad en ellas.

## Documento 13

INFORMAL

Año: 1548

Procedencia: Guatemala

### *Comentarios al texto*

La carta aquí presente, de un humilde Capellán de Guatemala, a diferencia de la carta de Montejo, un personaje de mucho más renombre, es sumamente exigente. También dirigida a Su Majestad, es reprochante y nada solícita, aunque en ella también se deja ver fatiga y necesidad, no descubre la desesperación que descubre la carta de Montejo. Aquí nuestro autor está exigiendo de manera nada sutil aquellas cosas que faltan en la ciudad de Guatemala e incluso se atreve a solicitar: “Que se pase a *Guatemala* que Es pueblo do Conuiene que este El sello Real”, esto según él debido a que en Guatemala todo falta. Además se lamenta “pobre de mi que veinte Años A Que sirvo A *vuestra magestad*, y nunca paro visitando Esta tierra”. Dentro de sus exigencias da consejos al rey y trata de explicar qué negocios serían buenos para la ciudad y para beneficio de Su Majestad.

Gracias a toda esta información que no deja de sorprendernos por su nivel de severidad ante una autoridad tal como el Rey, arriba de quien se supone sólo está Dios, nos proporciona además una gran cantidad de información importantísima, por ejemplo a través de este documento corroboramos la importancia del cacao: “El *dicho* cacao, deue El diezmo y viene a poder delos españoles”.

Otra información importante dentro de su exigencia de las necesidades de la ciudad de Guatemala, son las profesiones, no sólo que se ejercían, sino aquellas que más falta hacían para la educación, o por lo menos aquellas que un capellán pudiera considerar importantes para la rama educativa de sus feligreses, solicita pues: “Buen Artista, vn Buen Theologo y vn Buen Canonista”.

Hablando de las construcciones de relativo, es curioso observar en esta carta en particular, que no en otras, que no utiliza dichas construcciones para describir objetos, lugares y seres que se desconocen en el nuevo mundo, o para explicar sus detalles, el capellán autor de esta carta, en su rigor, las utiliza para describir aquello que le hace falta,

para dar recomendaciones al rey e incluso para hacer recordatorio de aquellas cosas que son importantes.

...faltan dos Canonigos, que fue Dios Nuestro señor servido de lleuallos...

...vn buen gramático, vn Buen Artista, vn Buen Theologo y vn Buen Canonista Que fácilmente se podrán sacar delas vniversidades de Alcalá y Salamanca...

...cinco o seis mil negros Que sean Buenos...

...Es que se diese de comer Alos yndios, que vienen A trabajar como se hazen con los jornaleros...

...Luis de Fuentes, tengo hecha Relación cerca de su persona Buena vida y exemplo en quien cabe todo loque para el se puede pedir sobre mi Alma vuestra magestad...

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“En su abono conuiene mucho Al seruiçio de Dios *Nuestro*, señor y descargo dela real consciencia y Buen gouierno Deçsa audiencia que loç que ouieren de ser oydoreç; ðean casadoç y Así lo deue *vuestra magestad* proueer y que no tengan granjería ninguna, para que más libremente puedan Adminstrar justicia **Que de tenerlas se siguen grandes ynconuenientes**”

Oración de relativo **que**, antecedente lejano granjería.

Oración relativa explicativa.

#### Ejemplo 2

“Buenos grammáticos E latinos E interpretes, para Estos Naturales **que es delo Que más nescessidad Tenemos**”

Oración de relativo **que**, antecedente lejano Buenos grammáticos E latinos E interpretes.

Oración relativa especificativa.

#### Ejemplo 3

“gran neceZidad **Que acá ay y de Cada día cresce**”

Oración de relativo **que**, antecedente gran neceZidad.

Oración relativa especificativa

Ejemplo 4

“De cacao, **que** *Es El mayor y más principal diezmo deste obispado*”

Oración de relativo **que**, antecedente cacao.

Oración relativa explicativa.

- Relativo *quien*

Ejemplo 1

“El licenciado Cerrato nuevo presidente (...) **de Quien** *se puede fiar Mucho caudal*”

Oración de relativo **prep + quien**, antecedente lejano El licenciado Cerrato.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“Luis de Fuentes, tengo hecha Relación cerca de su persona Buena vida y exemplo **en quien** *cabe todo loque para el se puede pedir sobre mi Alma vuestra magestad,*”

Oración de relativo **prep + quien**, antecedente lejano Luís de Fuentes.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 13**

<i>Que</i>	<i>Quien</i>	<i>Total</i>
20	2	22

En este texto encontramos gran número de relativas para ser un texto informal, sin embargo a considerar por su extensión podemos pensar que es un número dentro de la norma. Los tipos de relativas que encontramos en el texto son característicos y no presentan ninguna particularidad salvo por un algunos ejemplos con antecedente lejano como los ejemplos 1 y 2 de relativo **que** y los ejemplos 1 y 2 de relativo **quien**.

Los ejemplos 1 y 2 de relativo **quien** se caracterizan además por tener una preposición antecediendo al relativo, ejemplos que no habíamos observado en textos de años anteriores y que hoy día son comunes en este tipo de construcciones.

Hay además una construcción peculiar, el ejemplo 1 de relativo **que**: “Que de tenerlas se siguen grandes ynconuenientes”, relativa con antecedente lejano. A continuación el párrafo completo con su antecedente:

En su abono conuiene mucho Al seruiçio de Dios Nuestro, señor y descargo dela real consciencia y Buen gouierno Deosa audiencia que loσ que ouieren de ser oydoreσ; Jean casadoσ y Así lo deue vuestra magestad proueer y que no tengan granjería ninguna, para que más libremente puedan Adminstrar justicia **Que** de tenerlas se siguen grandes ynconuenientes

Donde granjerías es el antecedente y “Que de tenerlas se siguen grandes ynconuenientes” es la relativa con antecedente lejano, donde el clítico “las” en el verbo de la construcción de relativo indica la paratáxis con el antecedente, esto también gracias a la conjugación del verbo que integra el contexto y hace comprensible y gramatical. Por otro lado en esta construcción el *que* podría ser una conjunción, hecho con el que no estaré de acuerdo debido a la obviedad del antecedente lejano y la paratáxis que el clítico representa.

Esta particular construcción es un excelente ejemplo de lo riguroso y severo que se porta el Capellán guatemalteco con el rey, al darle una recomendación tal como esta más que solicitarle o darle un ejemplo de aquello que pudiera ser inconveniente a los intereses de Su Majestad, exige y categoriza las necesidades.

Al decir esto no quiero ridiculizar al personaje, simplemente me parece sorprendente y hasta cierto punto divertido encontrar un capellán tan seguro de sus necesidades que se atreva a hablar de esta forma al rey, sobretodo siendo esta una forma escrita, ya que la escritura prevalece a diferencia de la oralidad que puede ser fácilmente olvidada o modificada con el tiempo. También es gracias a ello que llega hoy a nosotros y nos permite escudriñarla para sacar la información que necesitamos y los datos curiosos que nos provee el autor.



## Documento 14

FORMAL

Año: 1550.

Procedencia: Portugal

### *Comentarios*

La presente carta, es una carta breve pero contundente, donde un portugués suplica al rey cédula para viajar a Nueva España a cobrar lo que ha dejado su padre en herencia debido a su muerte. Explica en ella el proceso que debe seguir y aquello que desea cobrar, además de lo que dará a cambio por el cumplimiento de su súplica. Informa que por ser portugués no está obteniendo facilidades para realizar sus deseos y por ello la carta resulta aún más conmovedora.

En lo concerniente a las construcciones de relativo, encuentro una cantidad basta en proporción a la extensión de la carta y a diferencia de otras cartas de extensión similar, un antecedente lejano:

...my padre pasó a las Yndias en servicio de Vuestra Alteza con el adelantado Sonto adonde murió...

Esta construcción nos da a entender que hay un dominio de la lengua al querer insertar una idea extra entre el antecedente y su relativa, por lo que es probable que su lengua materna sea el español, aunque otra teoría es que la carta hubiera podido ser traducida por un escriba culto, situación nada rara ya que una persona que planea costear un viaje al nuevo mundo para cobrar una herencia debe ser una persona pudiente que bien puede pagar un servicio así.

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *donde*

Ejemplo 1

“my padre pasó a las Yndias en servicio de *Vuestra Alteza* con el adelantado Soto **adonde** *murió*”

Oración de relativo **prep + donde**, antecedente lejano las Yndias.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“otras justicias **donde** *vbiere los bienes del dicho my padre*”

Oración de relativo **donde**, antecedente otras justicias

Oración relativa especificativa.

- Relativo *art + cual*

Ejemplo 3

“pieças de casa **las quales** *quedaron en poder de Luys de Moscoso*”

Oración de relativo **art + cual**, antecedente pieças de casa.

Oración relativa especificativa

Ejemplo 4

“Luys de Moscoso, **el qual** *esta en la Nueva España*”

Oración de relativo **art + qual**, antecedente Luys de Moscoso.

Oración relativa explicativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 14**

<i>Donde</i>	<i>Art +cual</i>	<i>Total</i>
2	2	4

Es particular observar en este texto que no aparece el relativo **que**, sólo hay una construcción muy parecida “al tiempo que felesció”, de la cual he llegado a la conclusión de que se trata de una circunstancial de inmediatés y no de una relativa.

También hayamos una construcción con relativo **prep + donde** mismas que vienen apareciendo a partir del documento 12 de 1548, procedente de Guatemala.

## Documento 15

INFORMAL

Fecha: 1563

Procedencia: México

### *Comentarios al texto*

Carta personal de un hombre a su esposa, donde le ruega que viaje hacia Veracruz y de Veracruz a México para reunirse con él. Es una carta que nos aporta gran información con respecto a los requerimientos de una persona para viajar. Es peculiar el tono de convencimiento para que la mujer viaje por mar a pesar del peligro que ello implica, él le dice que Dios igual nos ha de llevar en el momento en que él quiera, ya sea viajando por mar o por tierra, además de decirle que si viajara sola ella es suficiente mujer para cuidar su honra. Todas estas palabras de convencimiento le dan al texto un tono de prisa, emoción y premura por reunirse con su esposa que se halla a tantos kilómetros, en el viejo mundo que aún es patria de todos aquellos que arribaron a México buscando las oportunidades que la Península ya no podía otorgarles.

En materia de relativas, encontramos cuatro con el relativo *que* y una con el relativo *donde*, mismas que se utilizan para describir cosas, personas o situaciones, sin mayor particularidad que la relativa con antecedente coordinado “tengo muy gran pena de la soledad y trabajos **que ha pasado con mi ausencia**”, donde el antecedente coordinado “soledad y trabajos” anteceden a su relativa.

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

“tengo muy gran pena de la soledad y trabajos **que ha pasado con mi ausencia**”

Oración de relativo **que**, antecedente soledad y trabajos.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“se venga en el primer navío **que** *salga de Sanlúcar*”

Oración de relativo **que**, antecedente el primer navío

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 3

“compre una turca de paño de la color **que** *quisiere*”

Oración de relativo **que**, antecedente la color.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 4

“aunque andéis el mundo por la mar, y por la tierra habéis de vivir aquel tiempo **que** *Dios tiene ordenado*”

Oración de relativo **que**, antecedente aquel tiempo.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo

“su buena venida a esta ciudad de México, **donde** *la quedo esperando*”

Oración de relativo **donde**, antecedente esta ciudad de México.

Oración relativa explicativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 15**

<i>Que</i>	<i>Donde</i>	<i>Total</i>
4	1	5

Debido a la extensión de la carta y a su tipo, informal, me parece que el número de relativas hayadas es normal y de características comunes. No se encuentran construcciones particulares o ningún otro dato al respecto que merezca alguna mención especial.

## Documento 16

INFORMAL

Fecha: 1564

Procedencia: México

### *Comentarios*

Tenemos aquí una carta personal de un hombre común, que le escribe a un tal Alonso Pérez Pocasangre, alrededor de cuarenta años después de consumada la conquista de México. En ella le reprocha de una manera muy suave el hecho de que no ha recibido carta suya, sin embargo inmediatamente lo justifica mencionando que el tiempo que pasó en el Nuevo Mundo lo pasó mal debido a las dificultades que pasó con su hermano y por ello es posible que no conteste. Sin embargo le reitera su amistad y le advierte acerca de la hacienda que dejó su hermano y cómo podría estar en peligro la parte que a él le corresponde. Finaliza dándole la opción de enviar a un amigo mutuo de confianza para que vea por ella y reciba lo que corresponde.

Es particular en este texto ver que a penas cuarenta años después de la conquista ya está tan arraigado el Español y el Criollo a la tierra recién conquistada y se habla de ella con tanta familiaridad, a diferencia de otras cartas más cercanas en fecha a la conquista, donde todavía se nota una barrera entre lo ajeno y lo propio, lo conocido y lo desconocido.

En materia de las cinco relativas con *que* que hayamos en este texto, todas son utilizadas para describir a personas y sus características específicas y sólo llama la atención una construcción: “Acevedo, **que sabe v.m. bien la persona que es**”, construcción que está formada por dos relativas, una dentro de otra, donde “Acevedo” es el antecedente de la primera relativa “que sabe v.m. bien la persona que es” y “persona” es el antecedente de la segunda relativa “que es”.

*Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

“no querrá acordarse de los amigos **que** *acá dejó*”

Oración de relativo **que**, antecedente los amigos.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“canónigo **que** *primero fue de Oaxaca*, hermano de v.m., llevó Dios para sí”

Oración de relativo **que**, antecedente canónigo.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 3

“sabe v.m. bien la persona **que** *es*”

Oración de relativo **que**, antecedente la persona.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 16**

<i>Que</i>	<i>Total</i>
5	5

Para la extensión del texto y su tipo, informal, encontramos una cantidad normal de relativas, algo reducida quizás. El tipo de relativas es común y característico. Tal vez sólo valga la pena hacer hincapié en que el único tipo de relativo que aparece en este texto sea **que**, situación que puede deberse a un manejo pobre del lenguaje, por lo que podríamos deducir que el escriba no es culto, sin embargo puede también tratarse de que el tema no requiere de otros tipos de relativa.

## Documento 17

### INFORMAL

Fecha: 1568

Procedencia: Veracruz

#### *Comentarios al texto*

Esta carta es de una joven casada que tiene a su familia en España y solicita a su madre y hermana la visiten, a cambio su marido promete dinero y cierta ayuda para los negocios del padre, sin embargo la visita es requisito categórico para dicha ayuda. Es una carta con un lenguaje caprichoso, no transmite más que las explicaciones más necesarias sobre el viaje y los requisitos que el marido solicita.

Un detalle curioso de la carta es la lista de objetos que ella solicita le traigan con el dinero que sobre, pide botas, lienzos y listones cada uno con el nombre que se les daba en la época.

Si la venida fuere cierta, y si algún dinero sobrare, mercaránme tres o cuatro pares de botillas y tocas para ellas delgadas, porque acá no se puede sufrir lienzo, y también si hubiere algún lienzo de hilo de atres blancas o de dos maravedís me lo traigan para algunas camisas, y algún hilo portugués, o gordo de coser, y si hubiere algunos tramados que sean buenos

#### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

##### Ejemplo 1

“escribí a v.m. con un mancebo **que** iba a la corte”

Oración de relativo **que**, antecedente mancebo

Oración relativa especificativa.

##### Ejemplo 2

“tiene ya nieto hombre **que** puede venir con ella”

Oración de relativo **que**, antecedente nieto hombre.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 3

“si hubiere algunos tramados **que** *sean buenos*”

Oración de relativo **que**, antecedente algunos tramados.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 4

“De lo **que** *toca al negocio de mi hermano*”

Oración de relativo **que**, antecedente elidido.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 17**

<i>Que</i>	<i>Total</i>
9	9

El presente texto se caracteriza por su poca aparición de construcciones de relativo a pesar de su larga extensión. Aunque es un documento informal sí llama la atención esta carencia, también cabe mencionar que no hay más relativos además de **que**, mismo caso de la carta anterior. La suposición es la misma, probablemente se trata de una escriba que no domina el uso del lenguaje escrito y por ello no utiliza este tipo de construcciones. No hay construcciones particulares salvo por el ejemplo 4 con antecedente elidido.



## Documento 18

INFORMAL

Fecha: 1562

Procedencia: México

### *Comentarios al texto*

La presente carta, de una viuda española que vive en la Ciudad de México, quien probablemente llegó al nuevo mundo siguiendo a su difunto marido, explica a su padre que ha quedado viuda y sola con sus hijas y que desea ir a España con él, para ello explica a su padre los envíos de dinero que hace para que él con ayuda de su hermano para que éste viaje a México para buscar por ella y llevarla a su tierra natal. Para ello utiliza un lenguaje cariñoso pero sumamente respetuoso y distante, pero además suplicante y dolido.

Con respecto a las construcciones de relativo, las utiliza para explicar características de los objetos que envía y otras características de objetos comunes, en este caso no da explicación de situaciones, objetos o personas del nuevo mundo, de hecho no habla de él, es posible que debido a la fecha, 1562, los habitantes ya no narran ni describen el lugar puesto que ya no es sorpresivamente nuevo a pesar de que sólo han concurrido 30 años desde la conquista, por lo que las construcciones de relativo ya no se usan en esta fecha, en cartas personales, para describir objetos y situaciones nuevas, sino que se usan para describir los objetos y situaciones ya conocidas y dar especificaciones prácticas:

...con este poco que Nuestro Señor me ha dado...

...dos tejuelos de oro fino, que pesan entrambos sesenta y dos ducados y tres reales y medio y ocho maravedís...

*Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

“con este poco **que** *Nuestro Señor me ha dado*”

Oración de relativo **que**, antecedente inespecífico este poco.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 2

“dos tejuelos de oro fino, **que** *pesan entrambos sesenta y dos ducados y tres reales y medio y ocho maravedís*”

Oración de relativo **que**, antecedente dos tejuelos de oro fino.

Oración relativa explicativa.

Ejemplo 3

“llevando éstos **que** *digo*”

Oración de relativo **que**, antecedente inespecífico éstos.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 4

“que vaya a Triana por todo **lo que** *digo a v.m.*”

Oración de relativo **art + que**, antecedente inespecífico todo.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 18**

<i>Que</i>	<i>Todo</i>
10	10

El presente texto es similar al documento anterior en cuanto a las relativas, únicamente encontramos relativo **que** y una relativa **art + que** misma que podemos observar en el ejemplo 4. Son pocas relativas en relación a la extensión de la carta y todas son

características de su tipo, sin embargo un detalle que vale la pena mencionar es que existe gran número de casos de relativas con antecedente inespecífico, como los ejemplos 1, 3 y 4.

## **Documento 19**

INFORMAL

Fecha: 1573

Procedencia: Yucatán

### *Comentarios al texto*

Esta carta, escrita por una viuda, narra a su hermano, someramente, lo que le ha acontecido desde la última vez que se vieron en tierra del Nuevo Mundo, le reprocha de manera dulce que no ha recibido carta suya y le suplica la ayude a regresar a España donde dice desea morir, para ello le menciona que ella costeará su viaje, sin embargo, para ello necesita que la esposa de su hermano puede ayudarla a cobrar el dinero que se le debe a su difunto marido quien fuera dorador, y menciona que está en Yucatán debido a los adeudos por cobrar que dejó su marido en esa tierra.

Con respecto a las construcciones de relativo encuentro en esta carta más en número y más variadas que en otras cartas personales de esta época, sin embargo, al igual que en otras cartas similares, tampoco se usan las construcciones de relativo para describir cosas, personas o situaciones nuevas, sino para describir lo cotidiano y para acotar detalles.

...por la orden y con las cartas que v.m. nos dio...

...lo demás que yo tengo lo quiero para él...

...estuvimos en la ciudad de México, adonde procuramos por él...

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

Ejemplo 1

“mi sobrino, **que** está ya hecho hombre”

Oración de relativo **que**, antecedente mi sobrino.

Oración relativa explicativa.

Ejemplo 2

“la costa **que** *hiciera en el viaje* pagaré yo luego”

Oración de relativo **que**, antecedente la costa.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 3

“lo demás **que** *yo tengo* lo quiero para él”

Oración de relativo **que**, antecedente inespecífico lo demás.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 4

“nunca se da cosa **que** *se envíe de acá*”

Oración de relativo **que**, antecedente cosa.

Oración relativa especificativa.

- Relativo *cual*

Ejemplo 1

“estuviesemos en la isla de Santo Domingo, **de la cual** *partimos*”

Oración de relativo **prep + art + cual**, antecedente isla de Santo Domingo.

Oración relativa explicativa.

Ejemplo 2

“el señor doctor Céspedes de Cárdenas está en la ciudad de México por fiscal de su majestad real, **al cual** *le he escrito a propósito*”

Oración de relativo **prep + cual**, antecedente el señor doctor Céspedes de Cárdenas.

Oración relativa explicativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo 1

“estuvimos en la ciudad de México, **adonde** pocuramos por él”

Oración de relativo **prep + donde**, antecedente ciudad de México.

Oración relativa explicativa.

Ejemplo 2

“vine a este pueblo y comarca de Yucatán, **adonde** *he estado*”

Oración de relativo **prep + donde**, antecedente Yucatán.

Oración relativa explicativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 19**

<i>Que</i>	<i>cual</i>	<i>Prep + donde</i>	<i>Total</i>
7	2	2	11

El presente documento tiene un número normal de relativas a juzgar por su extensión, contiene además una característica particular en los casos de relativo **cual y donde**, ya que a diferencia de otros documentos antepone preposiciones tales como “al” en el caso del ejemplo 2 del relativo **cual** y “a” en ambos casos del relativo **donde**.

Es posible que el hecho de que las cartas anteriores, aunque de una extensión similar, no presenten varios tipos de relativas y su número sea reducido, se deba a que aquellas fueron escritas por mujeres y ésta ha sido escrita por un varón.

**Documento 20**

INFORMAL

Fecha: 1580

Procedencia: Llerena, Norte de la N.E.

### *Comentarios al texto*

La presente carta es de una mujer vieja a sus hijos, es mujer pudiente y les promete heredar sus bienes y todo cuanto posee, sin embargo lo hace de manera amenazante y reprocha que no ha recibido respuesta de sus cartas ni noticia de ellos. La amenaza consiste en que no recibirán ninguna herencia de su parte si no escriben en año y medio y si no van a vivir con ella al Nuevo Mundo.

Al igual que las cartas personales posteriores a 1560 que hemos trabajado ya, en la presente las construcciones de relativo que aquí aparecen no son sino para describir cualidades de objetos y personas comunes. Entre ellos a su propio hijo a quien da a entender que aunque los caminos no son seguros, hay quienes los cruzan siendo menos hombres que él, retándolo a demostrar su hombría viajando por el norte de la tierra del Nuevo Mundo, este detalle da a la carta un tono no sólo de reproche sino de resentimiento hacia él.

...Por eso, hijo, vos como sois hombre, podéis disponer a veniros por esta via que digo a pasar estas partes como pasan otros muchos que no serán tan hombres como vos...

### *Construcciones de relativo*

- Relativo *que*

#### Ejemplo 1

“por la mejor vía **que** *pudíeredes*”

Oración de relativo **que**, antecedente la mejor vía.

Oración relativa especificativa.

#### Ejemplo 2

“Con un viejo, **que** *me dio una carta vuestra*, os respondí a ella”

Oración de relativo **que**, antecedente un viejo.

Oración relativa explicativa.

Ejemplo 3

“pasar a estas partes como pasan otros muchos **que** *no serán tan hombres como vos*”

Oración de relativo **que**, antecedente inespecífico otros muchos.

Oración relativa especificativa.

Ejemplo 4

“con el Juan Berrueco, **que** *ha de escribir a mi marido*, vendrá lustra respuesta”

Oración de relativo **que**, antecedente el Juan Berrueco.

Oración relativa explicativa.

- Relativo *donde*

Ejemplo

“obligado a traernos a este pueblo **donde** *yo vivo a su costa*”

Oración de relativo **donde**, antecedente este pueblo.

Oración relativa especificativa.

A continuación se exponen los resultados en la siguiente tabla:

**Tabla 20**

<i>Que</i>	<i>donde</i>	<i>Total</i>
9	1	10

El presente documento, al igual que otros también escritos por mujeres, presenta una cantidad menor de construcciones de relativo que otras cartas escritas por varones, esto en relación con su extensión.

Además del antecedente inespecífico del ejemplo 3 de relativo **que**, no encontramos ningún otro dato particular, además de que en otra carta también escrita por mujer encontramos una fuerte cantidad de relativas con esta característica. La diferencia de esta carta a las otras escritas por mujeres, es el lenguaje culto y el dominio que denota. Por lo demás no hayamos ningún otro dato que merezca ser mencionado.

## Capítulo IV

### Conclusiones

A lo largo de este trabajo he analizado veinte documentos de distintas partes de la Nueva España y de La Península, y un documento perteneciente a las Vías de Tránsito, como lo fue la isla de Santiago de Cuba. Hemos dado además una minuciosa relación de lo que son las construcciones de relativo y la importancia del estudio de documentos novohispanos para la investigación de lo que fue la historia y sucesos de la conquista y la formación de nuestro continente que de alguna manera sigue siendo el nuevo mundo.

En el transcurso de esta investigación, he podido constatar la importancia de la investigación filológica para redescubrir nuestra historia y desenterrar estos tesoros que son las palabras y el cómo se escriben y se expresan. Si ya en nuestros días la palabra es joya fundamental para nuestro vivir diario, para conocer nuestro mundo y para informarnos acerca de los acontecimientos lejanos y cercanos, las palabras que hallamos en documentos antiguos son más que eso, son revelaciones que casi mágicamente nos trasladan a un mundo que vagamente conocemos y que desciframos sólo a través de aquellos que han hecho investigaciones similares y que han desenterrado de igual forma información del pasado para traducirla al presente. Por esta razón resulta tan apasionante ser quien contempla, investiga, escudriña y finalmente traduce estos preciosos documentos de primera mano.

A través de la lectura de estas veinte cartas, se revela la forma de vida de aquellos que llegaron por primera vez a conquistar América y fundar las ciudades que hoy nos son tan cotidianas y que en ese entonces fueron una novedad tan increíble como lo sería hoy encontrar un planeta con vida y aún más, un planeta con vida inteligente.

No quisiera entrar en la controversia que nos aqueja aun hoy con respecto a si fue correcto o incorrecto dominar y conquistar a los indios pobladores de estas tierras, simplemente deseo dar a entender, desde el punto de vista filológico, lo que los conquistadores pensaron al ver estas tierras, lo que los fundadores de lo que hoy somos, para bien o para mal, pensaban, sentían, necesitaban y vivían entre los años de 1530 y 1580, qué sucedió en estos cincuenta años de asentamiento y lo que se logró, lo que se



perdió y lo que se pudo haber hecho, no desde mi punto de vista, sino desde el punto de vista de quienes conquistaron y fundaron lo que hoy es América.

Estas veinte cartas se dividen en once cartas formales o legales, y once informales, es decir cartas personales para familiares y de solicitudes o acusaciones. La importancia de esta división es fundamental para el análisis de esta tesis, ya que la teoría que desató esta investigación ha sido comprobar el uso de las relativas en estos diferentes tipos de cartas, la teoría predecía que las cartas con mayor número de relativas y de formas, además del tipo de antecedente, serían aquellas formales y legales, teoría que resultó comprobada y que explicaré a continuación.

Las cartas están divididas en tres tipos, la mayor parte pertenece a Nueva España, que contiene trece documentos que así mismo se dividen de la siguiente manera:

#### 5 Cartas de México

- 1 carta informal de una mujer
- 1 carta formal de un indio
- 1 carta informal de un judío
- 2 cartas informales de hombres

#### 2 Cartas de Yucatán

- 1 informal de mujer
- 1 informal de hombre

#### 2 Cartas de Veracruz

- 1 informal de mujer
- 1 formal de hombre

#### 2 Cartas del Norte

- 1 informal de mujer
- 1 formal de hombre

#### 1 de Oaxaca formal

#### 1 de Guatemala informal

No es curioso darse cuenta de que las cartas escritas por mujeres son informales, esto debido a que ellas no se dedicaban entonces a asuntos legales de ningún tipo, de hecho la única carta formal firmada por una mujer es por supuesto la de la Corte de la

Península que está firmada por Su Majestad la reina y la veremos más adelante. Todas las cartas de mujeres son personales, escritas a sus familiares y narran situaciones cotidianas, sin embargo resultaba fundamental integrar al género femenino en la tesis para poder conocer también su lenguaje que traduciremos, como ya hemos dicho, en las necesidades y acontecer que vivieron las mujeres que habitaron el Nuevo mundo.

También es importante hacer mención de la carta del indio, aunque ciertamente es una carta escrita por un español, un escriba que recopiló los datos del traductor, por esta razón, aunque resulta una carta fundamental e importantísima por la información que contiene, no podemos decir que el lenguaje que se utiliza en ella es el lenguaje indígena de su momento. Aunque sí cabe mencionar que es una carta diferente y sí refleja en mucho lo que debió de ser el habla cotidiana de los indígenas conquistados.

Después de haber enlistado estas trece cartas de México, veremos las de la Península Ibérica. Son seis cartas de distintos puntos de la península, todas hacen mención al nuevo mundo de alguna u otra manera:

- 1 Carta de la Corte, Madrid, formal
- 1 Carta de Sevilla formal
- 1 Carta de Andalucía informal
- 1 Carta de Extremadura formal
- 1 Carta de Aragón formal
- 1 Carta de Portugal formal

Comenzaré acotando nuevamente, que la carta de la Corte, Madrid, es la única carta formal escrita por una mujer o acaso dictada por una mujer, que encontraremos en este trabajo, esto debido por supuesto a que la única mujer que se dedicaba a situaciones legales era la reina y es ella quien firma este precioso documento.

También encontramos en esta lista una carta de Portugal, fundamental para el análisis y comparación del lenguaje utilizado en el viejo mundo, carta formal dirigida al rey y que revela la discriminación que el portugués que la escribe sufrió por su procedencia de nacimiento.

Para finalizar con el listado tenemos una carta perteneciente a las vías de tránsito, misma que pertenece a Santiago de Cuba. Las vías de tránsito, como ya hemos mencionado al inicio de la tesis, son fundamentales para el análisis filológico y lingüístico debido al hecho de que muchas de las palabras que se incluyeron en el lenguaje americano no pertenecen a la península sino justamente a estos lugares por donde forzosamente debían pasar todos aquellos que viajaban a “las indias”, por lo que deducimos que la sintaxis pudo sufrir la misma suerte.

Entremos a nuestro tema, las construcciones de relativo. ¿Por qué estas humildes construcciones pueden ser importantes para la investigación histórica del proceder novohispano?

Pues bien, las construcciones de relativo, como ya hemos visto, son aquellas que en determinado caso podrían ser sustituidas por un adjetivo, es decir que funcionan como un adjetivo, sin embargo, no nos refiere la misma información una oración como “me sentaba debajo de aquel árbol que me proveía sombra”, que decir “me sentaba debajo de aquel árbol frondoso”. La primera es una oración de la cual podríamos inferir que es un árbol especial, un árbol protector y querido por aquel que se refiere a él, es un árbol del pasado, tal vez contemplado sólo en la memoria del hablante. Así pues la segunda podría ser cualquier árbol, simplemente uno frondoso y podría bien ser un árbol señalado por el hablante en el mismo momento en que hace mención de él. Las oraciones de relativo son pautas para determinar si un escrito se acerca a la inmediatez o a la distancia comunicativa<sup>33</sup>.

Así pues es importante analizar la utilización de las oraciones de relativo en la época colonial, analizar la variación de uso y explicar las causas del mismo, sin embargo, así como se han analizado ya en otros estudios sus causas internas, podríamos, y eso se pretende con la presente tesis, iniciar un estudio de sus causas externas<sup>34</sup>, que son las sociales y de registro.

Hemos advertido, gracias al análisis de los textos, que hay mayor cantidad de relativas, con más variedad de relativos en documentos formales, sobretodo los legales, además el grado de complejidad de las mismas es mayor lo que denota un mejor dominio

---

<sup>33</sup> Cano Aguilar “Lenguaje ‘espontáneo’ y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias” en Kotschi 1996.

<sup>34</sup> Arias 2011

de la lengua escrita. Además hemos advertido que en textos informales, cartas, escritas por mujeres, hay menor número y menor variedad, además el grado de complejidad es menor, lo que denota, salvo el caso del documento 19 (viuda habitante del Norte de México), un menor dominio del lenguaje escrito. Este último dato, en una futura investigación más exhaustiva, podría llevarnos a la conclusión de que la mujer es motivadora del cambio, como lo menciona Arias (2011), citando a otros autores<sup>35</sup>.

Ahora bien, imaginemos a los hombres y mujeres que llegaron por primera vez al nuevo mundo. Era un mundo absolutamente nuevo para ellos, llegaban llenos de expectativas al respecto, la mayoría llegaba buscando fortuna, otros muchos además buscaban la gloria que los acuñara en la historia y que de hecho en muchos de los casos de cartas aquí presentes sucedió. Las mujeres llegaron al nuevo mundo acompañando a sus maridos o siguiendo a sus familias, probablemente sus expectativas no eran las mismas y tal vez no se sentían tan convencidas con la idea, sin embargo llegaron y debieron tener una infinidad de sensaciones y sentimientos encontrados al pisar por primera vez estas tierras. Lamentablemente en los textos aquí presentamos no encontramos ni gloria, ni fama, ni fortuna, todos los textos se refieren a padecer y dificultad.

¿Qué habrían querido decir estas personas acerca de las cosas, personas y lugares que veían por primera vez? ¿Cómo habrían querido describir, acotar, calificar sus necesidades, acontecer y sucesos? ¿Con un simple adjetivo? Desde luego que no, he ahí donde encontramos nuestras preciosas relativas. No sólo son construcciones sintácticas para acotar, describir o calificar, integran, como el lenguaje en sí, una basta cantidad de información que incluye, anhelos, necesidades, impresiones, visiones, sorpresas y todos esos sentimientos y sensaciones que son los que finalmente nos hacen humanos y por los cuales estamos tan obsesionados precisamente por nuestra historia y nuestro proceder.

Pues bien, hoy nos han dicho mucho, la mayoría de las relativas que encontramos en estos textos describen y acotan cantidades económicas, territorios, hombres españoles e indígenas, por lo demás objetos cotidianos y muy pocos nuevos. Sobretudo hacen referencia a necesidades que se tenían en estos territorios y solicitudes o anhelos.

---

<sup>35</sup> Trudgill (1983), Lakoff (1976) y García Moutón (1999).

Veamos los datos duros. Encontramos ciento veintitún construcciones de relativo en los documentos informales y doscientos treinta y tres construcciones de relativo en los documentos formales. A continuación encontramos una tabla detallada de cada documento, cuántos y qué tipo de relativa encontramos en cada uno.

Ver Tabla 1

**Tabla 1**

<b>DOCUMENTOS INFORMALES</b>											
Lugar	Guatemala	Méx. Judío	Yuc.	And.	Méx. Mujer	Ver. Mujer	Méx.	Yuc. Mujer	Norte Mujer	Méx.	Total
Fecha	1548	1539	1534	1536	1568	1568	1564	1573	1580	1563	
Que	20	8	26	11	10	9	5	7	8	4	106
Quien	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cual	0	1	0	2	0	0	0	2	0	0	5
Cuyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
como	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donde	0	1	1	1	0	0	0	2	1	1	9
	22	10	27	14	10	9	5	11	9	5	121
Total informales:											121
<b>DOCUMENTOS FORMALES</b>											
Relativo	Oax.	Norte	Costa	Indio	Portugal	Aragón	Corte	Extremadura	Castilla	Cuba	Total
		1541	1547	1539	1550	1529	1536	1533	1532	1529	
Que	34	59	4	18	0	21	4	8	10	38	197
Quien	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cual	7	4	0	2	1	2	1	0	1	0	20
Cuyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
como	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donde	2	8	0	0	2	1	0	1	0	1	16
	44	71	4	20	3	24	5	9	11	39	233
Total formales:											233

Los datos hablan por sí mismos, casi se duplica la utilización de estas construcciones en los documentos formales, por lo que la tesis inicial resulta cierta. Las razones por las cuales se utilizan más las relativas en los documentos formales pueden ser

varias. La primera es que son construcciones que implican mayor grado de dominio de la lengua que el de, por ejemplo un adjetivo o el uso del gerundio, por lo que requiere un mejor manejo de lenguaje mismo que poseían los escribanos dedicados a transcribir los documentos legales y no cualquier persona que sabe escribir. Otra razón es que en un documento legal se debe tener, no sólo más cuidado en el lenguaje, sino que se necesita forzosamente describir y acotar cuidadosamente aquello que es necesario, y precisamente esa es la función de las construcciones de relativo.

...e como el diicho don Carlos vido hazer las dichas proçesiones y que en aquellos días no comían sino pescado [ilegible], dello deziendo que para qué hazian aquéllo; y después de pasadas las proçesiones el dicho don Carlos llamó a este que declara deziendo que le quería hablar...

Otro dato importante es que el relativo *que* es el más común, como hasta el día de hoy. Encontramos ciento seis relativos *que* en los documentos informales y ciento noventa y siete en los documentos formales, nuevamente casi se duplica la cantidad, siendo ésta la más común de las relativas. Con su contraparte el relativo *quien*, del cual sólo encontramos dos en documentos informales y uno en documentos formales, esto debido a que, como hoy día, este relativo es fácilmente sustituible por *que* y ese ha sido su dominio desde entonces. Aunque resulta peculiar que se utiliza más en documentos informales, aparece tan poco que me es imposible teorizar al respecto.

A continuación encontramos los que aparecen medianamente, *donde* que aparece nueve veces en documentos informales y dieciséis veces en documentos formales, la razón puede ser que en los documentos formales resulta fundamental describir y acotar lugares y ubicaciones. *Art + cual* aparece cinco veces en documentos informales y veinte veces en documentos formales, es una de las relativas favoritas para los documentos formales ya que se describen situaciones constantemente y ésta es la función del relativo.

A diferencia de los arriba descritos tenemos relativos que no aparecen en lo absoluto, como son *cuyo*, *cuando* y *como*. Las razones por las que posiblemente no aparecen son las siguientes.

- a) En el caso de *cuyo* ha sido sustituido desde hace mucho por *que*, aquí constatamos que es un relativo que se mantiene vivo sólo gracias a la literatura y a que los lingüistas y gramáticos nos empeñamos en sostenerla, sin embargo los hablantes comunes no la usan, sustituyéndola por el relativo *que* como ya dijimos.
- b) En el caso de *cuando* es mucho más utilizada para construcciones de objeto circunstancial, donde ya no es una partícula relativa, por lo que como relativa resulta poco común en el lenguaje, incluso actualmente.
- c) Finalmente tenemos el caso de *como*, una relativa compleja y de escaso uso, igual que *cuando*, su utilización es basta pero no como partícula relativa.

Así pues, inferimos, que las construcciones de relativo fueron utilizadas más en documentos formales debido al tipo de descripción que para ellos se utilizaban, se describían objetos y personas con el relativo *que*, personas con el escaso relativo *quien*, situaciones y acontecimientos con el relativo *cual* y lugares con el relativo *donde*. Todos ellos aspectos fundamentales en documentos legales debido a su minuciosidad y dominio del lenguaje de los escribas.

Todos estos objetos, personas, lugares, situaciones y acontecimientos, que las construcciones de relativo de estos documentos nos describen, califican y acotan, provienen directamente de las necesidades, anhelos, experiencias y situaciones vividas por aquellos quienes formaron lo que hoy nos hace América, situación que hace fascinante y útil su investigación.

También es importante destacar que los resultados de este trabajo sólo pueden publicarse con los de Arias (2010), ya que el estudio de este tipo de construcciones, de la complejidad sintáctica, relacionados con el tipo de texto es un campo poco trabajado, sobre todo en lo que se refiere al español colonial mexicano.

## Apéndice

### Documentos analizados

Año: s/f

Procedencia: Oaxaca

[52r]

Todo el bien vniuersal desta Nueva España consiste en tres cosas: la vna, en el buen tratamiento<sup>1</sup> e conseruación de los naturales d'ella; la otra, en la perpetuación y asiento y sosiego y quietud de<sup>2</sup> los españoles en ella; la otra consiste en *que* las rentas del Rey vayan cada día más creciendo.<sup>3</sup> Para esto son menester solas tres cosas: / vna es *que* el Rey no tenga pueblos de yndios ni nin-<sup>4</sup> gunos en su cabeça; la otra, *que* todos los pueblos se repartan en los españoles y *que* sean perpetuos<sup>5</sup> los repartimientos; / la otra cosa, e muy neçesaria, es *que* aya buen gouernador *que* mantenga la<sup>6</sup> gente en justiçia e tenga la tierra en conçierto. Por muy poco aprouecharía hazer leyes e<sup>7</sup> conçiertos sino ouiesse buen ministro e gouernador *que* las sustentase e hiziese guardar.<sup>8</sup>

Los inconuenientes *que* ay en *que* el Rei tenga los pueblos de los indios en su cabeça son estos el<sup>9</sup> primero es *que* los indios son mui grauados con los tributos, porque no les sufren dilación ni dim[i]-<sup>10</sup> nuçión en ellos; el segundo, *que* aunque se sientan agrauados no tienen a quién se quejar ni<sup>11</sup> a quién appellar para *que* sean releuados o descargados.<sup>12</sup> Y también, *que* no tienen quién se compadezca d'ellos, como no los tenga nadie por suyos, ni pretendan l[os]<sup>13</sup> offiçiales del Rei ni los corregidores sino sacar dellos los tributos.<sup>14</sup> Y también, *que* son más mal doctrinados y enseñados en las cosas de la fe porque no ay dueño *que*<sup>15</sup> tenga cuydado de la enseñanza dellos, ni los confesores tienen a quién encargar las<sup>16</sup> conçiencias, ni los uisitadores a quién penar.<sup>17</sup> Y ten, *que* en muchos pueblos los agrauian en *que* lleuen el matriz a las minas muy ma[...]<sup>18</sup> lexos *que* no adonde solían llevar a sus amos.<sup>19</sup> Y también, *que* teniéndolos el Rei, siruen a muchos señores, porque siruen al Rei, a quien paga[n]<sup>20</sup> muy por entero sus tributos; siruen a un corregidor, siruen aun alguazil y siru[en]<sup>21</sup> aun esriuano, los quales, todos juntos y cada vno por sí, no se desuelan en otra cos[a]<sup>22</sup> sino en cómo se siruirá cada uno más d'ellos y cómo los pelarán más. <sup>23</sup> Y también, *que* estos tres señores cada dos años se los rezientan de nueuo, de manera *que* los<sup>24</sup> vnos *que* entran ambrientos chupan el çumo que hallan; y, salidos aquéllos, entran<sup>25</sup> otros ambrientos de nueuo, y, desde no hallan cumo, chupan la leche. Salidos ésto[s],<sup>26</sup> entran otros ambrientos y chupan la sangre. Y ansi suçediendo siempre: ambriento[s]<sup>27</sup> a hambrientos desaynan a los pobres indios, de tal manera *que* les fuera menos ma[l]<sup>28</sup> ser repartidos entre tres españoles *que* los tubieran por suyos, *que* no seruir al rei y [a]<sup>29</sup> tantos offiçiales *que* los pelan y tratan y se siruen dellos como esclauos. Y<sup>30</sup>

[52v]



ay quien mire por ellos como suos, de manera *que*, para pelarlos y despacharlos y trauajarlos/<sup>1</sup> y seruirse dellos, tienen los indios muchos dueños e señores, y, para enseñarlos y procurarlos/<sup>2</sup> y releuarlos e descargarlos, no tienen ninguno. E ansi, bien mirado el mayor mal *que* a los indios/<sup>3</sup> pudo uenir, assi para su enseñamiento como para su conseruación e buen tratamiento, fue ponerlos en/<sup>4</sup> cabeça del rei e darles corregidores./<sup>5</sup> Y también, por tener el Rei los indios en su cabeça, siempre la tierra viene a menos, porque, en los pueblos *que*/<sup>6</sup> el Rei tiene, no ay quien plante hi hedifique / ni haga otras granjerías por donde la tierra sea enrique-/<sup>7</sup> zida y ennoblecida, porque no se pretende en ellos otra cosa sino sacar dellos los tributos y pelar cada/<sup>8</sup> vno dellos lo *que* más puede. De manera *que*, quanto más pueblos de indios se ponen en cabeça del/<sup>9</sup> Rei, tanto la tierra se va más deshaziendo y empobreçiendo, y las rentas del Rei, desminuyendo./<sup>10</sup> Y quando toda la tierra se uiniera a poner en cabeça del Rei, entonçes pueden todos bien cree[r]/<sup>11</sup> *que* está acabada de perder, porque por esta uia son los indios más trauajados e más mal tratados, y/<sup>12</sup> vienen a ser más disminuidos y consumidos y asolados, y la tierra se uiene cada día a ser más em-/<sup>13</sup> pobreçida y desnobleçida, y la gente de los españoles, a estar siempre desasosegada y alterada,/<sup>14</sup> teniendo siempre el deseo puesto en España por ver *que* no tienen en esta tierra cosa en *que* restri-/<sup>15</sup> uar, ni *que* puedan a sus hijos y mugeres dexar, ni en *que* los puedan heredar; / e por esta causa/<sup>16</sup> ni siembran ni plantan ni hedifican ni procuran otras granjerías con *que* las tierras se suelen/<sup>17</sup> enriqueçer y ennobleçer y sustentar. Mas todos tienen intento auendi lo *que* tienen,/<sup>18</sup> recoger lo *que* pueden, pa' irse a España; de manera *que*, por ponerse los pueblos de los yndios/<sup>19</sup> en cabeça del Rei, viene la tierra a nunca tener asiento y estar todos en muy gran descontento/<sup>20</sup> y continuo mouimiento, *que* es el mayor mal *que* vna tierra puede tener para se poder substentar./<sup>21</sup> E como las gentes viuan por esta causa siempre descontentos e no tengan asiento ni sosiego en la/<sup>22</sup> tierra, y uengan por esto todas las cosas en deminución, esforçado *que* ansi mismo las cosas espiritua/<sup>23</sup> les ayan también de ser menos cabadas, porque no auiendo orden ni conçierto ni asiento en fila Tierra/<sup>24</sup> en lo corporal, forçosa mente tanpoco lo puede auer en lo espiritual, de manera *que*, ansi para lo corporal/<sup>25</sup> como para lo espiritual, es gran detrimento de la tierra tener el Rei los pueblos de los indios en su cabeza./<sup>26</sup> Y también *que*, si todos los indios se ponen en cabeça del Rei, vienen a ser todos yguales, e aun pobres en la re-/<sup>27</sup> pública, lo qual es directamente contra toda orden de buena policia, porque es necesario *que*, en la re-/<sup>28</sup> pública, para ser ordenada y sustentada, *que* aya en ella personas valerosas e poderosas y/<sup>29</sup> ricas, e caualleros e nobles, porque estos son los huesos sobre *que* se sostiene la república, porque no puede/<sup>30</sup> ser república más malauenturada Ee abatida *que* aquella donde todos son pobres e abatidos e neçesi-/<sup>31</sup> tados, porque los tales, ni pueden fauoreçer la republica, ni ayudarse vno a otros, lo qual seria/<sup>32</sup> ansi si nadie tubiese pueblo ni señorío, lo qual es harto no conueniente, allende de otros muchos *que*/<sup>33</sup> otros podran dezir eneste propósito./<sup>34</sup>

[53r]

Los inconuenientes *que* ay de *que* el Rei no tenga pueblos de indios más *que* se pongan todos en cabeça/<sup>1</sup> de los españoles son muy grandes, los quales se pueden collegir de los inconuenientes dichos/<sup>2</sup> *que* ay en *que* estén en cabeça del Rei. Pero entre todos es uno muy grande en *que* consiste todo/<sup>3</sup> el bien e augmento desta tierra e nobleza e riqueza della: *que*, es estando los indios todos re-/<sup>4</sup> partidos perpetuos en los españoles, luego

todos plantan e siembran y hedifican, y<sup>5</sup> buscan y hallan otras muchas granjerías muy ricas e prouechosas e caudalosas por<sup>6</sup> las quales la tierra es muy enriquezida e noblezida y las rentas del Rei muy augmen-<sup>7</sup> tadas, y siempre la tierra yrá en augmento ansi en lo corporal como en lo espiritual.<sup>8</sup> Y también, haziéndose esto asiéntase la tierra e perpetúanse los hombres en ella, y tiénela<sup>9</sup> por propria e natural; e viuen contentos y asesegados, y el culto diuino y la honrra<sup>10</sup> es más augmentada, y los indios más conseruados, porque, teniéndolos perpetuos e por propri-<sup>11</sup> os, procuran de conseruarlos e augmentarlos e aun de enseñarlos, porque así por los confeso-<sup>12</sup> res que les forman conciencia como por los uisitadores que los visitan, e porque siempre tienen más<sup>13</sup> cuidados de los enseñar, quien los tiene encomendados, que no el Rei ni sus offiçiales, que no piensan<sup>14</sup> que tienen más cargo de recadar sus tributos e seruiçios.<sup>15</sup>

Y también, estando los indios repartidos en los españoles, hazerse y an mas pueblos e fuer-<sup>16</sup> ças en ellos, porque vna de las grandes neçesidades que tiene esta tierra es de pueblos de christia-<sup>17</sup> nos, porque ay tan pocos pueblos e tan desuiados los vnos de los otros, e tan sin fuerça ni<sup>18</sup> amparo, que más se puede dezir que está yerma que no poblada.<sup>19</sup>

Y también, que, si alguna vez fueren los indios matratados e agraiados, tienen a quién acudir e pedir<sup>20</sup> justiçia para que sean remediados.<sup>21</sup>

Vna de las grandes çegueras que ha auido enesta tierra, por donde los indios e los españoles siem-<sup>22</sup> pre vienen a menos, es por tomar el menor inconueniente por mayor y el mayor por<sup>23</sup> menor, y ansí, queriendo euitar el inconueniente que les parece que es mayor, caen en el<sup>24</sup> mayor y en el menor todos los que an entendido en la gouernaçión desta tierra, y los que en-<sup>25</sup> tienden en la massa d'estos indios siempre an tenido intento en cargar la mano en re-<sup>26</sup> mediar los indios, e por esto les pareçió que era un buen camino [tachado] sacarlos de poder de<sup>27</sup> christianos e ponerlos en cabeça del Rei; e por esto an procurado por todas las uías que an<sup>28</sup> podido por dar manera como todos los indios uengan a estar en cabeça del Rei, e ansí uienen<sup>29</sup> a deshazer los españoles por remediar los indios y aun también porque por esta<sup>30</sup> vía que parece piadosa y sancta les parecen que las rentas del Rei son muy mal<sup>31</sup>

[53v]

acreçentadas, de manera que, juntándose sanctidad e prouecho para el Rei, ase encapañ<sup>1</sup> que es muy bueno e conueniente quitar todos los indios a los christianos y ponerlos<sup>2</sup> en cabeça del rey, y así vienen a quitar todo el asiento y firmeza de la tierra<sup>3</sup> e a despoblarla e deshazerla, de tal manera que se vienen a perder e deshazer<sup>4</sup> e quitar el hedificar y plantar y granjear y los otros exerçios por los quales<sup>5</sup> la tierra es enriquezida e noblecida e las rentas del Rei augmentadas, y uie-<sup>6</sup> nen los yndios a peor estado que les podían dar por donde uengan muy más presto a<sup>7</sup> ser destruidos e acabados como arriba tenemos probado. De manera que,<sup>8</sup> pensando quitar un inconueniente e pensando hallar dos conuenientes, an caydo<sup>9</sup> en tres inconuenientes, los maiores que se pudieran pensar, que son que los indios vienen<sup>10</sup> aser más mal tratados e despechados en poder del Rei, e la tierra toda uiene a deshazerse<sup>11</sup> e desasosegarse y aun despoblarse, e las riquezas a perderse, e las rentas del Rei a<sup>12</sup> disminuirse.

Es tan gran conueniente el dar asiento en la tierra e array-/<sup>13</sup> garse e perpetuarse los *christianos* en ella *que* sin éste no ay cosa *que* se pueda orden[ar]/<sup>14</sup> en el estado desta tierra en *que* no aya inconueniente a lo menos no aura cosa *que* se/<sup>15</sup> ordene *que* tenga estabilidad ni firmeza sin ésta y ésta no puede tener firmeza/<sup>16</sup> y asiento sino repartiendo los pueblos de los indios perpetuamente en los españoles/<sup>17</sup> sin *que* estén ni *queden* en cabeça del Rey, aunque al prinçipio parezca *que* se disminuyen/<sup>18</sup> las rentas del Rey esto durará muy poco *tiempo* / *porque* haziéndose este repartimiento/<sup>19</sup> perpetuo siempre la tierra e las granjerías y las rentas della yrán creçiendo y/<sup>20</sup> quedando los indios en cabeça del Rey siempre a de yr todo disminuyendo *porque*/<sup>21</sup> disminuyéndose los indios sobre *que* están fundadas las rentas del rey / forçosa-/<sup>22</sup> mente se han de disminuir las rentas y acabados los indios son acabadas las/<sup>23</sup> rentas, lo qual no es así en los españoles *porque* allende *que* los indios serán/<sup>24</sup> más conseruados en su poder por las razones arriba dichas / los españoles [mancha] siempre/<sup>25</sup> uan creçiendo e sus granjerías se uan multiplicando de manera *que* tienien-/<sup>26</sup> do los españoles perpetuidad y asiento en la tierra por la manera dicha siempre/<sup>27</sup> se a de yr cada día la tierra mas ennobleziendo y enriqueziendo y las rentas del Rey más/<sup>28</sup> aumentando. Esto es lo *que* siento en esta materia so corrección de los *que* más entienden en el[la]/<sup>29</sup>

[54r]

No me entremeto agora en hablar en cómo se auia de hazer este repartimiento / y *qué* condi-/<sup>1</sup> tiones e uínculos se auían de poner para *que* no fuesen enagenados ni traspasados et s/<sup>2</sup> e cómo sería conueniente *que* quedasen algunos pueblos vacantes sin repartir en/<sup>3</sup> cabeça de la república para socorrer e ayudar a los *que* nuevamente ueniesen de Espa-/<sup>4</sup> ña a poblar a esta tierra, y en otras cosas *que* cerca desto eran menester proueer, pos *que* es/<sup>5</sup> otra meteria por si las qual se a de platicar después *que* se concediese el repartimiento/<sup>6</sup> perpetuo.//<sup>7</sup>

Pero, en conclusión, digo vna cosa la qual *querría que* notas[en] todos los *que* la oyesen y leyesen/<sup>8</sup> y es *que* es tan mal hadada esta tierra e todas las otras *que* se an descubierto e descubrirán/<sup>9</sup> *que* no es en mano de hombres poder las dar perpet[u]id[a]d ni asiento. Mas antes permite/<sup>10</sup> Dios *que*, queriendo la el príncip[e] e sus gouernado[res] beneficiar, la destruyen, y *queri*-/<sup>11</sup> éndola enriquezer, la empobrezcan, e *queriéndola* perpetuar, la despueblen, e *queri*-/<sup>12</sup> endo dar vida a los indios, los maten, y *queriendo* augmentar las rentas del Rey,<sup>13</sup> las disminuyan; de manera *que* todo lo *que* hazen en España para bien desta/<sup>14</sup> tierra e naturales della les redunda en mal, y, en todo aquello *que* piensan *que*/<sup>15</sup> açiertan , en todo yerran. Y, para más confirmación desto, permite Dios *que* aya/<sup>16</sup> tales personas en aquel consejo *que*, ni tengan capacidad para entender, ni discre-/<sup>17</sup> çión para lo ordenar, ni ánimo para lo proueer, sino *que* todo se deslía entre sus/<sup>18</sup> manos de tal manera *que* antes sea consumido e acabado todo el bien desta tierra, antes/<sup>19</sup> *que* de sus manos salga ordenado ni determinado. E ya *que* algo determinan/<sup>20</sup> y ordenan, no es sino para destruir y asolar la tierra y acabar de matar más/<sup>21</sup> presto los naturales della. E así an de yr determinando las cosas desta tierra,<sup>22</sup> con tanta mezquindad y lazeria *que* ni con ello luzga la tierra ni entre en prouecho/<sup>23</sup> a los pobladores della. E finalmente todo en fin se uenga a reduçir en nada,<sup>24</sup> *porque* jamás dan determinación como se deue dar en la firmeza e esta-/<sup>25</sup> bilidad della. E esto es *que*, como ven la tierra tan grande e tatos pue-/<sup>26</sup>

blos e gentes en ellos, *que* no ay nadie *que* tenga ánimo para se poder deter-<sup>/27</sup> minar en *que* esta tierra (digo, los pueblos d'ella) se quiten de cabeça <sup>/28</sup>

[54v]

del Rei y se pongan en repartimiento perpetuo de los españoles. Y ansí [ilegible] se dará<sup>/1</sup> determinar en esto hasta *que* venga la tierra y los pueblos e indios della a tanta<sup>/2</sup> disminución y poquedad *que* venga a quadrar con la poquedad de los corazones *que* lo an de de-<sup>/3</sup> terminar, y entonçes lo arán sin tiempo y sin sazón y sin prouecho, *aquello que* ago-<sup>/4</sup> ra se podría hazer congran sazón y vtilidad y prouecho. E, por no se auer hecho<sup>/5</sup> hasta aquí, a uenido muy grandíssimo daño a esta tierra, y, por no se hazer de<sup>/6</sup> aquí adelante, le uerná mayor. E ansí, quanto más se dilatan en hazerse, tanto<sup>/7</sup> mayor daño et perdi[ilegible] a de ser desta tierra. Y esto es lo *que* siento della.

Vna cosa digo,<sup>/8</sup> y ésta muchas vezes conmigo la pienso, *que*, para determinar el asiento *que* se auía de dar<sup>/9</sup> en esta tierra, auía Dios de criar vn nueuo hombre, *que* tuuiese la grandeza del corazón de<sup>/10</sup> Carlomagno y Julio César y del gran Ponpeyo y de Scipión el Africano, porque todo<sup>/11</sup> el mal e falta en esta determinación es no tener año los *que* lo an de determinar para<sup>/12</sup> determinarlo, haziendo caso de pocas cosas pa' la determinación de vna tan gran cosa [ilegible].<sup>/13</sup> E lo más çierto de todo es *que* vn juicio de Dios oculto, por el qual ordena *que* nadie pueda<sup>/14</sup> ni sepa dar medio para perpetuidad y asiento de la tierra hasta *que* sea acabada e consu-<sup>/15</sup> mida toda la gente natural della, y, en tanto *que* indios vuiere, nunca an de faltar<sup>/16</sup> nouedades y alterationes y mudanças en la tierra, y entonçes estará la tierra asentad[a]<sup>/17</sup> e pacificada, quando no ubiere yndios *que* repartir, ni esclauos *que* herrar, ni tame-<sup>/18</sup> mes *que* cargar.<sup>/19</sup>

En fin desta conclusión digo *que* el conueniente donde menos inconuenientes se pueden hallar,<sup>/20</sup> e donde más buenos conuenientes pueden salir, es *que* todos los indios se repartan perpetua-<sup>/21</sup> mente en los españoles, de tal manera *que* nunca se les puedan quitar a ellos ni a sus<sup>/22</sup> sucesores por delito *que* hagan; mas *que* en otras penas sean castigados, pero no en<sup>/23</sup> remoçión ni quitamiento de indios, porque qualquiera mudança o quitamiento de indios es<sup>/24</sup> muy dañosa para ellos e muy periudiçial para la república, porque, en quitando<sup>/25</sup> los indios a vno, luego a la hora se pierde al remate toda la otra haziend[a] *que*<sup>/26</sup> tenia, ansí de ganados como de labranças e de qualesquiera otras granjerías.<sup>/27</sup>

Esto es lo *que* mi juicio alcança en esta materia tan confusa e indeterminable,<sup>/28</sup> teniendo para mí por çierto *que*, ni han de dar crédito a *nuestras* informaciones, ni<sup>/29</sup>

[55r]

han de proueer nada *que* conuenga por *nuestras* persuasiones; mas *que*, en prueuas y<sup>/1</sup> esperiencias y mudanças y nouedades, se a de consumir y acabar esta materia<sup>/2</sup> de los indios, como la hazienda litigosa, sobre *que* mucho tiempo letigan *que*, acabado<sup>/3</sup> el pleito, es acabada e consumada la hazienda, porque es yndicio muy çierto,<sup>/4</sup> e prueua harto manifiesta para conoçer, *que* Dios quiere vna cosa consumir y<sup>/5</sup> acabar quando vemos *que* los hombres no pueden hallar medio ninguno para<sup>/6</sup> la conseruar y sustentar. Tal es esta María de indios, la qual es de tal ca-<sup>/7</sup> lidad *que* jamás hasta oy an podido los

hombres hallar medio ni manera<sup>/8</sup> ninguna para podello conseruar, aunque muchos religiosos e sanctos uarones en ello<sup>/9</sup> se han desuelado e trauajado; mas, en todos los inedios *que* se an dado, se han ha-<sup>/10</sup> llado siempre tales inconuenientes, *que* an sido causa de mayor destruiçión y perdimiento<sup>/11</sup> dellos, por manera *que*, bien mirado, quanto menos mudanças ouiere en los yndios,<sup>/12</sup> tanto menos mal los uerná dellos, por lo qual pareçe *que* sería lo mejor y más<sup>/13</sup> conueniente dar agora vn asiento en el repartimiento destos yndios, el qual nunca<sup>/14</sup> más se mudase, el qual, por mal açertado *que* fuese, si fuese firme, sería mejor<sup>/15</sup> açertado, *que* no qualquiera mudança *que* aya en los yndios: redunda siem-<sup>/16</sup> pre en su daño y perdición.<sup>/17</sup>

Frater Dominico<sup>/18</sup>  
de Betancos [rúbrica]<sup>/19</sup>

**Año: 1529**

**Procedencia: Aragón**

[1r] Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Romanos Em/<sup>1</sup> perador Semper Augusto y doña Juana su madre / el mismo emperador/<sup>2</sup> por la misma gracia/ Rey de Castilla, del conde Aragón, de las dos Sisilias, de/<sup>3</sup> Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galiçia, de Ma/<sup>4</sup> llorca, de Sevilla, de Serdeña, de Cordova, de Corcega, de Murçia, de Zaen, de los/<sup>5</sup> Algaires, de Algecira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias, ys/<sup>6</sup> las y tierra firme del mar oceano, Condes de Barcelona, señores de Vizcaya/<sup>7</sup> y de Molina, duques de Cardenas y de Neoparia, condes de Rey de León y/<sup>8</sup> de Serdania, archiduque de Austria/ Condes de Borgoña y de Brabanse, Con/<sup>9</sup> des de Flandes y de tinos Ettra =Por quanto quanto vos *Don*. Fernando Cortés/<sup>10</sup> marqués del valle *Ilustrísimo Capitán* General de la Nueva España nos hizistis relación/<sup>11</sup> que vos teneys y poseeys en la *dicha* Nueva España ciertas tierras de labrança/<sup>12</sup> y solares en la ciudad de Tenustislan México, en que aveís labrado y hecho/<sup>13</sup> cassas que son las tierras por la calzada que sale de la *dicha* Ciudad de *México*/<sup>14</sup> pasa Tacuba que comiençan desde La Hermita de Sant Lassaró que alindan/<sup>15</sup> por la una parte con el camino de Tacuba y por la otra con el camino de Chapul/<sup>16</sup> tepeque y por la otra con otra calzada que sale del camino de Chapultepeque/<sup>17</sup> en que ay unos arboles de sauces y cipreses y por la otra con las tierras de los/<sup>18</sup> yndios de Tacuba = Y que los solares y cassas son la cassa nueva que/<sup>19</sup> era de Moctezuma que alinda porla vna parte con la Plaza Mayor y la/<sup>20</sup> calle de Ystapalapa y por la ora la calle de Pedro Gonçalez de Truxillo/<sup>21</sup> y De *Martín López* carpintero, y por la otra la calle donde están las cassas/<sup>22</sup> de Juan Rodríguez, albañil/ Y por la otra la calle pública que passa por la espal/<sup>23</sup> da e = Y la cassa vieja que era de Moctezuma donde vivía que alinda/<sup>24</sup> por la frontera conla Plaza Mayor y solares de la yglesia = Y la placita por/<sup>25</sup> un lado la calle de Tacuba y por la otra la calle que va de la Plaza Mayor/<sup>26</sup> a Sant *Francisco* por las espaldas, la calle donde están las cassas de Rodrigo/<sup>27</sup> Rengel y Pedro Sánchez Farfán y de *Francisco* de Terrazas y de Samudio/<sup>28</sup> lo qual todo vos teneys y poseeys *años* suplicastis y pedistis por **mad**

vos/<sup>29</sup> sigiesse merced de las *dichas* tierras y solares de como la *vuestra mad* fuesse/<sup>30</sup> y nos tuvimos lo por bien y por la preste sin perjuicio de terçero y sin agravio/<sup>31</sup> de los lugares que vos soliadis tener y puedan para nos que no an de caer/<sup>32</sup> en el *repartimiento* vos hazemos **mad** de las *dichas* tierras y solares en *que*/<sup>33</sup> vos labráis y sembráis y tenéis hechas las *dichas* cassas de que de/<sup>34</sup> [1v] suso se sabe mençión para vos y para esos herederos y sucesores para/<sup>1</sup> siempre xamas para que podáis hazer dello y en ello como de cossa/<sup>2</sup> *vuestra* propia sabida con justo título, sin que en ello ni en parte dello os/<sup>3</sup> sea puesto embargo ni *ympedimento* alguno que vos damos poder y facul/<sup>4</sup> tad/ para que vos por vía propia avtoridad sin *liçencia* ni *mandamiento* de **juc**<sup>a</sup> /<sup>5</sup> ni de perssona alguna podáis tomar y tomes la posesi3n de las *dichas* tierras/<sup>6</sup> y solares y mandamos al *nuestro* Presidente y oydores de la Real Audiencia/<sup>7</sup> y Chancillería Real de la *dicha* Nueva España/ y al cabildo Justicia y Regi/<sup>8</sup> dores dela *dicha* ciudad de Tenustitlan México y a todas y quales quien/<sup>9</sup> *nuestra* justicias de la dicha Nueva España y a cada uno dellos que vos guarden/<sup>10</sup> y cumplan y os hagan guardar y cumplir esta *nuestra* carta y *merced* en ella/<sup>11</sup> conthenida en todo y por todo según y como en ella se contiene, y no/<sup>12</sup> consientan ni den lugar que en ella ni en parte de lo en ella conthenido/<sup>13</sup> embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner / *que*/<sup>14</sup> por la presente vos hazemos merced gracia y donaci3n pura perfecta/<sup>15</sup> que es dicha entrevimos y no rebocable delas *dichas* cassas y solares/<sup>16</sup> siendo como dicha es sin perjuicio alguno a vos unos ni los/<sup>17</sup> otros no fagades ni fagan en real por alguna manera so pena de la/<sup>18</sup> *vuestra* merced y de diez mill maravedis para la *nuestra* camara a cada/<sup>19</sup> uno que lo contrario sigiere= y demás mandamos al home que/<sup>20</sup> les esta *vuestra* carta mostrare o sumas lado signado de scrivano público/<sup>21</sup> sacado con abturidad de Juez que los **en\_ laßare** que parescan ante nos/<sup>22</sup> en la *nuestra* corte de quien que nos seamos del día que los emplaßare/<sup>23</sup> hasta seis meses primeros siguientes so la *dicha* pena, so la qual/<sup>24</sup> mandamos a qualquier scrivano público que para esto fuere llama/<sup>25</sup> do que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo/<sup>26</sup> por que nos sepamos como se cumple *nuestro* mandado/ Dada en/<sup>27</sup> Barcelona a veinte y siete días del mes de jullio año del naçimiento/<sup>28</sup> de *Nuestro* Señor *Christo* de mill y quinientos y veynte y nueve años//<sup>29</sup> Yo El Rey = Yo Francisco de los Cobos Secretario de/<sup>30</sup> sus Cesárea y Católicas Magestades lo fize escribir/<sup>31</sup> por su mandado = Episcopus Oxomey/ El Doctor Beltrán//<sup>32</sup>

**Fecha: 1529**

**Procedencia: Cuba**

[1] *Sacra Católica y Cesárea Magestad*<sup>1</sup> Ya *Vuestra Magestad* sabe como vine a estas partes a dos cosas: la una a cobrar la hazienda de *Vuestra Magestad*,<sup>2</sup> aunque fuese de gloria, como la del conde de Benaventura; y la otra en hazer saber lo que pasa<sup>3</sup> en esta isla y dizir muncha verdad Paresçióme escrevir a *Vuestra Magestad*, aunque de tres meses a esta<sup>4</sup> parte e escrito otras dos vezes muy largo, y esta será breve suma porque la una y la<sup>5</sup> otra llegue a que *Vuestra Magestad* sepa las cosas que en esta isla pasan y la remedie porque lo habiën<sup>6</sup> menester *Vuestra Magestad* mande que le hagan relación desta carta//<sup>7</sup> Ansimismo el governador como es tan sobervio a tratado muy mal al contador y fagtor/<sup>8</sup> de palabras feas y afrentosas, y obras muy injuriosas, sobre avaliar una nao que çer/<sup>9</sup> ca deste pueblo se perdió porque el dicho Gonzalo de Guzmán quería que los vinos, e harinas, e ropas/<sup>10</sup> que avaliasen en mucho menos delo que era justiçia, porque se lo tomava para sí, por lo que/<sup>11</sup> se avaliava y sobre esto los oficiales de *Vuestra Magestad* no lo consintían; y ansimismo/<sup>12</sup> como el tesorero Pero Núñez de Guzmán quedó deviendo a *Vuestra Magestad* muncha suma de pesos de oro/<sup>13</sup> más delo que han informado a *Vuestra Magestad* Desta isla quería tomar el fator, que ala sazón/<sup>14</sup> era tesorero, la mitad del oro que avían sacado los indios del dicho tesorero; y con sus ha/<sup>15</sup>ziendas para *Vuestra Magestad*, y sobre estas dos cosas los ha tratado mucho mal en ser tan/<sup>16</sup> sobervio como es, que a un hermano suyo que estava en esta çibdad era muy sobervio y sa/<sup>17</sup>lió a matar a un vezino della y el dicho vezino con un puñal solo arremetió a él y le dio de puñaladas y le mató//<sup>18</sup> Ansimismo como el dicho governador casó con la muger del tesorero entrose en todos sus absuntos?/<sup>19</sup> y ansimismo se tomó los indios del dicho tesorero y a llevado y lleva lo que sacan los dichos in/<sup>20</sup>dios y como el dicho teniente es muy cabteloso y sobervio consejaron al obispo y cacique, ve/<sup>21</sup>nimos juntos, que fuésemos muy grandes amigos y mandaríamos la tierra Y al o/<sup>22</sup>bispo paresçiole que *Vuestra Magestad* estava mill y seiçientas leguas, y que sería bien su/<sup>23</sup> amistad porque le diesen indios, que no hazer lo que un criado de *Vuestra Magestad* devía hazer, y yo/<sup>24</sup>



como vine sin cobdicia y la *que* tengo es en la poblacion y acrecientamiento de los *vezinos* desta<sup>25</sup> isla, para con *que* las rentas de *Vuestra Magestad* se han acrecentadas y en cobrar sus rentas y deb<sup>26</sup>das *que* los otros, *tesoreros* dixeron *que* eran perdidas y el *teniente* y el *obispo grande*<sup>27</sup> conformidad entre ellos, haziendo el uno la barva al otro y el otro el *copete*<sup>28</sup> del otro según vemos *que* lo hazen; y el *obispo* escrevirá a *Vuestra Magestad* *que* sirve<sup>29</sup> y haze cosas *que* son para el acrecientamiento dela isla, y es esto *que* quiere dizir que acrecienta la bolsa<sup>30</sup> Ansimismo el *obispo* a publicado *quel* servicio de *Vuestra Magestad* *quel* *governador* y *ofiçi-*//<sup>31</sup> [2] ales están desconformes por dar color al maltratamiento *que* a hecho a los *ofiçiales* Y ansimis/<sup>1</sup>mo el *dicho* *obispo* a apedreado en el *púlpito* *que* es bien suplicar de algunas *çédulas* *que* se tra<sup>2</sup> en a esta isla por la *çédula* *que* *Vuestra Magestad* me hizo *merçed* de los *indios* de mi suçesor, porque se/<sup>3</sup>agraviava *que* el *dicho* *teniente* havia tomado los *indios* y por la *çédula* de *Vuestra Magestad* no los da<sup>4</sup>va <mancha> *que* sería servicio de *Vuestra Magestad* *que* el *governador* ni *obispo* ni hiziesen *que*,/<sup>5</sup> según las nuestras lleba, entramos juntos; *perdida* sea la tierra y crea *Vuestra Magestad* *que* por más *perdida*; y no/<sup>6</sup> puede ser ya publicado; el *dicho* *que* es repartidor junto con el *governador* y a *quitado* los *alcaldes*/<sup>7</sup> heran *personas* muy honradas *que* solían ser *visitadores*; y el *dicho* *obispo* y el *teniente* los/<sup>8</sup> an puesto de su mano; *personas* áviles y pobres y los *alcaldes* no llevaban salarios ni/<sup>9</sup> pena sino para *Vuestra Magestad* todas las *que* hechavan y estos *visitadores*, puestos los *que* *dicho*/<sup>10</sup> tengo, les llevavan y dizen *que* en mí le an de librar los salarios, *compañeros*, ni se están muy ate/<sup>11</sup> morizados no les van a la mano a cosa *que* quieran haser *Vuestra Magestad* lo remedie Yo entien/<sup>12</sup>do de aquí dos días hazer vn *requerimiento* al *obispo* y al *teniente* sobre los *visitadores*//<sup>13</sup> *Vuestra Magestad* mande *que* las *çédulas* *que* se enbiaren a estas partes vengán con mucha pena porque se obedescan y cun/<sup>14</sup> plan, *que* a su *obedensia*, mas no se cumplen *que* de tres años a esta parte an venido al fator *Hernando de*/<sup>15</sup> Castro, mandado *que* le den los *indios* de su anterçesor y no las a conplido sino dándoles *entendimientos*//<sup>16</sup> Ansimismo le *presenté* la *çédula* *que* *Vuestra Magestad* me hizo delos *indios* de mi anterçesor y tampoco la cunplió como/<sup>17</sup> las otras Este testimonio envié a *Vuestra Magestad* en otro despacho Suplico a *Vuestra Magestad* mande dar *çédula* para *que*/<sup>18</sup> me den los *indios* *que* mi anterçesor dixo al *tiempo* *que* murió porque el *obispo* le dieron unos delos *que* eran/<sup>19</sup> de mi

antecesor; y a mí me dieron un lugar con setenta hombres de *serviçio*, y el dicho *governador*<sup>20</sup> *quedase* con la resta; y a mí me dieron otros dies y sies *personas*, *en* otra parte; al satre ocho<sup>21</sup> y a un *porquero* dos, y a un *bailador* uno, y a otro *que* tenía más indios *que* y? otros, y todos<sup>22</sup> estos de un *caçique* *porque* se haorcasen; y escriví a *Vuestra Magestad* *que* del mal tratamiento *que* les hazía<sup>23</sup> mos//<sup>24</sup> Bien creo avrán suplicado a *Vuestra Magestad* por dos regimimientos para allegados del *governador* para *que* supliquen a *Vuestra Magestad*<sup>25</sup> *que* le dexen por *governador* para sienpre es para *que* tengamos en el cabildo muchas *probinçias* y *Vuestra Magestad* sea<sup>26</sup> *servido*//<sup>27</sup> Ansimismo delas *pendençias* *quel* *governador* a tenido con los ofiçiales esta todo *perdido* para cuando<sup>28</sup> venga *justiçia* *que* nos la haga//<sup>29</sup> *Vuestra Magestad* mande venir contador de quantos [ilegible] por debdas *perdidas* treze mill *pesos* y otros dos otros<sup>30</sup> mill *pesos* *que* puede *dever* y no me los *quiere* pagar por esto no enbió a *Vuestra Magestad* cobrados estos *que*<sup>31</sup> digo *que* no puedo nada haser sino *requerimientos* y *protestaçiones* contra el dicho *teniente*<sup>32</sup> *que* se lo tiene todo y sus *parientes* *que* son *justiçias* en los lugares dela tierra dentro *que* no<sup>33</sup> tengo despacho por nigligente *que* sobre esto el obispo y el *governador* son ni serán *enemigos*<sup>34</sup> mortales; y he cobrado para enbiar al secretario Cobas su librança de debdas de dies años *que* se devia,<sup>35</sup> y *persona* parienta del dicho tiniente y todo lo demas *que* he cobrado crea *Vuestra Magestad* *que* he pueto<sup>36</sup> espuelas en la cobrança//<sup>37</sup> Esta tierra está *perdida* de alçada *porque* ay muchos indios alçados y el tiniente salió allá, ocho meses ay estu<sup>38</sup>vo tres y se bolvió diziendo *que* todo estava apaziguado y gastó quinientos *pesos* *que* se avían sacado dezía y<sup>39</sup> no nos quiere dar quantas dellos en *que*, y estase dançando en su casa y no sale a remediar<sup>40</sup> lo *que* está *perdido* si Dios no lo *remedia*//<sup>41</sup> Los *vezinos* desta çibdad y tierra esta muy desesperados *quel* *governador* da los indios *que* vacam? a sus<sup>42</sup> *parientes* y allegados, sobre los *que* tenía, y no los dan a gente *Vuestra Magestad* lo mande y el dicho<sup>43</sup> *governador* supo *que* un *vezino* del lugar del Vayamo lo avía dicho y le mando prender y traer preso a esta<sup>44</sup> çibdad desde treinta luegas y le tuvo aquí quinze días en la cárçel, vea *Vuestra Magestad* la *justiçia* *que*<sup>45</sup> ay en esta isla y por esto no es de maravillar *que* nuestro Señor la destruya como tierra; *que* ay otras//<sup>46</sup> [3] muy grandes maldades y juramentos falsos a cada paso Dios lo remedie, y *Vuestra Magestad* le suplico<sup>1</sup> lo mande remediar//<sup>2</sup> El obispo y *governador* escribirán a *Vuestra Magestad* *que* hazen muchos

vezinos y *que* los indios los reparten por todos, <sup>3</sup>porque se pueble la isla y es desta manera *que* cuando el obispo y yo llegamos a esta çibdad avia<sup>4</sup> muchos *indios* para *prover* y como el governador y el obispo se juntaron tomaronse para sí lo mejor<sup>5</sup> y a los *otros* dieron lo siguiente: al obispo un caçique *que* tenía un *hermano* del licenciado Parada?, oidor dela<sup>6</sup> Nueva España de çiento y veinte *personas* de *provinçia* y hizo el *governador* un partido y arrendamiento<sup>7</sup> con uno tomasen *quel* caçique y *que* diese mantenidas en las minas veinte *personas* y? el dicho<sup>8</sup> sin *que* tomasen hazienda mercada ninguna y hízose ansi de *manera* *quel* dicho obispo<sup>9</sup> le dan lo *que* sacaren aquellas veinte *personas* sin costa al obispo, esto en estas partes *Vuestra Magestad* lo<sup>10</sup> avré dado por sus hordenamientos; y otro caçique junto con esta çibdad al obispo por doz cuñados<sup>11</sup> del *governador*, el cacique de Gomaya, dan al uno trezientas *personas* de *serviçio*, y al otro cua<sup>12</sup> renta e çinco de *serviçio* por *que* este sé *que* quiere ir a Castilla y saque lo *que* pudiere este año<sup>13</sup> y los traspase por doscientos pesos al otro; y a un paje de un amigo del *governador* y a un asol<sup>14</sup> dadado y a un mercader otro cacique, si estos fueran casados *vezinos* y este paje fuera hon<sup>15</sup>bre bien fuera, mas no va sino por los *que* son amigos del *governador* y dan presentes al obis<sup>16</sup>po estos tales sus criados an de medrar y los *vezinos* *que* conquistaron esta tierra y la<sup>17</sup> poblaron *que* no los tengan y no los dan a los ofiçiales es rasón *que* se den a estos<sup>18</sup> al fator Hernando<sup>19</sup> *Vuestra Magestad* made *quel* *governador* *que* viniere trae el repartimiento delos indios junto con los ofiçiales<sup>20</sup> y *que* los *que* huviere dado el dicho tiniente vea si están bien, sino *que* se den a *personas* *que* los meres<sup>21</sup> can<sup>22</sup> Ansimismo el remedio *que* tienen los *governadores*, espeçial este desta isla, es tener de su ma<sup>23</sup>no un *escrivano* y dos, los *cuales* *escrivanos* dan *provança* y testimonios como las a menester el dicho<sup>24</sup> tiniente; el uno delos *que* tiene el dicho tiniente se llama Joan de la Torre y el otro se llama Gonzalo<sup>25</sup> Hernandez, estos honran lo *que* dicho tengo<sup>26</sup> Porque *Vuestra Magestad* sepa la *justiçia* y ofiçiales *que* hazen las çédulas *que* *Vuestra Magestad* hase *merced* a esta<sup>27</sup> isla, y cómo la guardan y por esta *Vuestra Magestad* verá *que* no se guarda cosa *que* enbia a<sup>28</sup> mandar ni enbiare, en espeçial después *quel* obispo vino *que* a todas las çédulas<sup>29</sup> *que* *Vuestra Magestad* manda guardar da su entendimiento a cada una; ay çédula en esta isla<sup>30</sup> de *Vuestra Magestad* *que* de dos a dos meses aya fundición quatro días y no siendo llegado<sup>31</sup> este término el dicho obispo por el dicho Joan de Guzmán le hablaron al contador<sup>32</sup> y fator

muchas vezes y les rogaron *que* fundiesen *aquel* oro y ellos no *querian*, por<sup>33</sup> guardar lo *que* *Vuestra Magestad* manda; y el obispo y el tiniente en casa del obispo dixeron los dos<sup>34</sup> ofiçiales *que* se avía de fundir en todas *maneras*, y el obispo y *governador* me hablaron a mí<sup>35</sup> y les dixen que no lo haría, así claramente, y *que* se avía de guardar lo *que* *Vuestra Magestad* me lo<sup>36</sup> da por su çédula; y desde a dos días fue el *governador* y contador y *fator* a fun<sup>37</sup> dir el dicho oro y se fundio *Vuestra Magestad* mande *que* se haga *pesquisa* desto y *que* sea castigado<sup>38</sup> como es justicia El *que* guarda el mandamiento de *Vuestra Magestad*//<sup>39</sup> Y ansimismo sobre esto el dicho obispo, me dize en el púlpito muchas *afrentas* porque sa<sup>40</sup>be *que* no le tengo de responder allí y mucho le carga la paçion, *Vuestra Magestad* torna <tachado> /<sup>41</sup>por mí Y *Vuestra Magestad* le mande *escrevir* rephendiéndole mucho porque de otra *manera* muchas<sup>42</sup> cosas enbiará *Vuestra Magestad* a mandar y no se cumplirán, y remítome *aquel tiempo*//<sup>43</sup> *Vuestra Magestad* mande *que*, la marca del oro con *que* se marca está fuera del cofre de *Vuestra Magestad* y hazen con ella lo *que*//<sup>44</sup> quieren, *Vuestra Magestad* mande *que* esté con el arca de tres llaves//<sup>45</sup> Si *Vuestra Magestad* mandare *que* dé fiança, mande que demanden mi ofiçio *persona* abonada *que* las vaya a dar//<sup>46</sup> Son tan maltratados los *vezinos* desta isla del *governador* y de sus justiciás *que* los prenden y los mal<sup>47</sup>tratan y los tienen en la cárcel quinze y veinte días y si no les dan lo *que* les piden y lo *que* tienen<sup>48</sup> penal? porque no vino a servir al obispo una moça y su amo casola y diola a su marido y porque no<sup>49</sup>< roto > al obispo le truxeron al marido *preso* desde tresientas leguas desta çibdad//<sup>50</sup>[4] *Vuestra Magestad* sepa *quel* teniente desta çibdad es *verdugo* para los indios el cual los maltrata tan < roto ><sup>1</sup> *que* se le hacerca de veinte en veinte y se le mueren como no los de la Acana? *que* *Vuestra Magestad*//<sup>2</sup> es *governador* *que* no le a de demandar ninguno *que* porque no lo haze y desta *manera* de los *que* te<sup>3</sup> mía el *tesorero* Pero Núñez faltan más de treinta a cuarenta y en dar unos pocos *que* tenía<sup>4</sup> aquí junto con la çibdad el *tesorero* los dieron al obispo y traían un hombre y una muger<sup>5</sup> a *que* le sirviesen y en el camino se aorcaron porque no los dieron a *quien* çuçerdia? en la<sup>6</sup> *tesoreria*//<sup>7</sup> Ansimismo *escrivieron* a *Vuestra Magestad* *governador* y ofiçiales *que* meresçía el *tenedor* de minas desta çibdad<sup>8</sup> çinquenta mill más de sa salario Así son todas las cosas *que* aquí *escriben* a *Vuestra Magestad* porque el *tenedor*<sup>9</sup> de minas desta çibdad es hombre asoldadado y de poca maña y le bastava *que* lleva de cada<sup>10</sup> çédula *que* <tachado> da tres *reales* y estan

son muchas y lo que *Vuestra Magestad* le puede mandar dar/<sup>11</sup> cada año es veinte mill iii pesos porque el tiniente es su escribiente y el oficial era del/<sup>12</sup> contador Pedro de Paz y por esto escribieron a *Vuestra Magestad* que mereçia çinquenta mill iii pesos/<sup>13</sup> Los mercaderes pagan a *Vuestra Magestad* el almoxarifadgo en oro, que se pierde en cada ducado un/<sup>14</sup>real y ellos venden sus mercaderias en oro fino *Vuestra Magestad* mande que lo paguen en oro fino/<sup>15</sup> Delas escrituras viejas que me entregaron de dos tesoreros pasados, viejas las e visto y sacado/<sup>16</sup> las que se pueden abiar y suman más de ocho çientos pesos y e requerido al governador que me/<sup>17</sup> un alguazil que a costa de los que deven a Su *Magestad* estos pesos de oro vaya y los cobre Y el dicho/<sup>18</sup>tiniente me respondió que no avía de enviar escritor sino que enviase yo un poder para/<sup>19</sup> que aquel lo pidiese ante la justiçia delas villas y los que le deven son las justiçias y pa/<sup>20</sup> rientes del dicho tiniente, y si yo enbiase poder no perderian jamás a nadie delos/<sup>21</sup> debdores porque son todos amigos y desta manera no he cobrado estos dichos pesos de oro/<sup>22</sup> que hallé que estavan perdidos *Vuestra Magestad* enbié a mandar lo que sea servido/<sup>23</sup> Ansimismo el tiniente no trae vara ni se la e visto traer porque se despreçia *Vuestra Magestad* vea cómo a de/<sup>24</sup> aver justiçia, no arrimándose ala vara de *Vuestra Magestad*/<sup>25</sup> Aquí llegó una caravela que venía de buscar a Narbaes y trae ocho indios que tomó daquela/<sup>26</sup> costa donde desenvarcó Narváez y dizen aquellos indios por señas que Narváez/<sup>27</sup> está la tierra dentro y que no hazen sino comer y ver y dormir no se qué traemos <borroso>/<sup>28</sup> De Santiago de Cuba a veinte de mayo de mdxxix años/<sup>29</sup> El humilde criado que las ma/<sup>30</sup>nos y pies de *Vuestra Magestad* besa/<sup>31</sup> Lope Hur/<sup>32</sup>tado//<sup>33</sup> [rúbrica]

**Fecha: 1532**

**Procedencia: Medina del Campo**

[1 r]

*In dei nomine.*<sup>1</sup> Su Cesárea. Católica .Majesta<sup>t</sup> . /<sup>2</sup> ya vuestra magesta<sup>t</sup> terna notiçia como Aura diez años que, Enríquillo, que es un cacique/<sup>3</sup> natural dela ysla spañola,. Se alçó a los montes con cinçun<sup>ta</sup> /o se<sup>l</sup>çenta yndios /<sup>4</sup> y como allí ay grandes desoblados no se pudieron tomar para castigar. scrivẽ /<sup>5</sup> los /oydores que se han juntado cõ ellos algunos<sup>o</sup> yndios que llaman Címarro nes, que son/<sup>6</sup> los fugitivos. y que tan bién se han allegado a ellos<sup>o</sup> yndios dlos ql /obispo /<sup>7</sup> de Sancto domingo, /pr<sup>e</sup> sidente deaquil abdiénçia, pusó enlibertad y en pueblos /<sup>8</sup> por mandado de vuestra majesta<sup>t</sup> .. que nos dizen que trae ya hasta quatroçientos yndios, . los /<sup>9</sup> quales han hecho y hazen mnchos naturales de muertes de hombres y robos deha/<sup>10</sup> ziénas en los spañoles. e agora muellemente scriuén los /oydores que viniéron a /<sup>11</sup> un pueblo que llaman Sant Juan dela maguana y matarõ enel ciertos hombres, /<sup>12</sup> y mngerres, y ninos y robaron lo que hallaron, y esta aquella ysla puesta en tanto/<sup>13</sup> temor dellos . que ya no /osan salir de los pueblos . como quiera que decontínuo se ha tenido/<sup>14</sup> cuydado deles hazer guerra en que se han gastado cerca de quarenta mill du cad<sup>os</sup> de que/<sup>15</sup> a cabido parte ala hazienda de vuestra majeta<sup>t</sup> .. como los yndios saben tan bién la/<sup>16</sup> tíerra . y la mōtaña en que andan es tan grande y se sostiénen / mnchos días/<sup>17</sup> con rayzes y /otras cosas sílvestres que han de andar tras ellos no se les puede /<sup>18</sup> hazer daño, / por lo qual visto lo quel abdiénçia screvia, y los /oydores y /offiçiales /<sup>19</sup> scriuén. . el peligro en que aquella ysla está / y las exclamaçiones que sns pr<sup>co</sup> aquí /<sup>20</sup> han hecho a la emperatriz nuestra señora con pareçer del con<sup>l</sup>jejo ha acordado de /<sup>21</sup> ambíar dozient<sup>os</sup> hōbres de guerra ala dicha ysla, . A los quales se da a costa dela/<sup>2</sup> hazienda de vuestra majesta<sup>t</sup>. de comer desde que partiéren de Sevilla . hasta la ysla/<sup>23</sup> spañola, llevan se enla nao capitana que a vuestra majesta<sup>t</sup> . se embio por que vayan mejor/<sup>24</sup> proueydos y Juntos, . y también por que como esta nao no fue menester para las cosas/<sup>25</sup> deaffrica . y no se halla buena salida para venderla . y havía de hazer costa, / pareçió /<sup>26</sup> nos que hera bién /ocupalla en esto. . va por capitán desta gente Francis<sup>co</sup> de barrío nnevo,<sup>27</sup> que es la per<sup>l</sup>çona que ha vuestra majesta<sup>t</sup> tenemos nõbrada , para la governaci<sup>o</sup>n de tierra firme . y en /<sup>28</sup> caso que vuestra majesta<sup>t</sup> sea

seruido de mandar le proueer del cargo . no le embara cara . ante<sup>29</sup> podrá hazer de Camino esta Jornada. / La comida desta gente mientras durare la<sup>30</sup> guerra ha la de dar la ysla / porque . aca sea /offreçido a[si de sn parte. , va ordenado<sup>31</sup> que después qal capítan llegue con sn gente . se Junte toda la ysla cõ él y a abarrisco<sup>32</sup>vayan a seguir a aquellos alçados y trabaJen desta vez acabarlo. . hazemos lo sa<sup>33</sup> ver a vuestra magesta<sup>t</sup> para que de todo tenga notiçia. / //<sup>34</sup> Para en diéz de / ottubre del año pa[[ad<sup>o</sup> desde bru[[jellas / mãndo vuestra majesta<sup>t</sup> screvir al cõseJo /<sup>35</sup> çerca dela relaci<sup>o</sup>n que a vuestra majesta<sup>t</sup>. se hizo delo dela Nueva spña, . un capítul<sup>o</sup> cnyo relaci<sup>o</sup>n va<sup>36</sup> con está y en conplimient<sup>o</sup> delo que vuestra majesta<sup>t</sup>. por ella manda, nos juntam<sup>o</sup>s mnchas vezes ha platicar /<sup>37</sup> en el negoci<sup>o</sup> . y hasta agora por aver dixo los pareçeres no se havía cõclnydo . y / oy se ha despa<sup>38</sup> chado vna çedul<sup>a</sup> para el pr<sup>e</sup>sidente, que tenem<sup>o</sup>s Cartas? que es llegado . ny otrolado enbiámos cõ esta a vuesta majes<sup>t</sup>. /<sup>39</sup>

[2r]

para enla prouinci<sup>a</sup> deGua timala hasta agora no se ha proueydo perlado, por que los que vuestra majesta<sup>t</sup>. ha /<sup>1</sup> nõbrado para ello. nolohan querido aceptar, /agora en tre /o tras cosas que de aqlla prouinci<sup>a</sup> se han /<sup>2</sup> embiádo de a suplicar a vuestra majesta<sup>t</sup>. viene un capítul<sup>o</sup> en que hazen mny buena relaci<sup>o</sup>n de vn /<sup>3</sup> licenciad<sup>o</sup> Francis<sup>co</sup> Marroqui, que enella resíde de letras y buen<sup>a</sup> doctrina . suplicãdo a vuestra magesta<sup>t</sup> . le<sup>4</sup> mande proueer de perlado de aquella provinçia /demas de su relación. nos hauemos/<sup>5</sup> ynfformado por aca delas qualidadesy méritos de su per[[ona . y hallamos que /<sup>6</sup> con cnren enél y así pareçe al cõçejo que vuestra magesta<sup>t</sup> . le debe mandar nõbrar por/<sup>7</sup> perlado.; y cõ esta embiámos el despacho señalado para que siéndo vuestra majesta<sup>t</sup> seruido lo /<sup>8</sup> mande fír mar/ /<sup>9</sup> para Juli<sup>o</sup> López de Recalde qr<sup>co</sup>? dela casa dela qtrata<sup>o</sup>? deSeuill<sup>a</sup> es falleçido. . la enperatriz nuestra señora/<sup>10</sup> con a cuerdo del cõsejo ha nõbrado para que sírua aq /offici<sup>o</sup>, entre tanto que vestra majesta<sup>t</sup> provee del/<sup>11</sup> quien fuere servido. . a Luis ç? deAlfaro que es el que en ab[ençia del qr<sup>co</sup>? Juli<sup>o</sup> López, mientras qestubo /<sup>12</sup> en Málaga enla provisión de Affrícã do[[ añ<sup>o</sup>s le siruió p<sup>d</sup> nonbramient<sup>o</sup> de su majesta<sup>t</sup>., algunas personas /<sup>13</sup> lo han pedido aquí que son/: //<sup>14</sup> para vn hijo del qr<sup>co</sup> Jnli<sup>o</sup> López de hasta Catorze /o qnze ç? ql qr<sup>co</sup> altiempo dla muerte renn[çio el offiçio . //<sup>15</sup> parãdon Aluar<sup>o</sup> de Baçán capitán delas ga leras que dizē que yrá a servir en per[[ona el /offiçio/. //<sup>16</sup> para el

mariscal A gui lera/, //<sup>17</sup> para Simõ de Alcaçaua, snpli<sup>ca</sup> se le haga merced del y que dexará los Cient mill mjs? que tiéne sla Casa de/<sup>18</sup> sevilla/. //<sup>19</sup> para Cristóval de Haro my<sup>ca</sup>? que en remuneraci<sup>o</sup>n dlo que en Porto gal le ha seydo tomado por hav ser /<sup>20</sup> vido a vuestra majesta<sup>t</sup> enel descn brimient<sup>o</sup> y armadas dela speçiería, . y en reconpen]ja del offi<sup>o</sup> /<sup>21</sup> de factor dela speçieria de que vuestra majesta<sup>t</sup> le havía hecho merced y spiró cõ el con çierto de/<sup>22</sup> Portugal, . le haga merced deste /offiçio por ql yra ha servirlo/ ./<sup>23</sup> para Bernaldino Meléndz hijo del thesorero Nñõ de gnmj el? aquíen a]y m]mo . vuestra majesta<sup>t</sup> /<sup>24</sup> tenía hecha merced del /offi çio de thesorero de la espeçiería, snpli<sup>ca</sup> po<sup>o</sup> el porla m]ma Cabsa/ ./<sup>25</sup> pero de todos tiene vuestra magajesta<sup>t</sup> . notiçia y de ms qualidades, /<sup>26</sup> para el dicho Luis Fernándz deAlfaro . tan bién ç? por él . y por que vuestra majesta<sup>t</sup> no tiéne/<sup>27</sup> notiçia dél, dezimos que es per]ona honrada, . y de conf fiança, . y que tien habilidad /<sup>28</sup> y persona para bién servir/ ./<sup>29</sup> para don Pedro de Aluarado gr<sup>co</sup> dela proui nci<sup>a</sup> de Gua tímala, por servir vuestra majesta<sup>t</sup> tiéne comēçada/<sup>30</sup> a hazer vna armada para desco brir por aqla parte dela mar y ha dado ciertos/<sup>31</sup> capítul<sup>o</sup>s de cosas que pide en lo que así descn briere, . y por ql pedía mnchas cosas aventajadas que /<sup>32</sup> no pareçe que se deven hazer. / pareçe al cõsejo que vuestra magesta<sup>t</sup> . le deue /o torgar /otra tal/<sup>33</sup> capitul ci<sup>o</sup>n como se dio al Marqs del Valle y a Pedr<sup>o</sup> Arias enlo que descu briesen enel paraje de/<sup>34</sup> su gouernaci<sup>o</sup>n.. y ba cõ esta eltraslado dela capitula çõ que se tomo cõel Marqs por sy allá/<sup>35</sup> no /o viére me moría della. / de Medina del Campo a nuevedías de junio de mill y qninient<sup>o</sup>s y treynta e do] años .//<sup>36</sup> [rubricas] /<sup>37</sup>



**Año: 1533**

**Procedencia: Llerena, Extremadura**

[19r] En la villa de Llerena diez et syete días del mes de febrero, año del nascimiento/<sup>1</sup> de *Nuestro Salvador Ihesu Christo* de mill e quinientos et treynta e tres años, ante el muy *reverendo*/<sup>2</sup> señor dotor Alonso de Selaya, ynquisidor enla Santa Ynquisiçion dela provinçia/<sup>3</sup> de León, del maestradgo de Santiago et su distrito, paresció Hernando boticario/<sup>4</sup> *vecino* desta dicha villa, e presentó el poder siguiente://<sup>5</sup> Sepan quantos esta carta vieren, como yo Ruy Diaz *vecino que soy* dela villa de Llerena, *que*/<sup>6</sup> es enel maestradgo de Santiago enlos Reynos de España, estante *que soy* al pre/<sup>7</sup> sente en esta çibdad dela Veracruz desta Nueva España, otorgo e conozco por esta/<sup>8</sup> presente carta *que* doy e otorgo todo mi poder conplido, libre e llenero, e bastante/<sup>9</sup> según *quelo* yo sy tengo, y de *derecho* más puede y deve valer a vos María de Al-/<sup>10</sup> dana, mi muger, y a vos Hernán [ilegible] boticario, *vecinos* dela dicha villa de Llerena, *que* es enel/<sup>11</sup> dicho maestradgo de Santiago, *que* sóys absente, bien asy *como* sy fuese des-/<sup>12</sup> presentes, et ambos a dos juntamente, y a cada vno de vos ynsolidun, espeçial-/<sup>13</sup> mente para *que* por mí y en nonbre, e como yo mismo podáys sacar, e sa-/<sup>14</sup> quéys de poder de qualesquier *persona* o *personas*, así notarios dela Santa Ynquisiçión/<sup>15</sup> como de otros notarios y escrivanos públicos, e delos libros dellos e de qual-/<sup>16</sup> quier dellos, qualesquier fee o fees, y provanças o escrituras a mi *derecho* tocantes/<sup>17</sup> y perteneçientes, para las presentar alo mi *derecho* convengan, e para hazer/<sup>18</sup> qualesquier <prs> provança o provanças, e sacar qualesquier testimonio o testi-/<sup>19</sup> monios *que* a mi *derecho* convengan, y las presentar en juyzio en razçon delo susodicho/<sup>20</sup> o de qualquier cosa o parte dello, podáys pareçer y parezcays ante todos/<sup>21</sup> e qualesquier *alcaldes*, e juezes e justiçias de Su Magestad, asy eclesiasticas/<sup>22</sup> como seglares, como antelos señores ynquisidores mayores, e otros quales-/<sup>23</sup> quier juezes e justiçias, e ante ellos e cada vno dellos en mi nonbre podáys/<sup>24</sup> demandar, e pedir, e *requerir*, e *querellar*, e afrontar, e protestar testimonio/<sup>25</sup> o testimonios, e dar e presentar testigos e provanças y escrituras, y ver, pre-/<sup>26</sup> sentar y jurar, y conozçerlos en contrario, e hazer todos los otros abtos/<sup>27</sup> e diligençias *que* convengan de se hazer, e *que* yo mismo haría e hazer podría/<sup>28</sup> presente siendo, aunque sean tales y de tal calidad, *que* según *derecho* e *quieran*/<sup>29</sup> e quan conplido e

bastante poder como yo sy tengo para todo lo *que* dicho es,<sup>/30</sup> otro tal y tan conplido lo doy a vos los susodichos, María de Aldana, mi/<sup>31</sup> muger, y avos el dicho Hernán [ilegible] boticario, e cada uno devos in solidum,<sup>/32</sup> y otrosí, vos doy este dicho mi poder para *que* si neçesario fuere, en razón delo/<sup>33</sup> susodicho e de qualquier *cosa* e parte dello, de sustituyr podáys sustituyr/<sup>34</sup> [19v] este dicho poder en un procurador, o dos, o máss tales e tantos quantos vosotros,<sup>/1</sup> et qualquier de vos quisierdes, e por bien lo vierdes e los revocar, cada e quando/<sup>2</sup> avos bien visto fuere, *quedando* todavía en vosotros y en qualquier de vos/<sup>3</sup> este dicho poder, con todas sus ynçidencias e dependencias, anexidades/<sup>4</sup> e conexidades, e con libre e general administración enlo contenido/<sup>5</sup> en este dicho poder, e sy neçesario es relevaçión vos, relieve segund/<sup>6</sup> derecho a vos e a los dichos *vuestros* sustitutos o sustitutos, e para lo aver por/<sup>7</sup> firme este dicho poder, e todo lo *que* por virtud del fuere fecho, obligo/<sup>8</sup> mi persona e bienes, muebles e rayzes, avidos y por aver, fhala?[ilegible] /<sup>9</sup> enla dicha çibdad dela Veracruz, a veynte y tres de jullio, año del nasçimiento/<sup>10</sup> de Nuestro sSalvador Ihesu Christo, de mill e quinyentos e treynta e dos años, *testigos que*/<sup>11</sup> fueron presentes alo *que* dicho es, Rodrigo Núñez e Luys Pérez, escrivanos/<sup>12</sup> de Su Magestad, estantes en esta dicha çibdad, y no queda deste dicho poder/<sup>13</sup> registro ninguno, y firmólo aqui el dicho Ruy Díaz e yo Fernando/<sup>14</sup> de Sierra, escrivano público desta dicha çibdad por Sus Magestades, fuy/<sup>15</sup> presente al dicho otorgamiento juntamente con los dichos *testigos*, y por ende/<sup>16</sup> fize aquí este mío syno, a tal en testimonio de verdad, Fernando de Sierra,<sup>/17</sup> escrivano público.//<sup>18</sup> E asy presentado el dicho poder, presento el escrito syguiente: //<sup>19</sup> Muy reverendos señores Hernán [ilegible]boticario *vecino* desta villa de Llerena, en nombre de Ruy/<sup>20</sup> Díaz, mi cuñado, *vecino* desta dicha villa de Llerena, *que* al presente esta enlas Yndias e/<sup>21</sup> Nueva España, por virtud del poder *que* tengo dél de *que* hago presenta-/<sup>22</sup> çión, digo *que* al dicho Ruy Díaz, mi parte, fue levantado un falso testimonio/<sup>23</sup> allá enla Nueva España, donde está diziendo *que* él avía sydo condenado/<sup>24</sup> en absençia por la Santa Ynquisiçión, y le avían quemado la estatua, y *que*/<sup>25</sup> María de Aldana, su muger, traya un ábito por reconçiliada, y *que* asy-/<sup>26</sup> mismo, el dicho Ruy Díaz, mi parte, era hijo e nieto de condenados, y *que*/<sup>27</sup> les avían quemado las estatuas y los huesos por erejes, y porque todo esto/<sup>28</sup> es muy gran falsedad y mentira, e ninguna cosa dello es verdad, e del/<sup>29</sup> derecho del dicho mi parte, conviene *que* aquella se sepa e se le enbíe della/<sup>30</sup> testimonio, pido e suplico a vuestras

mercedes manden a vno delos notarios des-<sup>31</sup> te Santo Ofiçio, *que* busquen los registros, e libros e memoriales delos<sup>32</sup> reconçiliados e condenados por erejes en este Santo Ofiçio, e me den<sup>33</sup> vna fee e testimonio de como el dicho Ruy Díaz, mi parte, no fue ni está<sup>34</sup> condenado, ni estatuido, ni reconçiliado por ereje, ni de otra manera,<sup>35</sup> e *que* asimismo, la dicha María de Aldana, su muger, nunca fue reconçiliada,<sup>36</sup> [20r] ny se le a ynpueto, ni ella a traydo ábito alguno, delos *que* traen los recon-<sup>1</sup> çiliados, e asimismo, cómo Ruy Díaz, padre del dicho Ruy Díaz, mi parte,<sup>2</sup> e Alonso López, su aguelo, nunca fueron condenados ni estatuidos por<sup>3</sup> erejes, porque si lo fueran, pareçiera porlos dichos libros y memoriales deste<sup>4</sup> Santo Ofiçio, e no pareçiendo, como no pareçerá, se me puede dar la dicha fee<sup>5</sup> e testimonio, e asimismo pido a vuestras mercedes, porque la verdad sea notoria,<sup>6</sup> manden açerca dello hazer y hagan ynformaçión, elos *testigos que para* ello pre-<sup>7</sup> sentare, manden *que* se examinen por el tenor delas preguntas syguientes://<sup>8</sup> Primeramente, sy conoçen al dicho Ruy Díaz, mi parte, y ala dicha María de Alda-<sup>9</sup> na, su muger, e sy conoçieron a Ruy Díaz y a Alonso López, padre e<sup>10</sup> aguelo del dicho Ruy Díaz, mi parte.//<sup>11</sup> Y también si saben e [ilegible] *que* el dicho Ruy Díaz, mi parte, como los dichos Ruy Díaz e Alonso<sup>12</sup> López fueron *vecinos* e naturales desta villa de Llerena.//<sup>13</sup> Y también si saben <ç> *que* el dicho Ruy Díaz está casado con la dicha María de Aldana,<sup>14</sup> su muger, e sy saben *quela* dicha María de Aldana, su muger, nunca fue ni a sido<sup>15</sup> reconçiliada por la ynquisiçión, ni en toda su vida a traydo ni trae ábito de<sup>16</sup> reconçiliada, e *quelo* saben los *testigos*, porque si otra cosa fuera, no pudiera<sup>17</sup> ser menos syno *que* ellos lo vieran o supieran, porque fuera notorio, y por<sup>18</sup> la mucha conversaçión y notiçia *que* della an tenido e tienen.//<sup>19</sup> Y también sy saben e [ilegible] *que* asimismo el dicho Ruy Díaz, marido dela dicha<sup>20</sup> María de Aldana nunca a sido, ni fue condenado, ni estatuido, ni re-<sup>21</sup> conçiliado por la Santa Ynquisiçión, digan y declaren los *testigos que*lo saben,<sup>22</sup> porque si lo fuera, no pudiera ser menos sino *que* ellos lo vieran o supieran,<sup>23</sup> porque fuera cosa muy notoria, e porla mucha notiçia e conversaçión *que* conél<sup>24</sup> sienpre tuvieron.//<sup>25</sup> Y también sy saben e [ilegible] *quel* dicho Ruy Díaz es hijo del dicho Ruy Díaz, e nieto<sup>26</sup> del dicho Alonso López, por línia de varón e asimismo es hijo de Beatriz<sup>27</sup> de Alcaraz, muger del dicho Ruy Díaz su padre, y *quelos* padres del *que* dicho<sup>28</sup> Ruy Díaz, ni el dicho Alonso López, su agüelo, ni alguno dellos nunca<sup>29</sup> fueron condenados por erejes enla Santa Ynquisiçión, en vida ni en muerte,<sup>30</sup> ni en absençia, ni

enpresençia, porque sy lo fueran no pudiera ser menos, syno/<sup>31</sup> que los *testigos* lo vieran e supieran, porque fuera cosa notoria, y porque los cono-/<sup>32</sup> çieron e tuvieron con ellos mucha conversaçión e notiçia.//<sup>33</sup> Y *también* sy saben e [ilegible] que Ruy Díaz, padre del dicho Ruy Díaz, murió en Granada,<sup>34</sup> y *quela dicha* Beatriz de Alcaraz murió / en esta villa de Llerena, y está/<sup>35</sup> [20v] enterrada en la yglesia de señor Santiago, et sy saben que el dicho Alonso Ló-/<sup>1</sup> pez, su agüelo, murió en Portugal, fuera de aquí.//<sup>2</sup> Y *también* si saben e [ilegible] que de todo lo susodicho es pública boz y fama, y sean/<sup>3</sup> hechas las otras preguntas al caso *perteneçientes*,<sup>4</sup> y lo que dixeren e depusieren los dichos *testigos*, pido en el dicho nonbre a *vuestras mercedes*/<sup>5</sup> me lo manden dar firmado de su nonbre, y en pública forma firmado/<sup>6</sup> et synado del notario ante ante quien pasare, para que yo lo enbía al dicho Ruy/<sup>7</sup> Díaz, mi parte, juntamente con el testimonio y fee susodicha, para guarda/<sup>8</sup> e con [ilegible] susodicho, para todo lo qual y en lo neçesario/<sup>9</sup> el ofiçio de *vuestras mercedes* ynploro, e pido conplimiento de justia, el doctor/<sup>10</sup> Espariegos?///<sup>11</sup>

**Año 1534.**

**Procedencia: Yucatán**

Descripción. i población. 446. 5º. *In dei nomine.* /<sup>1</sup> 157 1534 Yucatán. /<sup>2</sup> Montejo 1534 /<sup>3</sup> Salamanca. *Su Cesárea Católica Majestad.* /<sup>4</sup> con· Alonso López embie relación /a *Vuestra. Magesta<sup>t</sup>* delo que me hauía sucedido hasta en aql/ <sup>5</sup> tiempo en esta tierra y cómo quedaua adreçando ciertos nauios al puerto de cauallos, y / <sup>6</sup> después de ell partido estando adreçando la parada, ya que la tenia apunto supe de yn / <sup>7</sup> dias como todas las probinçias de una ciudad que hauia poblado se hauían alcado y ha/ <sup>8</sup> vían muerto ciertos besitadores que andauan bisitando la tierra y cierta gente que benia / <sup>9</sup> por los caminos, y lluego embie al contador Alonso Dauila contoda la mas gente que pude /<sup>10</sup> en socorro. y yendo por la tierra de pas los amigos le hasen una albarrada enel camino/<sup>11</sup> yendo seguro dan de súbito en ella / y desbarataronle y fue le forçado boluer en esta billa y / <sup>12</sup> abu con mucho trabajo. / después de llegado torne adreçar para boluer sobrellos y salli yo/ <sup>13</sup> con toda la mas·gente que pude como ya toda la tierra estaua alçada fue les dando guer/ <sup>14</sup> ra y rompiendo albarradas / hasta que llegue auna probinçia de se habían recogido los de / <sup>15</sup> la ciudad y como me ¿? con ellos, supe dellos/ como después de muerto aquellos visitado/ <sup>16</sup> res/ y la otra gente que mataron los pueblos comarcanos / offresçieronse de yrcon el capitán/ <sup>17</sup> adar guerra alos *que* hauian muerto los cristianos / y ansi sallió mucha gente de guerra de /<sup>18</sup> todos los pueblos de pas; / y llegados aun pueblo dellos mismos / estando seguros los amigos/<sup>19</sup> y enemigos dan sobrellos y hizieronles mucho daño y los cristianos aellos muchos mas y / <sup>20</sup> como bieron que la tierra toda se habrá alçado y la traición que les habían hecho fue / <sup>21</sup> les forçado avenir asocorrer la ciudad y los yndios fueron les dando guerra todoL / <sup>22</sup> camino / y con mucho trabajo llegaron, por que la tierra es muy montuosa y aspera. / / <sup>23</sup> y llegados ala ciudad bino toda la tierra sobrellos y sercan los por todas partes y todos / <sup>24</sup> los dies y las noches los dauan guerra y aboque los cristianos los hasían mucho daño y / <sup>25</sup> les matauan mucha gente / eran tantos y continua la guerra que duro seis meses, que / <sup>26</sup> en todo este tiempo dexaron nigun dia de dalles guerra / pusieron los en tanto estrecho que les faltó/<sup>1</sup> los bastimiẽ / y yban muy lejos abuscallos, por que todos los yndios los hauian alzado / y mata / <sup>2</sup> ranles muchos esclauos de su serbicio hasta que los dexaron sin nigun serbicio y deurse tan fa / <sup>3</sup> tirados determinaron

dexar la ciudad con todo lo que en ella tenían y vinieron se chayen / <sup>4</sup>do / y los yndios  
 siguiendolos y dándoles guerra por e[ss]os caminos hasta llegar ala probinçia / <sup>5</sup> donde yo  
 los tope, / y de alli bolvimos sobrellos d andoles hasta que binieron todos de / <sup>6</sup>pas. y  
 torne a poblar la ciudad erepartir toda la tierra y trabajé de descubrir todos los se / <sup>7</sup>cretos  
 que en ella hauía. / digo en todas estas probinçias que por aquí se podían andar / y bisto /  
<sup>8</sup> todo no alle en toda ella / un río que corrie[ss]e sino eran lagunas y todas las sierras que  
 ay / <sup>9</sup> en esta tierra son de una peña biva y muy seca sin agua niguna y toda la tierra es un  
 mōte, / <sup>10</sup> el mas espe[ss]o que nūca sea bisto y toda tan pedregosa que toda la tierra hay un  
 palmo / <sup>11</sup> de tierra sin piedra / y nūca en ella sea allado oro niguno ni de donde se pueda  
 sacar; abuz / <sup>12</sup> epuesto toda la diligencia qua sido menester ni cosa de que se pueda sacar  
 el menor probecho / <sup>13</sup> del mundo. / la gente della es la mas y de mas traiciones que aya en  
 todo el descubierto / <sup>14</sup> que nūca an muerto cristiano, sino a traicion ni an dado guerra,  
 sino sobre pas / niguna cosa / <sup>15</sup> les pregūtaba si había en la tierra que no me desían que si  
 / por haser me yr dalli aotra / <sup>16</sup> parte / y niguna berdad en ellos alle, niguna cosa de quāto  
 me dijeron ycomo ya le gen / <sup>17</sup> te abisto que en la tierra no hauía niguna cosa de que se  
 pudie[ss]en apro uechar / como / a / <sup>18</sup> siete años que ando en esta tierra trabajando y ver la  
 asperesa dela tierra y la mal / <sup>19</sup> dad delos yndios estauā tan desesperados que no les podrá  
 sostener, / y porque me pares ca / <sup>20</sup> serbiçio de dios y de . *Vuestra. magesta<sup>t</sup>* que esta  
 tierra se pobla[ss]e abuz / sauia visto que nigun pro / <sup>21</sup> becho en ella hauía; por el daño que  
 ebisto que en ella sea hecho todos los tiempos pasados. / <sup>22</sup> que todos los nabios que an  
 faltado dla Nueva España / y delas yslas y dla tierra firme an / <sup>23</sup> dado aquí alrrebes / y  
 los yndios se loan que los āmuertos atodos y por estar enel medio dla / <sup>24</sup> nabegaçion dla  
 Nueva España. / yo trabajaua de sostenella / disiéndoles que con algunos es / <sup>25</sup> clausos se  
 podrán remediar / y en este tiempo embie ala Nueva España un berguatin con / <sup>26</sup> ciertos  
 esclausos para traher algun herrage / y allá dieron los eclausos por libres / nosolamēte /  
<sup>27</sup> aquellos mas aun todos los que de quatro años a esta parte se an errado en esta tierra, / no  
 / <sup>28</sup> embarguante que yo hauia hecho relación aL presidente y oidores de . *Vuestra.*  
*magajesta<sup>t</sup>* . que residen / <sup>29</sup> en la ciudad de México / como en la capitulaçion que mando  
 haser conmigo esta un ca pí / <sup>30</sup> tulo que me haze merced que pueda haser esclausos de  
 rescate y de guerra en esta tie / <sup>31</sup>

rra ./ y como la gente abisto la tierra y que en ella no hauía otro provecho, sino esto / y  
 hall /<sup>32</sup> agora nūca habian gosado dell acabo de siete años que habían pa[[ado tantos  
 trabajos y peligros y sin nigún provecho, / porque ya mas en esta tierra sea hallado oro /  
 adesmay [ilegible] /<sup>33</sup> tanto y con esto una nueba del Perú quea benido que en niguna  
 manera los pueda / sos [ilegible] /<sup>34</sup> ner. / y ase me ydo mucha gente fuy endo por la mar  
 y por tierra / y la que queda / [ilegible] /<sup>35</sup> dre / estoruar que agan lo mismo porque están  
 ya tan fatigados dlas muchas guerras pa [ilegible] /<sup>36</sup> que en niguna manera se les alçe las  
 alas para yr aentrada inginia / y como ya behen [ilegible] /<sup>37</sup> ya no puedo hazer con ellos  
 lo que hasta aqui / que era dalles bastimientos, y caballos, y [ilegible] /<sup>38</sup> y calçado, y  
 armas y todo lo que hauíâ menester; / ni ellos ni yo lo podemos sufrir por que estos  
 yndios /<sup>1</sup> tinê una cosa que en biniendo las aguas abn que estén lo mas de pas como se  
 sierran los mō /<sup>2</sup> tes con la frescura dlas aguas quedan tan serradas que no puede niguna  
 persona apartarse deL /<sup>3</sup> camino y los caminos tan angostos que no se pare]çen / y seis  
 meses que duran las aguas, /<sup>4</sup> es es cusado pensar que ellos an de serbir, sino tener guerra /  
 y esto nigún año dejaran /<sup>5</sup> de hasello abuque aya dos mil hombres en la tierra, / porque  
 están aparejada para /<sup>6</sup> hasello y ellos tan traidores que no pueden acabar consigo otra  
 cosa. // <sup>7</sup> Ju de Lerma tesoroero de *Vuestra. Magestad* ba ala Nueba Es paña aynformar aL  
 presidente y oido/<sup>8</sup> res que residen en la ciudad de Méjico por *.Vuestra.Magestad* de todo  
 lo quea sucedido, no pa /<sup>9</sup> raque ya tenga remedio de poblar la tierra por que sean ido dos  
 cientos homres, sinque /<sup>10</sup> se aya podido resistir / como / e echo relacion /a *.Vuestra.  
 Magestad.* por ser la tierra como edicho, /sino /<sup>11</sup> paraque otros dos cientos y sinquenta  
 hombres que ~~aquí~~ quedan, / los nauio de caballo /<sup>12</sup> y los de pias peones. / es muy buena  
 gente de guerra y echos ala tierra y muy bien arma /<sup>13</sup> dos hubie]ße alguna parte donde yo  
 con ellos pudie]ße serbir /a *.Vuestra. magestad* como yo deçeo, /<sup>14</sup> pues aquí la tierra no  
 adado lugar aello. / plega a dios que aya en que / y si la hubiere yo /<sup>15</sup> yo lo porne lluego  
 por obra / que la gente no desea otra cosa, sino berse en parte a donde lo pue /<sup>16</sup> dan haser  
 / y hasta que ell venga trabaJaré desostenellos y no será poco por estar tan /<sup>17</sup> deses  
 perados de verse en tan mala tierra / y sin nigún provecho. / y si no hubiere donde  
 yo/<sup>18</sup> con ellos pueda yr no podre menos haser, sino dejallos yr a buscar de comer, pues  
 aquí /<sup>19</sup> no lo puedan tener. / yo no sé dónde vaya por que de mas de hauer gastado todo  
 lo que te /<sup>20</sup> nía en serbicio de. *Vuestra. magestad* . estoy adeudado en treinta miL

castellanos / esto es lo que mas nos [ ilegible] / <sup>21</sup> afatiga que lo mio por habello gastado  
 en su serbicio. / yo lo diera por bien ampleado, / por que / <sup>22</sup> nunca edeseado ni echo otra  
 cosa beinte y un años que estoy en estas partes sirbiendo / a. *Vuestra. Magestad.* // <sup>23</sup>  
 suplico / a. *Vuestra. magestad.* que abuz mis serbicios no lo ayan mereçido, que pues  
 que yo me mouí con tan buê / <sup>24</sup> deseo de poblar esta tierra por serbir / a. *Vuestra.*  
*magestad.* pensando que ella fuera taL que. *Vuestra. magestad.* dello / <sup>25</sup> fuera muy serbido  
 / y por falta dela tierra no aya abido efeto ni deseo / y no de mi persona ni / <sup>26</sup> delos que en  
 ella etenido. sea serbido de remediarme / en mandarme probeher en alguna parte /  
<sup>27</sup> donde yo pueda serbir mejor / a *Vuestra. magestad.* y yo sea aprouechado y pueda pagar  
 lo que yo debo. // <sup>28</sup> Ju de Lerma tesorero de. *Vuestra. magestad.* aseruido mucho en esta  
 tierra con su persona y hazienda y como en / <sup>29</sup> ella noabido de que seaya podido pagar  
 está en mucha nece[s]idad. ¿? *Vuestra. magestad* sea serbido demandarse aya / <sup>30</sup> memoria  
 de sus servicios. / *nuestro señ<sup>or</sup>* la vida y ymperial etado de. *Vuestra. Católica. Majestad.*  
 guarde y acresçiente / <sup>31</sup> con muchos mas reynos y señorios como por  
*.Vuestra. Católica. Majestad.* es deseado. / desta billa de Salamâca / <sup>32</sup> / a ¿? · de ago[sto]  
 ¿? . // <sup>33</sup> De · *Vuestra · Señoría · C · esárea* · *C · atólica · M · ajestad* . / <sup>34</sup> Humil criado  
 y basallo que las sacras manos. / <sup>35</sup> de *vuestra* · *S · eñoría* · *Cesárea* · *C · atólica*  
*M · ajestad* be[ña] / <sup>36</sup> Montejo [rubrica] / <sup>37</sup>



**Año: 1536**

**Procedencia: Madrid**

[1r] La Reyna /<sup>1</sup> Presidente y oydores dela *nuestra* Audiencia Real dela Nueva Spaña por parte del/<sup>2</sup> liçenciado Juan Altamirano me ha sido hecha relación *que* el marqués del Valle,<sup>3</sup> atenta la qualidad de su persona e lo que nos auía seruido en la yslla de Cuba, en la/<sup>4</sup> residençia que fue a tomar al gouernador y officiales della, e lo que enello auía/<sup>5</sup> gastado, a cuya causa venía muy pobre, le encomendó çiertos yndios, los quales/<sup>6</sup> Nuño de Guzmán e los liçenciados Matienço y Delgadillo le quitaron sin causa alguna,<sup>7</sup> estando ausente el marqués del Valle. E porque le ayudava en sus pleitos como su/<sup>8</sup> letrado, le hizieron muchas bexaçiones, prendiéndole y desterrándole y amenazándole, /<sup>9</sup> como todo ello nos auía constado por çiertos testimonios e proçesos *que* ante los del/<sup>10</sup> *nuestro* consejo delas Yndias han venido. E que a cabsa de lo susodicho, él estaua muy pobre/<sup>11</sup>y alcançado, e me fue supplicado le mandasse boluer y tornar los dichos yndios *que* le es-/<sup>12</sup> tauan encomendados, pues se le avían quitado injustamente, o le mandasse en-/<sup>13</sup>comendar otros, como a *persona que* nos ha *seruido*, o como la mimo? fuesse. Por ende yo,<sup>14</sup>vos mando que veáis lo susodicho, e llamadas e oydas las partes a quien toca, hagáis/<sup>15</sup> sobrello breuemente justiçia, por manera *que* ninguna dellas reçiba agrauio./<sup>16</sup> Fecha en Madrid a XX Viiijo días del mes de henero de mill e quinientos e /<sup>17</sup>treinta e seys años/<sup>18</sup>Yo, la Reyna/<sup>19</sup> Por mandado de Su Magestad/<sup>20</sup>Juan Bazques./<sup>21</sup> Al *presidente* e oydores dela Nueva España, *que* hagan *justicia* sobre que el liçenciado Altamirano se *quexa que*/<sup>22</sup> Nuño de Guzmán y los hermanos Matienzo y Delgadillo ynjustamente le quitaron çiertos yndios *que* le estaban/<sup>23</sup> encomendados./<sup>24</sup>rúbrica.

**Año: 1536**

**Procedencia: Sevilla**

[19r] Señor:/<sup>1</sup> Despues que desa çibdad partí no se ha ofresçido cosa *que*/<sup>2</sup> hazer saber a *vuestra merced*, a cavsa *que* luego como aquí vine, *me*/<sup>3</sup> partí parala Corte a çertos negoçios míos, e agora soy/<sup>4</sup> venido a esta çibdad, adonde me puede *vuestra merced* en-/<sup>5</sup> viar a mandar alguna cosa *que* tocara a su *servicio*, porque lo/<sup>6</sup> haré de muy buena voluntad, señor, en lo *que* toca a lo/<sup>7</sup> que *vuestra merced* me encargo quando de allá me vine, digo/<sup>8</sup> *que* yo lo procuré como si fuera cosa mía. y di la *cuenta para* quien/<sup>9</sup> venía, *que* hera para la señora Leonor Fernández, prima dela/<sup>10</sup> señora su dueña de *vuestra merced*, la qual me dixo *que* aquel/<sup>11</sup> señor hera fallesçido en el año de xxüi, y *que* se avía/<sup>12</sup> casado en Medina delas Torres, y esto es muy çierto,/<sup>13</sup> porque yo lo he procurado mucho, y me dizen los *que*le conos-/<sup>14</sup> çen *ques* así, y en *verdad*, *que* segund me dize la señora/<sup>15</sup> Leonor Fernandes, *que* ella oviera ydo a Medina delas Torres/<sup>16</sup> por un testimonio de cómo es fallesçido, sino *que*lo ha de-/<sup>17</sup> xado por no tener posibilidad, si *vuestra merced* quisyere *que*/<sup>18</sup> se enbía, dízeme *que*le enbía *vuestra merced* alguna cosa y *que*lo/<sup>19</sup> enbiarán, *que* en *verdad* *que* tiene *vuestra merced* enella buen cape-/<sup>20</sup> llán, *que* yo y ella escrivimos esto a *vuestra merced*, y le he pre-/<sup>21</sup> guntado ala dicha *que* cómo sabía *que* hera fallesçido, dixo/<sup>22</sup> *que* lo sabía delos sayaleros de su oficio e de otras *personas* /<sup>23</sup> *que*le conosçian, señor, esta señora es persona muy on-/<sup>24</sup> rada e tiene nesçesidad, por amor de Dios, *que* enlo/<sup>25</sup> *que* *vuestra merced* le pudjere ayudar lo haga, porque enello/<sup>26</sup> reçibiere *merced* y ella buena obra *servicio* a Dios, y/<sup>27</sup> pagadle ha *vuestra merced* la voluntad *que* tiene de *serville*, e si/<sup>28</sup> *vuestra merced* oviere de enbiar alguna cosa, lo puede dar al señor/<sup>29</sup> Alonso Carreño, *ques* mi hermano, porque después *que* vine dela/<sup>30</sup> Corte, me casé aquí en Sevilla, escrívolo a *vuestra merced*/<sup>31</sup> porque sé *que* avrá plazer dello, y este señor *que* digo es/<sup>32</sup> hermano de mi esposa, el qual le darán, creo, esta *carta*, dirán de en casa/<sup>33</sup> [19v] de Alonso Peres Jarada, y désele *vuestra merced* a conosçer por ahí,/<sup>1</sup> porque yo no le conosco, *que* él estava de partida de [faltante]/<sup>2</sup> para allá e yo de allá para acá, así *que* señor *vuestra merced* le tenga/<sup>3</sup> por suyo en lo *que* oviere menester, *que* çreo lo hai por/<sup>4</sup> mí aun *que* yo no le conosco, ala señora su dueña beso/<sup>5</sup> las manos, y *que* yo tube en cuidado lo dicho, y *que* esto es/<sup>6</sup> lo

que he podido alcançar, e creo no ay otra cosa por-<sup>7</sup> que por çierto escrivimos a *vuestra merced* yo e la *señora* su prima,<sup>8</sup> a todos esos señores e señoras beso las manos, Nuestro<sup>9</sup> Señor su muy noble *persona* y casa guarde, de Sevilla<sup>10</sup> a 30 de *noviembre* de 1532 años.<sup>11</sup> A *servicio* de *vuestra merced*.<sup>12</sup> Andrés de<sup>13</sup> Narváez.[firma]<sup>14</sup>

Al muy noble señor, el señor<sup>1</sup> Çamorano, en<sup>2</sup> México.<sup>3</sup> Es de Andrés de Narváez.<sup>4</sup>

**Año: 1539**

**Procedencia: México (Judío)**

[85 r.] Reverendysymo señor.<sup>1</sup> Después [tachado] *que* byne de la avdiencya de *vuestra* señoría, yo ynby<sup>2</sup> a llamar a Myguel López, *secretario*, en *que* dyxe lo *que* él mostrara<sup>3</sup> a *vuestra señoría* por escryto. Y con my mala dysposycy-<sup>4</sup>ón *que* e tenydo, del martes ará *que* no se me a quyta-<sup>5</sup>[mancha]do calenturra y dolor de cabeça y hygado.<sup>6</sup> A la berdad, yo no e tenydo, a my parecer, senty-<sup>7</sup>do y my acuerdo natural para aber de de-<sup>8</sup>clarar[rectificado] lo *que* por *vuestra* reberendysyma sen-<sup>9</sup>ya me fue preguntado. Y agorra yo me allo en<sup>10</sup> mexor dyposycyón, *que* de antes quyro dezyr,<sup>11</sup> lo *que* acá me queda, y es lo sygyente:<sup>12</sup> Es *que* este onbre de Lysbona conocya a mys padres,<sup>13</sup> como eran judyos, y *que* me dyxo *que* guardase lo *que* mys/<sup>14</sup> pades guardaron, y *que* erra mejor ley la de los ju-<sup>15</sup>dyos *que* la de los crystyanos. Y llebóme a su casa/<sup>16</sup> y dyome de comer de aquellas byandas *que* ellos gy-<sup>17</sup>saban, y dyzían *aquello* era lo bueno. Y le pregunté yo *que* se-<sup>18</sup>nyfycaba aquellas comydas y dyxo *que* asy las/<sup>19</sup> comyan sus ante pasados y *que* asy las comyan sus/<sup>20</sup> padres; *que* asy las comyese yo. Y yo asy lo e h[echo]///<sup>1</sup> [85 v.] en Lysbona y en Azamor; y me dizyan *que* todo el mal *que*/<sup>1</sup> podyese hazer a los crystyanos *que* se lo hiziese; y *que* para *qué*/<sup>2</sup> yba a la higlesia, *porque* era mexor ley la de los/<sup>3</sup> judyos *que* la de los crystyanos; y *que* no criese en las/<sup>4</sup> cosas de la higlesia, *porque* no era benido el me-<sup>5</sup>xías *que* esperraban. Yo asy lo tenía como *aqué*-/<sup>6</sup> me lo dyzía, *que* no era benydo el mexyas. Y asy/<sup>7</sup> mesmo me dezía *que* comyese yo el pan cenzeno, el qual yo lo/<sup>8</sup> comya y lo tenya por costunbre de syen[tachado]pre comello en/<sup>9</sup> Portugal y en Lysbona. Y en Castylla lo comyerra/<sup>10</sup> sy tobyrra aparexo. Y estando en Azamor nunca de-<sup>11</sup>xé de yr a ber las synogas de los judyos, mas no en-<sup>12</sup>tré dentro. Mas entraba en casa de los judyos, y comya/<sup>13</sup> y bebya con ellos, y entraba con yntencyón de judyo con/<sup>14</sup> ellos, y azya yo todo lo *que* ellos azían, y me olgaba/<sup>15</sup> mucho con ellos, y me deleytaba con todo lo *que* e-<sup>16</sup>llos azían; y en Portugal y en Azamor syenpre/<sup>17</sup> guardaba los sábados, como los otros judíos. Y en/<sup>18</sup> [tachado] Lysbona entaba yo en cyertas casas de judyos,<sup>19</sup> donde azíamos cyertas cyrimonas, puestas las ca-<sup>20</sup>pillas en la cabeça, y otro judyo, sobydo en un pulpi-<sup>21</sup>to, predycándonos la ley de Moysén; y yo azía/<sup>22</sup> todo lo *que* los otros judyos azían con my capilla/<sup>23</sup> en la cabeça; mas *que* yo no entendya el

abra-<sup>/24</sup>ço *que* ellos leyan. Asy mesmo, yo e tenido por cos-<sup>/25</sup>tumbre en Castylla de no traer carne a casa *que* [tachado] <sup>/26</sup> [tachado] estubiese trefe; y le dyzia a my muger *que*<sup>/27</sup> espulgase byen la carne y lla me dyzia *que* *qué* dyablo//<sup>/28</sup> [86 r.] aby de espulgal, y me dyzia *que* lo hizise yo; y yo [tachado] tomaba la car-<sup>/1</sup>ne y le sacaba las landrezillas, por no dar a entender/<sup>2</sup> a mi muger *que* yo era judyo. Y e[manchado]lla y me dezía *que* a *qué* fyn lo azía;<sup>/3</sup> y asy mesmo azía muchas cosas judayscas *que* no las ten-<sup>/4</sup>go en mi memoria. Asy mesmo dygo *que* ayunaba todos/<sup>5</sup> los ayunos de los judyos y pascuas. Y *que* los byernes a-<sup>/6</sup>zia lynpiar los candyles para el sábado y gysaba el/<sup>7</sup> byernes la comyda para el sábado *porque* el sábado/<sup>8</sup> le guardaba y no azía nada. Y a asy mesmo dygo/<sup>9</sup> a *vuestra* rreberendysima señora *que* acá en esta tyerra e gu-<sup>/10</sup>ardado la ley de los judyos como en Castylla azía.//<sup>/11</sup>

**Año: 1539**

**Procedencia: México (Índio)**

[238 r.] † Contra don Carlos.<sup>1</sup> En la yglesia de Santiago del Tatelulco de esta çibdad de México,<sup>2</sup> domingo veynte y dos días del mes de gunio, año del<sup>3</sup> nasçimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill e quinientos e treynta e<sup>4</sup> nueve años, ante el *reverendísimo* señor don fray Juan de Çiumárraga, por la<sup>5</sup> gracia de Dios y de la Santa Yglesia de Roma primer obispo de es-<sup>6</sup>ta dicha çibdad de México, del consejo de su magestad y ynquisydor appostólico<sup>7</sup> contra la erética, pravedad e apostasía en esta dicha çibdad y en todo<sup>8</sup> su obispado, [tachado] y en preseçia de mí, Myguel López de Legaspi,<sup>9</sup> secretrario del Santo Offiçio de la Ynquisiçión, paresçió<sup>10</sup> presente Francisco, yndio natural de [C]hiconavtla, siendo<sup>11</sup> yntérpretes el padre fray Antonio de Çivdad, *reverendo* provinçial<sup>12</sup> de la horden del señor san Francisco en esta Nueva España,<sup>13</sup> y su compañero fray Alonso de Molina, y fray Bernardino, letor<sup>14</sup> del Colegio de Santiago, por lengua de los quales dixo<sup>15</sup> *que él* viene a denunçiar y a dicho lo que sabe de don Carlos, prin-<sup>16</sup>çipal e bezino de Tecuzco, casado, *que* por otro nonbre se dize [C]hi-<sup>17</sup>[c]himecatécotl; y es *que* puede aber veynte días, poco más o<sup>18</sup> menos *que* haziendo çiertas proçiones e rogativas e disçipli-<sup>19</sup>nas *que* el pueblo de [C]hiconavtla por consejo del padre provinçial,<sup>20</sup> por el alguacil y por *que* morían mucha gente, el dicho don<sup>21</sup> Carlos fue al dicho pueblo de [C]hiconavtla a beer a su hermana,<sup>22</sup> *que es* muger del caçique del dicho pueblo, e como el diicho don<sup>23</sup> Carlos vido hazer las dichas proçiones y *que* en aquellos días<sup>24</sup> no comían sino pescado [ilegible], dello deziendo *que* para<sup>25</sup> *qué* hazian aquéllo; y después de pasadas las proçiones el<sup>26</sup> dicho don Carlos llamó a este *que* declara deziendo *que* le<sup>27</sup> quería hablar; y ydo a donde él estaba, el dicho don Car-<sup>28</sup>los, delante de don Alonso, su cuñado y de Christóbal, y de otros<sup>29</sup> dos prinçipales de Tezcuco *que* yban con el dicho don Carlos,<sup>30</sup> le dixo a este *que* declara reprendiéndolo mucho: Pobre<sup>31</sup> de ti, en *que* andas con estos yndios, *oh, qué es esto que* hazes;<sup>32</sup> piensa *que es* algo lo *que* hazes —dándole a entender *que* hera<sup>33</sup> ynorante e simple y *que* no sabía lo *que* se hazía—, quieres<sup>34</sup> tú hazer creer a otros lo *que* los padres predicán e dizen;<sup>35</sup> engañado andas, *que* eso *que* los frayles hazen [tachado] es//<sup>36</sup> [238 v.] su offiçio de ellos hazer eso, pero no es nada; *qué* son las co[sas]<sup>1</sup> de Dios, no son

nada; por ventura hallamos lo o ten[e]-/2mos lo lotro de *nuestr*os antepasados, pues hago tes[oro]/3 *que* mi padre y mi aguelo fueron grandes profetas e [di]-/4xieron muchas cosas pasadas y por venir, y nunca/5 dixieron cosa ninguna desto; e si algo fuera esto *que* vo[s]-/6otros dezis o esta dotrina, ellos lo dixieron como di[xieron]/7 otras muchas cosas; y eso de la dotrina *christiana* no es n[ada]/8 ny en lo *que* los frayles dizen no ay cosa perfeta má[s]/9 *que* eso; *que* eso *que* el viso rey y el obispo y los frayles dize[n],/10 todo ynporta poco y no es nada; syno *que* bosotros lo e[n]-/11careçey[s] y avtorizays y mutiplicays muchas palab[ras];/12 y esto *que* te digo, yo lo sé mejor *que* tú por *que* eres mochach[o],/13 por eso dexa [tachado] te desas cosas *que* es banidad; y esto dígot[e]/14 como de tío a sobrino; y no cures de andar en eso, n[i an]-/15dar haziendo creer a los yndios lo *que* los frayles, *que* dizen e/16 hazen su offiçio, pero no por *que* sea *verdad* lo *que* dizen; por es[o],/17 quítate deso y no cures dello, sino mira por tu casa y e[n]-/18tiende en tu hazienda. Y otras muchas cosas y repre-/19siones y palabras contra *nuestra* santa fe católica le dix[o]/20 el dicho don Carlos, las quales dichas pláticas, éste/21 *que* declara, dará por [ilegible] cómo pasó; a las quales dicha[s]/22 pláticas el dicho don Alonso, caçique de [C]hiconavtla, respo-/23dió muy desabrido, deziendo al dicho don Carlos *que* n[o]/24 se hablase más en ello, por *que* no hera bien hecho; y és[te]/25 *que* depone respondió al dicho don Carlos como dize/26 eso: No sabes *que* estas cosas son de Dios y son san[tas],/27 y no conosçes ni te acuerdas de lo *que* el padre provinçia[l]/28 nos a dotrinado y predicado, *que* es Padre *Nuestro*, y nos a tra[í]-/29do a todos; por ventura, ¿es pecado lo *que* el viso rey/30 y el obispo nos mandan? Pues yo tengo e creo lo *que* la/31 yglesia tiene y cree, por *que* es santo e bueno, y otra[s]/32 muchas cosas. Y todos los *que* estubieron presentes a la[s]/33 dichas pláticas quedaron escandalizados de lo *que* el dicho/34 don Carlos dezia. Y *que* después el dicho don Carlos se apar[tó]//35 [239 r.] con don Alonso, su cuñado, y tubo çierta plática; y después tomó,/1 así mismo aparte, el dicho don Carlos a su hora muger del/2 dicho don Alonso, y estubo platicando con ella; y *que* no sabe lo/3 pasaron, más de *que* después el dicho don Alonso y su muger/4 dixieron a éste *que* depone *que* el dicho don Carlos les/5 avía dicho *que* devían de matar a este *que* declara y a otros/6 dos hijos del dicho don Alonso, por *que* estaban muy adelante/7 en las cosas de Dios, y *que* se guardase de él; y *que* lo *que* más/8 pasaron, ellos lo saben y lo dirán. Y juró ser así, *verdad*,/9 todo lo susodicho, y *que* no lo dize de malicia ni por

odio/<sup>10</sup> ni enemistad *que* tenga al dicho don Carlos, syno por *que* pasó/<sup>11</sup> así, en hecho de verdad, y por descargo de su conçiencia/<sup>12</sup> e por *que* le paresçió muy mal lo *que* el dicho don Carlos dezía,<sup>13</sup> por ser, como es, contra Dios e contra *nuestra* santa fee católica.<sup>14</sup> Todo lo qual dixieron los dichos yntérpretes *que* lo dize/<sup>15</sup> el dicho Francisco, yndio, y lo firmaron y así mismo/<sup>16</sup> firmó el dicho Francisco. [rúbrica] ///<sup>17</sup> Fray Antonio [ilegible] [rúbrica] Fray Alonso de Molina [rúbrica] Fray Bernardino de Sahagún [rúbrica] Francisco Maldonado [rúbrica].///



**Año: 1541**

**Procedencia: Tigüey, Norte de la Nueva España.**

[1] *Sacra Cesárea Católica Majestad*:<sup>1</sup> A beynte de abryll deste año escriví a *Vuestra Magestad* desta provincia de Tigüex, en res-<sup>2</sup> puesta de una letra de *Vuestra Magestad* hecha en Madrid, a honze de junio del año pa-<sup>3</sup> sado, y le di particular cuenta y razón desta jornada *quel* Bisorrey dela Nueva<sup>4</sup> Espana me mandó hazer en nombre de *Vuestra Magestad*, a esta *que* descubrió fray<sup>5</sup> Marcos de Niça, provincial dela horden de señor San Francisco, y delo *que* esto da ella,<sup>6</sup> y dela calidad dela gente, como *Vuestra Magestad* lo avrá mandado ver por mis cartas, y *que*<sup>7</sup> entendiendo enla conquista y paçificación delos naturales desta *prouincia*,<sup>8</sup> çiertos yndios naturales de otras *prouincias* deéstas me avían dado rela-<sup>9</sup> çion, *que* en su tierra avía muy mayores pueblos y casas mejores *que* las delos natu-<sup>10</sup> rales de esta tierra, y *que* avía señores *que* los mandavan, y *que* se sirbían en ba-<sup>11</sup> sijas de oro y otras cosas de mucha grandeza, / y aunque como a *Vuestra Magestad* escriví<sup>12</sup> por ser relación de yndios, y más por señas no les di crédito hasta *que* porlos<sup>13</sup> /ojos lo viese, pareçiéndome la relación muy grande y *que* importaua al servicio/<sup>14</sup> de *Vuestra Magestad* *que* se viese, me determiné conla gente *que* aquí tengo de ylla a ver,<sup>15</sup> y partí de esta provincia a veynte y tres del mes de abryll pasado por donde/<sup>16</sup> los yndios me quisieron guiar, y alos nueve días *que* caminé llegué a vnos lla-<sup>17</sup> nos tan grandes *que* por donde yo los anduve no les hallé cabo, aunque caminé por/<sup>18</sup> ellos más de trezientas leguas y enellos hallé tanta cantidad de uacas,<sup>19</sup> delas *que* a *Vuestra Magestad* escriví *que* avía enesta tierra *que* numerallas es ymposible,<sup>20</sup> porque ningún día camine porlos llanos, hasta que volví donde las hallé *que* las/<sup>21</sup> perdiese, y alos diez y siete días de camino topé una ranchería de yn-<sup>22</sup> dios *que* andan conestas vacas, *que* los llaman *querechos*, *que* los quales no sienbran/<sup>23</sup> y comen la carne cruda y beven la sangre delas vacas *que* matan, esstos ado-<sup>24</sup> ban los cueros delas vacas de *que* enesta tierra se viste toda la gente, della tie-<sup>25</sup> nen pabellones de cueros de vacas adobados y ensevados, muy bien hechos,<sup>26</sup> donde se meten y andan tras las vacas mudándose conellas, tienen pe-<sup>27</sup> rros *que* cargan en *que* llevan sus tiendas y palos y menudencias, es la gente/<sup>28</sup> más bien dispuesta *que* yo hasta oy he visto en Yndias, esstos no me su-<sup>29</sup> pieron dar razón dela tierra adonde me llevaban las guías, y por donde/<sup>30</sup> me quisieron

guiar caminé otros çinco días, hasta llegar a vnos llanos/<sup>31</sup> tan sin seña como si estovieramos engolfados en la miar?, donde desa-/<sup>32</sup> tinaron porque en todos ellos no ay vna piedra, ni cuesta, ni árbol, ni mata, ni/<sup>33</sup> [2] cosa que lo parezca, ay muchas muy hermosas dehesas de buena yerua, y estando/<sup>1</sup> perdidos en estos llanos çiertos hombres de cavallo, que salieron a caça de uacas, to-/<sup>2</sup> paron vnos yndios que también andavan a caça, los quales son enemigos delos que/<sup>3</sup> topé en la ranchería pasada, y otra naçion de gente que se llaman los teyas, to-/<sup>4</sup> dos labrados los cuerpos y rostros, gente asimismo creada de muy buena dis-/<sup>5</sup> pusiçion, también comen estos la carne cruda, como los querechos biven y an-/<sup>6</sup> dan por la misma manera que ellos con las vacas, destos tube relaçion dela/<sup>7</sup> tierra donde me lleuaban las guías, que hera no como me avían dicho, porque estos/<sup>8</sup> me hizieron en ella las casas de paja y de cueros, y no de piedra y de altos como/<sup>9</sup> me las hazían las guías que lleuava, y en ellas poca comida de mayz, y con esta/<sup>10</sup> nueva reçibí harta pena por verme en aquellos llanos sin cabo, donde tube harta/<sup>11</sup> nesçesidad de agua, y hartos la beví tan mala que tenía más parte de çieno que/<sup>12</sup> de agua, allí me confesaron las guías que, en sol a la grandeza delas casas, no me/<sup>13</sup> avían dicho verdad porque heran de paja, que en la muchedumbre de gente y otras/<sup>14</sup> cosas de poliçia la dezían, y los teyas esstauan contra esto, y por esta divi-/<sup>15</sup> sion que avía entre los vnos yndios y los otros, y también porque ya avía algunos/<sup>16</sup> días que mucha dela gente que conmigo llevaba, no comían sino sola carne, porque se nos/<sup>17</sup> acabó el mayz que de esta provinçia sacamos, y porque desde donde topé estos te-/<sup>18</sup> yas, hasta la tierra donde me lleuaban las guías, me hazian más de quarenta/<sup>19</sup> días de camino, aunque se me representó el trabajo y peligro que en la jornada a-/<sup>20</sup> vría, por la falta de aguas y de mayz, me pareçió por ver si avía en que serbir a/<sup>21</sup> Vuestra Magestad pasar adelante con solos treynta de cavallos, hasta llegar aver la tierra/<sup>22</sup> para hazer verdadera relaçion a Vuestra Magestad delo que en ella viese, y enbío todala/<sup>23</sup> demás gente que conmigo lleuava a esta provinçia y por caudillo a don Trystán/<sup>24</sup> de Arellano, porque si alguna falta hubo de aguas demás que avían de matar toros/<sup>25</sup> y vacas con que se sustentan, que no tenía otra comida, hera ynposible dexar de/<sup>26</sup> pereçer mucha gente si todos pasaran adelante, y con solos los treynta de/<sup>27</sup> cauallo que tomé para mi conpañía, caminé quarenta y dos días después que dexé/<sup>28</sup> la gente sustentándonos, en todos ellos, de sola la carne que matavamos de toros/<sup>29</sup> y vacas a costa de algunos cauallos que nos matavan, porque son, como he escrito/<sup>30</sup> a Vuestra Magestad,

muy bravos y fieros animales, y pasando muchos días sin agua<sup>31</sup> y guisando la comida con freça de vacas, porque no ay ningún género de leña<sup>32</sup> en todos esstos llanos, fuera delos arroyos y ríos que ay bien pocos, plugo<sup>33</sup> a Nuestro Señor que al cabo de aver caminado por aquellos desiertos setenta y siete<sup>34</sup> días, llegué ala provinçia que llaman Quivira, donde me llevavan las guías y<sup>35</sup> me avían señalado casas de piedra y de muchos altos, y no sólo no las ay de<sup>36</sup> piedra sino de paja, pero la gente dellas es tan bárbara como toda la que he visto,<sup>37</sup> y pasado hasta aquí que no tienen mantas ni algodón de que las hazer, sino cueros<sup>38</sup> que adoban delas vacas que matan, porque esstán poblados entrellas en vn río bien<sup>39</sup> grande, comen la carne cruda como los querechos y teyas son enemigos vnos<sup>40</sup> de otros, pero toda es gente de vna manera, y estos de Quivira hazen alos o-<sup>41</sup> tros ventaja enlas casas que tienen, y en sembrar mayz en esta provincia de<sup>42</sup> donde son naturales las guías que me llevaron me reçibieron de paz, y, avnque quando<sup>43</sup> partí para allá me dixeron que en dos meses no la acabaría de ver toda, no ay en<sup>44</sup> ella y en todo lo demás que yo vi, y supe más de veynte y çinco pueblos de casas de<sup>45</sup> [3] de casas de paja, los quales dieron la obidiençia a Vuestra Magestad y se pusieron debaxo<sup>1</sup> de su real señorío, la gente dellos es creçida y algunos yndios hize medir, y<sup>2</sup> hallé que tenían diez palmos de estatura, las mugeres son de buena disposiçión,<sup>3</sup> tienen los rostros más a manera de moriscas que de yndias, allí me dieron<sup>4</sup> los naturales un pedaço de cobre que vn yndio prinçipal traya colgado del cuello,<sup>5</sup> enbiólo al Visorey dela Nueva Espana, porque no he bisto en estas partes otro me-<sup>6</sup> tal sino aquel, y çiertos caxcaveles de cobre que le enbié y vn poquito de me-<sup>7</sup> tal que pareçía oro, que no he sabido de donde sale, más de que creo que los yndios que<sup>8</sup> me lo dieron lo huvieron delos que yo aquí traygo de serviçio, porque de otra parte<sup>9</sup> yo no le puedo hallar el nascimiento, ni sé de dónde sea la diversidad de<sup>10</sup> lenguas que ay en esta tierra y aver tenido falta de quién los entienda, porque en cada<sup>11</sup> pueblo hablan la suya, me a hecho danio porque me a sido forçado enbiar capita-<sup>12</sup> nes y gentes por muchas partes, para saber si en esta tierra abría dónde Vuestra Magestad<sup>13</sup> pudiese ser servido, y avnque con toda diligenciã se a buscado, no se a hallado<sup>14</sup> ni tenido relaçión de ningún <pl> poblado si no es deestas provinçias que es harto<sup>15</sup> poca cosa, la provinçia de Quivira esstá de Mexico noveçientas y çinquenta leguas,<sup>16</sup> por donde yo vine esstá en quarenta grados, la tierra en sí es la más aparejada<sup>17</sup> que se a visto para darse enella todas las cosas dEspania, porque demás de

ser/<sup>18</sup> en sí gruesa y negra, y tener muy buenas aguas de arroyos, y fuentes, y ríos,<sup>19</sup> hallé çiruelas como las de Espania, y nuezes, y huvas dulçes, y muy buenas,<sup>20</sup> y moras, alos naturales de aquella provinçia, y alos demás *que* he topado por/<sup>21</sup> do pasé, e hecho todo el vuen tratamiento posible, conforme alo *que* *Vuestra Magestad*/<sup>22</sup> tiene mandado, y en ninguna cosa an re ibido agravio de mí ni delos *que*/<sup>23</sup> an andado en mi conpania, en esta provinçia de Quivira me detuve veynte y/<sup>24</sup> çinco días, así por ver y pasear la *tierra* como por aver relaçión si adelante a-/<sup>25</sup> vía alguna cosa en *que* pudiese servyr a *Vuestra Magestad*, porque las guías *que* llevaba me/<sup>26</sup> avían dado notiçia de otras provinçias adelante della, y la *que* pude aver es/<sup>27</sup> *que* no avía oro ni otro metal en toda aquella *tierra*, y las demás de *que* me dieron/<sup>28</sup> relaçión no son syno pueblos pequeños, y en muchos dellos no sienbran ni/<sup>29</sup> tienen casas sino de cueros y cañas, y andan mudándose conlas vacas,<sup>30</sup> por manera *que* la relaçión *que* me dieron fue falsa, porq' me moviese a yr allá/<sup>31</sup> con toda la gente, creyendo *que* por ser el camino de tantos desiertos y despo-/<sup>32</sup> blados, y falto de aguas, nos metieron en parte donde *nuestros* cauallos y nos-/<sup>33</sup> otros muriéramos de hambre, y así lo confesaron las guías, y *que* por consejo/<sup>34</sup> y mandamiento delos naturales deestas provinçias lo avían hecho, y conesto/<sup>35</sup> después de aver visto la *tierra* de Quivira, y avida la relaçión *que* arriba digo/<sup>36</sup> delo de adelante, bolví aesta provinçia a poner recaudo enla gente que en-/<sup>37</sup> víe aella, y a hazer relaçión a *Vuestra Magestad* delo *que* es aquella *tierra* porque en viéndola/<sup>38</sup> [mancha] *Vuestra Magestad* *que* se la haría, yo e hecho todo lo a mí posible por serbyr/<sup>39</sup> a *Vuestra Magestad*, y descubryr *tierra* donde Dios *Nuestro* Senior fuese servido y anpliado/<sup>40</sup> el real patrimonio de *Vuestra Magestad*, como su leal criado y vasallo, porque desde *que*/<sup>41</sup> llegué ala provinçia de Çibola, a donde el Visorey dela Nueva Espania me ynbió/<sup>42</sup> en nonbre de *Vuestra Magestad*, visto *que* no avía ninguna cosa delas *que* fray Marcos dixo, he/<sup>43</sup> procurado descubryr essta *tierra* duzientas leguas y más ala redonda/<sup>44</sup> de Çibola, y lo mejor *que* e hallado es esste río de Tiguex en *que* estoy, y las/<sup>45</sup> [4] poblaçiones dél *que* no son para poderlas poblar, porque demás de estar quatroçientas le-/<sup>1</sup> guas dela mar del norte y dela del sur de duzientas, donde no puede aver/<sup>2</sup> ninguna manera de trato, la *tierra* es tan fría como a *Vuestra Magestad* tengo escrito, *que* parece/<sup>3</sup> yn posible poderse pasar el ynvierno enella, porque no ay leña ni ropa con *que*/<sup>4</sup> se puedan abrigar los hombres, sino cueros de *que* se visten los naturaley y al-/<sup>5</sup> gunas mantas de algodón en poca

cantidad, yo enbío al Visorey dela Nueva<sup>6</sup> Espania relación de todo lo *que* he vissto en las *tierras que* he andado, y porque don<sup>7</sup> Gonzalo Pérez de Cárdenas va a besar las manos a *Vuestra Magestad*, el qual en esta jornada<sup>8</sup> a trabajado mucho y servido muy bien a *Vuestra Magestad*, y dará razón a *Vuestra Magestad* de<sup>9</sup> todo lo de acá como hombre *que* lo a visto, aél me remito y guarde *Nuestro Senior*<sup>10</sup> la *Sacra Cesárea Católica* persona de *Vuestra Magestad* con acrecentamiento de mayores reynos y se-<sup>11</sup> noríos, como sus leales criados y vasallos deseamos desta provinçia de<sup>12</sup> Tigüex, xx de otubre de I V d X L I años.<sup>13</sup> *Sacra Cesárea Católica Majestad.*<sup>14</sup> Humilde criado y vasallo de *Vuestra Majestad*<sup>15</sup> *que* sus reales pyes y manos besa.<sup>16</sup> Francisco Vázquez<sup>17</sup> de Coronado.<sup>18</sup>

**Año: 1547**

**Procedencia: Veracruz**

*Magestad*/1 Al cabildo regidores y justiçia de *San Juan de lua* puerto de la Veracruz en la/2 provinçia de la *Nueva España* di con que ya avra *magestad* le constan y a los del/3 *vuestro* real consejo como a quel puerto y çiudad es tierra muy mal sana y alli se/4 viba con mucho trabajo y gran peligro delas vidas como es notorio por las/5 muchas enfermedades que alli vienen y de la mucha neçesidad que ay/6 *que* aquel puerto y çiudad este poblado asi por el Regimiento de las naos quede acavar/7 como para los a *vuestras mercancias* y mercaderes que de aquellas partes vienen y la/8 neçesidad que los *vucinos* y moradores de aquel pueblo tienen de que sea favorecido/9 y avnmentado y para ello el cavildo y *vuestro* de aquella çiudad con aprovaçion del/10 *Vuestro* visorrey Don Antonio de Mendoza han hehco çiertas ordenanzas para la/11 buena gobernaçion de aquella çiudad como por ellas padeçe suplica a *vuestra magestad* las/12 mande con firmar y aprovar y en ello rreçiviran vien y *merced*/13 Otro si suplican a *vuestra magestad* que por *que* aquella çiudad no tiene otros propios ny/14 aprovechamos de *que* los se pueda sustentar republica y obras de ella sino es el/15 con estas de cargo y descargo de los navios y esto tienen desde que se fundo su/16 plica a *vuestra majestad* se lo mande confirmar pues asimesmo esta aprovado por el/17 *vuestro* visorrey y para que a *vuestra magestad* le conste lo suso *dicho* ago *presentaçion* de estas/18 escrituras y consta que sobre de lo escribe el visorrey de la *Nueva España* al/19 *vuestro* real consejo y en ello rreçivira bien y *merced*/20 *Francisco de Avila* (rúbrica)/21

**Año: 1548**

**Procedencia: Guatemala**

+

*Su Cesárea Católica Magestad*<sup>1</sup> Andando visitando Estas provincia supe como auia desembarcado El licenciado Cerrato<sup>2</sup> nuevo presidente, y como me hallé cerca vine Auisitalle paresceme, que trae bue-<sup>3</sup>nos deseos decumplir los mandamientos de *vuestra* majestad, y de hazer justiciã y<sup>4</sup>a tan buen Zelo de creer Es que dios *nuestro* señor, le ayudará y fauorecerá<sup>5</sup> y Alo que he conoscido En estos pocos días seme representa que es vna Buena<sup>6</sup> maZa De hombre y de Quien se puede fiar Mucho caudal//<sup>7</sup>Muchas Cartas tengo escriptas A *vuestra*. Majestad, si se An leído y así En esta<sup>8</sup> Tendré poco que Añadir Algunas cosas E dicho destos oy dores y me pesa De<sup>9</sup> salir verdadero y del licenciado Maldonado, también E dicho lo que En su per-<sup>10</sup>sona ay y por la Residencia, se conoscerá que A sido poco lo que E dicho<sup>11</sup> En su abono conuiene mucho Al seruiçio de Dios *Nuestro*, señor y des-<sup>12</sup>cargo dela real consciencia y Buen gouierno Deosa audiencia que los que<sup>13</sup> ouieren de ser oydores; ðean casados y Así lo deue *vuestra* *magestad* proueer y que no<sup>14</sup> tengan granjería ninguna, para que más libremente puedan Adminstrar *justicia*<sup>15</sup> Que de tenerlas se siguen grandes ynconuenientes//<sup>16</sup> En la Cathedral faltan dos Canonigos, que fue Dios *Nuestro* señor seruido<sup>17</sup> de lleuallos faltan dos dignidades El chantre? Que tomó El Abito de Sant<sup>18</sup>françasco y vn Maestre scuela que falleció En Sevilla si A *vuestra* *magestad*<sup>19</sup> paresçiere y fuere Seruido proueanse; Quatro Canonigos para que sea mejor<sup>20</sup> seruida la yglesia Bastan Al presente Dean Arcediano thesorero Que<sup>21</sup> Estan ala y si *vuestra* *magestad* fuere seruido de me querer hazer *merced*. De<sup>22</sup> vna cédula para que yo los nombre Aca los Ay buenos Que An serui-<sup>23</sup>do mucho *tiempo* En el descargo dela Real consciencia de *vuestra* *magestad*. y<sup>24</sup> será Bien Empleado En ellos los dos tengo nombrados, que son El ba-<sup>25</sup>chiller Joan de Rojas y El Bachiller Joan Çuarez; Buenos grammáticos//<sup>26</sup> E latinos E interpretes, para Estos Naturales que es delo Que más nescessidad<sup>1</sup> Tenemos En todo se cumpla la voluntad De *vuestra* *Magestad*<sup>2</sup> suplicado E otras vezes fuese *vuestra* *magestad*, seruido Mandar dar salario para Que<sup>3</sup> se lea grammática que hes ya tiempo y ay muchos moços de Edad y Es el<sup>4</sup> principal escalón, para Adelante y de pocos días Aca seme A representado<sup>5</sup> vna cosa la más alta y más necesaria, para El mejor descargo dela conscie-<sup>6</sup>cia de *vuestra*

*magestad*, y cierto si Bien se mira se conoscerá lo que yo digo y cómo está este negocio. Amigo cargo encomendándolo a Dios cada día y así es de creer que por su bondad debe acordarse de mi petición y de la necesidad destas gentes lo que quiero decir es esto: Dos cosas son necesarias para entera conversión destas gentes: conviene a saber ciencia y abundancia de ministros y desas partes no pueden venir los, que son menester conviene, que acá se hagan y no tengan cuenta, ni memoria desas partes que por muchos frailes y clérigos, que vengan todo es poco para la gran necesidad que acá ay y de cada día cresce y el repartimiento sacra *magestad*; para esto sin que se recrezca gasto es este *vuestra magestad* es seruido, que se repartan estas partes y cierto es el mejor medio y más al propósito del bien y aumento y conversión destas gentes *vuestra magestad* sea seruido, de mandar a quien lo ha de hazer este repartimiento que preserve el mejor pueblo para poder ymbiar acá un buen gramático, un buen artista, un buen theólogo y un buen canonista que fácilmente se podrán sacar de las universidades de Alcalá y Salamanca, y que se asiente un estudio a manera de universidad en la ciudad de Santiago de Guatemala; que es más a propósito de todas estas provincias mayor e más abundosa y de mejor temple, para estudio. Este remedio es fácil el provecho no tiene precio como *vuestra magestad* lo mande lo segundo, para su buen descargo, es lo que otras vezes tengo suplico. la gran necesidad, que ay de recoger estos mestizos e ombres y mugeres hijos de los que han trabajado y ganado estas partes no ay quien se duela ni quien tenga posibilidad, para las doctrinas casar podrase remediar esto como lo de arriba perseruando otro pueblo, para su recogimiento y doctrina e para las casar no siento otro mejor remedio ni pienso que lo ay tal para que *vuestra magestad* pueda descargar su real consciencia con lo destas partes sobre mi anima, que si *vuestra magestad* lo manda proveer que en tiempos venideros se conozca lo que agora digo mi zelo bien su real gobierno, que si yo no me engaño este es el más alto e mejor medio para descargo de lo pasado presente y por venir; con esto descargo pues más no puedo los oficiales de *vuestra magestad* se an puesto en decir que ellos son patrones y que ande nombrar curas, para los pueblos que están en cabeza de *vuestra magestad* y ante la audiencia no querido aclararse y los vecinos, que tienen yndios encomendados dicen lo mismo que ande tomar curas a su voluntad y cuenta si cuenta la mía. *vuestra magestad* sea seruido de



ymbiarles A mandar lo que Ande hazer<sup>5</sup>para que lo entiendan; estos son curados propiamente y pues *vuestra magestad* no se quie-<sup>6</sup>re Entremeter En los Beneficios Curados Bien será, que sus oficiales y los<sup>7</sup>demás Encomenderos lo tomen y tengan por cosa suya/<sup>8</sup>si se oviese de hazer lo que quieren los españoles o desean seguir; se ha vn yn-<sup>9</sup>coueniente muy grande En des seruicio de dios *nuestro* señor y del des cargo/<sup>10</sup>dela Real consciencia y delos perlados Que son pastores que como los curas/<sup>11</sup>fuesen puestos, por su mano y a su voluntad no podriamos los perlados/<sup>12</sup>ser acusados de como son tractados los naturales de su Encomendero/<sup>13</sup>ni menos Como biuen los naturales del dicho pueblo, Que por no ser ex-/<sup>14</sup>pellido oyrá y verá y callará prouea *vuestra magestad*, lo que más fuere seruido/<sup>15</sup>por ciertos capítulos de vna carta que *vuestra magestad* fue seruido De Responder /<sup>16</sup>A esta Real *audiencia*, vi como auian consultado sobre la paga de ciertas/<sup>17</sup>décimas y como no les yva ynterese dieron su parescer Muy En/<sup>18</sup>perjuizio dela iglesia, si *vuestra magestad* no lo Encomienda a quien lo/<sup>19</sup> mire por Ambas partes yglesia y República no se podrá juzgar/<sup>20</sup>como conuiene, y Al presente la yglesia Es muy de fraudada/<sup>21</sup>En que muchos españoles tienen por officio de Rescatar gran/<sup>22</sup>cantidad De cacao, que Es El mayor y más principal diezmo des-/<sup>23</sup>te obispado, y como los yndios no pagan décima, y no sería grande/<sup>24</sup>ynconueniente pagarlo no lo quieren Ellos pagar y pues El dicho/<sup>25</sup>cacao, deue El diezmo y viene a poder delos españoles Que sa-/<sup>26</sup>ben, que lo deuen pues aquella cosa no esta dezmada parece que/<sup>28</sup>Es justo que se diezme *vuestra magestad*, sea seruido delo mandar/<sup>29</sup>ytem dela Ropa; Que Es cosa En que los españoles no ponen costa /<sup>30</sup>ni trabajo justo será, que paguen décima dela misma Ropa como/<sup>31</sup>y dela Manera que la Reciben, ningún agraruio se les haze y/<sup>32</sup>pagarlo En algodón Es nada/<sup>33</sup>vi otro Capítulo En que auian consultado En que *vuestra magestad* mandaua, que/<sup>34</sup>los oydores visitasen la tierra como Es razón, que se haga y/<sup>35</sup>por que se les Recrescia vn poco de trabajo pidian ayuda de costa/<sup>36</sup>y *vuestra magestad* se lo concedio; pobre de mi que veinte Años A//<sup>38</sup>Que sirvo A *vuestra magestad*, y nunca paro visitando Esta tierra y no puedo/<sup>1</sup>Andar menos de con dos capellanes y dos españoles por la autoridad de/<sup>2</sup>la Dignidad que solo me andaria si pudiese y E pedido y suplicado se me/<sup>3</sup>diese con que poderme sustentar Nunca E sido oydo pensaua Callar/<sup>4</sup>lo que, agora quiero dezir la consciencia y mi honrra y veinte Años de/<sup>5</sup>seruicio Con tantos trabajos, vigillias y sudores para mejor descar-/<sup>6</sup>gar la Real consciencia de *vuestra magestad*, todo

Esto dize Que Buelua por<sup>7</sup> mi pues no ay quien se acuerde de mi sobre tanto buen seruiçio Doi<sup>8</sup> mi fe a *vuestra magestad*, Como *christiano* y sacerdote y perlado Que todos los<sup>9</sup> obispos, juntos desta Nueva España, no An trabajado tanto como yo<sup>10</sup> solo Aunque Confieso; Que vale más El çapato de cada vno delloσ Que<sup>11</sup> mi Cara y dexado lo *espiritual* A parte cerca del seruiçio de *vuestra magestad*, que Es<sup>12</sup> Tener y Conseruar la República En paz, sosiego y Bendicto El<sup>13</sup> Nombre del señor, tengo para mi; Que en las indias no ay prouincia<sup>14</sup> Tan Asentada En las cosas dela fe de Dios *Nuestro* señor, y lealtad<sup>15</sup> De su príncipe, y En el Amor y charidad de sus próximos Como son<sup>16</sup> las prouincias de Guatemala. Nunca pretendí mi ynteres, sino El de dios<sup>17</sup> y de *vuestra magestad*, Ni menos procuré, ser obispo ni tal se hallará No soy A-<sup>18</sup> migo de dar Bozes, ni simular, ni fingir lo que no tengo Porque siempre<sup>19</sup> tuve por cierto y se me Representó; Que no se seguiria fructo, ni pro-<sup>20</sup> uecho y la presente Experiencia dará testimonio si se A acertado<sup>21</sup> no A llevar las cosas En los principios, Por Rigor o por templan-<sup>22</sup> ça dando y tomando De oy más En adelante Que están las cosas<sup>23</sup> Más claras ay oportunidad, Para que se haga por Entero El seruiçio<sup>24</sup> de dios *nuestro* señor, y de *vuestra magestad* y conluyo con que no soy Amigo de<sup>25</sup> Buscar fauores humanos, y si *vuestra magestad* espera, A que los cabiidos lo<sup>26</sup> pidan y me Abonen Mi officio y mi deseo; no puede Quadrar con<sup>27</sup> su codiçia No puede El perlado Hazer lo que Ellos desean y cumplir-<sup>28</sup> lo. que dios *nuestro* señor quiere y *vuestra magestad* manda; No tengo más que decir<sup>29</sup> sino que *vuestra magestad*, se acuerde de vn pobre Capellán Que siempre Rue-<sup>30</sup> ga A Dios *Nuestro* señor, por la vida corporal y *espiritual* de *vuestra magestad*, y<sup>31</sup> Entiende En descargar su Real consciencia y si orviera tenido pos-<sup>32</sup> sibilidad como fuera razón, que la tuviera Mas abundantemente<sup>33</sup> la ouiera descargado<sup>34</sup>; justo será que nos acordemos de hazer Algún seruiçio a *vuestra magestad*<sup>35</sup> Temporal, y dar auiso çerca dello y assi digo, Que si *vuestra magestad*<sup>36</sup> Quiere Algún prouecho desta tierra y mucho como Es Razón y se le den<sup>1</sup> Mande *vuestra magestad*; meter En estas prouicias cinco o seis mil negros Que se-<sup>2</sup> an Buenos Podrase hazer la contratación A poca costa, con Alfonso<sup>3</sup> de Torres En esta tierra ay mucho oro y plata; Para Esto Es me-<sup>4</sup> nester Que *vuestra magestad* Mande, Que dela española saquen tres o quatro mil<sup>5</sup> Asnos y Burras; Para proueer A estos negros de Bastimentos y a-<sup>6</sup> cabar A esta vexación de Tamemeç será Posible, Que se-<sup>7</sup> Ria Este mi parescer, pero yo prometo a *vuestra magestad* que

para su Real<sup>8</sup>servicio y Augmento de sus Rentas y reales y bien destos Natu-<sup>9</sup>rales, que no ay cosa, que se pueda proueer tan Buena y tan<sup>10</sup>acertada, y sin que *vuestra magestad* ponganada de su csa Que todo se<sup>11</sup>conuierte En su Real servicio //<sup>12</sup>Esta Audiencia no esta aqui bien, ni Medio bien *vuestra magestad* la proueyo, para<sup>13</sup>españoles E yndios Aqui todo falta Mande *Vuestra magestad*, Que se pase a *Guatemala*<sup>14</sup> que Es pueblo do Conuiene que este El sello Real y do estará A-<sup>15</sup>compañada El Audiencia como conuiene A su autoridad si los oy<sup>16</sup>dores no An escrito sobre esto; A sido por no tratarse conforme A sus<sup>17</sup>cargos y biuir En este Rinconcillo Mas de lo que *vuestra magestad*, les da de<sup>18</sup>salario En este Caso; no pretendo Mas de lo que conuiene Ala autoridad<sup>19</sup>de la Audiencia y Bien de los Naturales y delos pobladores porque<sup>20</sup>puesta En Guatimala, vienen los de Nicaragua, En quatro dias Al<sup>21</sup>puerto de Acaxutla, ques treinta leguas dela ciudad y los de Pana-<sup>22</sup>má, vienen En treinta días y los desta prouincia estan En buena<sup>23</sup>comarca y los de Chiapas y Yucatán, para venir aqui Ande pasar<sup>24</sup>por Guatimala Esta Es la verdad *vuestra magestad*, mande lo que más fuere *servido*<sup>25</sup>vna cosa E pedido En Algunas cartas y no sea Aduertido A ella<sup>26</sup>y Es que se diese de comer Alos yndios, que vienen A trabajar co-<sup>27</sup>mo se hazen con los jornaleros; En esos Reinos porque la comida que tra-<sup>28</sup>en Es poca y dura dos o tres días, y los demás días pasan nes-<sup>29</sup>cessidad y dado que Algunos se duelen y proueen en ello y otros<sup>30</sup>no lo miran, y Es vna cosa que Asido gran detrimento de sus<sup>31</sup>vidas *vuestra magestad*, sea *servido* de mandar Embiar cédula *espiritual* o vn<sup>32</sup>capítulo cerca deste Artículo; En Que mande, Que sean Mante-<sup>33</sup>nidos los yndios, que trabajaren En las haziendas de los españo-<sup>34</sup>les como lo son En esos Reinos delos mantenimientos, que Ellos vsan<sup>35</sup>y A costumbran.///<sup>36</sup>Estas prouincias piden que las cosas de gobernación, se cometa<sup>1</sup>a vno solo por escusar Diuisión por los desos Reinos Podrá *vuestra magestad*<sup>2</sup>saber lo que más conuiene proveer a su Real *servicio*<sup>3</sup>lo delos Tamemes, comiença aver Buen principio y Acabados los ca-<sup>4</sup>minos de adereçar, para que puedan Andar Requas abrá fin esta<sup>5</sup>vexación y se descargara mucho la consciencia de *vuestra magestad*; y porque<sup>6</sup>veo cerca desto mucho calor En el *licenciado* Cerrato, me parece que<sup>7</sup>muy En breue a *vuestra efecto*<sup>8</sup>de Luis de Fuentes, tengo hecha *Relación* cerca de su persona<sup>9</sup>Buena vida y exemplo en quien cabe todo loque para el se puede<sup>10</sup>pedir sobre mi Alma *vuestra magestad*, le haga toda *merced* y yo salgo por fia-<sup>11</sup>dor Que An pasado Alas yndias

pocos Como El//<sup>12</sup>guarde *nuestro* dios y *Señor*, a *vuestra magestad* por muchos/<sup>13</sup>años  
con aumento de su yglesia y en xalan?/<sup>14</sup>miento de su santa fe, de gracias a  
dios/<sup>15</sup>primero de agosto de 1548.//<sup>16</sup>*Su Cesárea Católica Magestad*/<sup>17</sup>yndigno Capellán  
E criado que besa pies/<sup>18</sup>y manos de *vuestra Su Cesárea Católica Magestad*/<sup>19</sup> prouincias  
Guat-/<sup>20</sup>entamalla[rúbrica]//<sup>21</sup>

**Año: 1550.**

**Procedencia: Portugal**

Muy Poderosos Señores/<sup>1</sup> Gómez de Silva natural de la cibdad de Ylves digo que podrá a/<sup>2</sup> ver doze años que Andrés de Vasconcelos my padre pasó a las Yndias/<sup>3</sup> en servicio de *Vuestra Alteza* con el adelantado Soto adonde murió y al tiempo que/<sup>4</sup> felesció dexó muchos bienes, esclavos y cavallos y pieças de casa las/<sup>5</sup> quales quedaron en poder de Luys de Moscoso, el qual esta en la Nueva Es-/<sup>6</sup> paña y porque yo quiero yr allá dicha Nueva España a cobrar los/<sup>7</sup> dichos bienes de my padre, suplico a *Vuestra Alteza* me mande dar licencia/<sup>8</sup> para my y para doscriados/ por que aunque he ynviado dos/<sup>9</sup> çédulas de *Vuestra Alteza* para que ynviase los dichos bienes ala casa dela/<sup>10</sup> contratación de Sevilla como *Vuestra Alteza* lo tiene mandado como no ay/<sup>11</sup> allá persona que lo solicite ny quien por my haga no los han querido/<sup>12</sup> ynviar/<sup>13</sup> otro si suplico A *Vuestra Alteza* que de lo que yo llevaré dehadereços de my/<sup>14</sup> persona y casa y los dichos [mancha] criados en cantidad de seys/<sup>15</sup> çientos pesos no se nos lleven derechos de al moxarifazgo/<sup>16</sup> otro si suplico A *Vuestra Alteza* me mande dar su çédula de Recomen-/<sup>17</sup> çión para el presidente e oydores dela avdiencia de México para/<sup>18</sup> que brebemente me hagan Justicia, y otra tal para el presiden-/<sup>19</sup> te e oydores dela avdiencia de los confines o para las otras/<sup>20</sup> justicias donde vbiere los bienes del dicho my padre, porque/<sup>21</sup> me temo que por ser yo portugués no me alarguen la Justicia/<sup>22</sup> sino que se me guarde como a los naturales de *Vuestro Reyno*/<sup>23</sup> y para que a *Vuestra Alteza* le conste ser yo el susodicho y tener tan no/<sup>24</sup> toria neçesidad hago presentaçión desta ynformaçión/<sup>25</sup> y en ello Recebiré bien y merced, y pido Justicias./<sup>26</sup> [firma] de Uribe/<sup>27</sup>

**Fecha: 1563**

**Procedencia: México**

Muy deseada y querida señora:

El dulcísimo Jesús sea siempre con ella. Recibí su carta, con la cual holgué mucho, aunque tengo muy gran pena de la soledad y trabajos que ha pasado con mi ausencia, y así deseo mucho que ambos hagamos la voluntad de Dios y que estemos juntos como Dios lo manda, y que acabemos esta mísera vida en su santo servicio, y así señora de mi corazón, vista la presente se venga en el primer navío que salga de Sanlúcar para este puerto de la Veracruz. Señora, el señor Juan Luis de Chaves le dará un poder para que venda el tributo y compre una turca de paño de la color que quisiere, y asimismo un sombrero grande y un capote negro, que estas tres ropas ha de menester para desde la Veracruz a México, y el señor Juan Luis le sacará una licencia y le concertará el flete por un poder que lleva mío, y asimismo le comprará el matalotaje y todo lo necesario para la venida, y mira, señora que no sea bastante cosa de esta vida a estorbarle su buena venida a esta ciudad de México, donde la quedo esperando, y mira, señora, que aunque andéis el mundo por la mar, y por la tierra habéis de vivir aquel tiempo que Dios tiene ordenado, y busque compañía con quien venga, y si no hallare, venga sola, que mujer es para mirar por su honra, y que llegando a la Veracruz pregunte por Cristóbal Ortiz, carpintero, natural de Carmona él y su mujer, que él la hospedará en su casa, y me escribirá para que yo vaya por ella y ceso y no de rogar a Dios que acabemos esta mísera vida en su santo servicio, y deseando su venida, de México, a quince de febrero de 1563 años, quedo con su deseo

Sebastián de Montes de Oca

(A mi deseada señora mujer María de Fuentes, en casa de su cuñado Jerónimo de León, en canto de la iglesia de San Martín, es maestro de hacer órganos, en Sevilla). (I.G. 2050).

**Fecha: 1564**

**Procedencia: México**

Señor:

Después que v.m. de esta tierra hizo ausencia ninguna suya he visto, bien creo como fue tan desgraciado con su hermano no querrá acordarse de los amigos que acá dejó, aunque estoy cierto conoció le fui amigo y servidor, y así lo seré siempre que se ofrezca.

Al maestrescuela de Guatemala, Juan Pérez Pocasangre, canónigo que primero fue de Oaxaca, hermano de v.m., llevó Dios para sí en un pueblo cerca de Guatemala, a do residía, creo no dejó mucha claridad en su hacienda y lo demás, a causa de ser repentina su muerte causada de enfermedad de cámaras. Dejó por sus albaceas a Gaspar de Molina y Jorge de Robledo, vecinos de Guatemala, y en su poder quince mil pesos de tipuzque. Estos vienen y son de su madre de v.m. derechamente, y sería justo, pues allá no deben sobrar muchos, y que v.m. diese orden cómo se enviase recado para la cobranza de ellos a Miguel Rodríguez de Acevedo, que sabe v.m. bien la persona que es, y gran amigo de su hermano, y que hará razón en el cobrarlos y enviarlos, y de otro modo no sé si verán allá algo en su vida. Esto me pareció avisar por lo que la amistad del difunto y v.m. debo.

Los recaudos que se enviaren vengan bastantísimos, para que acá no les pongan dolo. Y guarde y prospere Nuestro Señor lo por v.m. deseado, de México, a 5 de septiembre de 1564 años.

Beso las manos de v.m.

Gaspar de Vargas

(A mi señor Alonso Pérez Pocasangre, nuestro señor, y por su ausencia a la señora su madre o a cualquiera de sus hermanos, en Jaén). (I.G. 2050).

**Fecha: 1568**

**Procedencia: Veracruz**

Señora madre:

En el navío de aviso escribí a v.m. con un mancebo que iba a la corte llamado Pacheco, por lo cual daba cuenta a v.m. de todo lo que acá pasa, suplicándole a v.m. y a mi hermana juntamente con sus hijos que vengan a esta tierra, porque en extremo lo desea Juan Gómez, y si otra cosa v.m. hace, será parte para no tener tanta cuenta como yo quería para su descanso de v.m., y para esto, como tengo dicho, escribimos con aquel mancebo la orden que se había de tener para su venida, enviando a avisar que en casa de Pedro de Morga, banquero en Sevilla, se le diese todo lo necesario para su aviamiento, porque así se lo escribimos. Por ésta he avisado de acá que se les diese todo recaudo, así para el matalotaje de ahí a Sevilla como para estas partes, porque si pudiesen despachar primero que fuese la flota, porque en ella enviamos dineros para todos los gastos, los cuales van registrados a Pedro de Morga en Sevilla, y esto va en sesenta cueros, para que el dicho Pedro de Morga los venda, y le envíen a v.m. cincuenta ducados de Castilla, para que desde ahí hasta Sevilla tenga que gastar, y lo restante quede en poder del dicho Pedro de Morga, para que, venidas que sean a Sevilla, de lo demás se les haga el matalotaje para embarcarse, y en esto no haya otra cosa, y no mire el viaje, porque todos son dos meses de camino, y tiene ya nieto hombre que puede venir con ella, porque, si no, manda Juan Gómez que, si no quisieren venir, que no les den más de cincuenta ducados, y lo demás le traigan en mercaderías. Así, señora, por amor de Dios que no pierda esta buena voluntad de su yerno, que no desea otra cosa sino conocerla a ella y a mi hermana. Llegada que sea esta carta, hagan luego estas informaciones, y supliquen a esos señores Alvaro de Loaysa o al señor don Luis que le recaben las licencias para mi sobrino y para ellas, y si no pudiesen, traigan las informaciones a Sevilla, que de acá se escribirá a Pedro de Morga que recaude las tuyas, que son breves de alcanzar de mujeres, y si no pudiesen haber la de mi sobrino, aunque sea por paje, hablarán a Pedro de Morga, para que le reciban en la nao o escondido o como pudieren, porque de acá se le escribirán todo suplicándole que haga todo lo posible, y así entiendo que lo hará porque es persona de mucha calidad, y así creo recibirá a v.m. en su casa y les hará todo el buen acogimiento del mundo, porque de



acá va muy encargado este negocio, porque sabrá v.m. que fue Nuestro Señor servido de que casase la señora mi prima a la Señora María de la O con un caballero principal con quien todos estamos muy contentos y muy alegres, y así me hace merced el señor Martín de Marzana, que éste es su nombre, de haber tomado a cargo este negocio, para que se haga a v.m. todo buen acogimiento.

Juan Gómez escribe a v.m. más largo, y por eso no escribiré yo más sobre este negocio, salvo que estoy esperando con toda brevedad, y espero yo en Nuestro Señor que la tengo de ver juntamente con mi hermana, porque de otra manera será excusado podernos ver, por caso de haber tomado Juan Gómez una hacienda por nueve años, y por eso torno a decir que acá podrá v.m. pasar su vejez con algún descanso, y mi hermana lo mismo, y quería mucho, porque a mi sobrino acá le podríamos hacer hombre, y yo creo que el señor Martín de Marzana me hará merced de escribir a v.m., y torno a decir que manda Juan Gómez que, si no vieren, que no se les dé más de los cincuenta ducados. Por eso mismo mire v.m. lo que hace, y por ponerse a un poco de trabajo no pierda v.m. y mi hermana el remedio que le pondrá venir, y esto digo por el gran deseo que tiene Juan Gómez de servir las y verlas acá. También envía mi prima a su hermana María de Paz cincuenta pesos, para que se venga con v.m., si la salud no se lo estorba, y también un hijo de Moreno, que envía a su padre cien pesos, y todos han de ir consignados a Pedro de Morga, y por fuerza han de venir Moreno por ellos u otra persona por ello. Así, señora, que con quien viniere a cobrarlos, puede enviar su poder pagándole su trabajo, para que le sean dados los cincuenta ducados para su aviamiento desde ahí a Sevilla, que lo demás estará depositado hasta que avise a Pedro de Morga si han de venir, que no quiere Juan Gómez que le den más, y esto hace Juan Gómez por traerlas más presto. Mucho quería saber si en la flota pasada recibió cincuenta pesos, que son de a ocho reales cada uno, y quería que no viniese en mi carta, sino en la de mi prima, porque no sabe Juan Gómez que los envié.

A mi hermana que reciba ésta por suya propia, que por no ser prolija no escribo, pues todo es una misma cosa, y lo que digo a la una suplico a la otra. Si la venida fuere cierta, y si algún dinero sobrare, mercaránme tres o cuatro pares de botellas y tocas para ellas delgadas, porque acá no se puede sufrir lienzo, y también si hubiere algún lienzo de hilo

de a tres blancas o de dos maravedís me lo traigan para algunas camisas, y algún hilo portugués, o gordo de coser, y si hubiere algunos tramados que sean buenos.

De lo que toca al negocio de mi hermano yo no trataré a v.m. cosa ninguna, porque Juan Gómez escribe a v.m. sobre ellos y el buen deseo que tiene de trabajar para librarle. La señora mi prima y la señora María de la O besan a v.m. las manos. A mi señora doña Francisca y a mi señora doña María con todas las demás mis señoras suplico a sus mercedes me perdonen y tengan ésta por suya, que por estar en tierra que todas las veces no se halla escribano no hago lo que soy obligado. Plega a Nuestro Señor de pagar a sus mercedes las limosnas y mercedes que le hacen, y así tengo especial cuidado en mis oraciones, aunque pecadora, de rogar a Nuestro Señor por sus mercedes. Nuestro Señor me deje ver a v.m., como yo deseo. De la Veracruz, a      de abril de 1568 años.

Por ésta digo que, si Nuestro Señor hubiere dispuesto algo de mi madre, que lo mismo le sea dado a mi hermana Francisca de Avila para su venida y de sus hijos, o si no quieren venir, para su remedio, y dénseles los cincuenta ducados. Beso las manos a v.m. su verdadera hija.

María de Avila

(A mi señora madre maría de paz, en Talavera de la Reina, mujer que fue de Tomás de Avila, difunto, y en su ausencia a Francisca de Avila, su hija).

**Fecha: 1562**

**Procedencia: México**

Muy magnífico señor padre:

Yo no he hecho esto más presto por estar en tan larga tierra y no tener por quien escribir, y las mujeres no tienen tanto aparejo para escribir y hacer todo lo que hombre querría como los hombres, y aunque cierto siempre tengo yo memoria de v.m., aunque yo no me atrevo ni tenía por quien hacer saber a v.m. de mi salud, sino ahora que se ofreció para hacerle saber de mis trabajos, y la causa es que yo estoy viuda, sea Nuestro Señor servido con todo, yo quisiera muchas veces irme para esa tierra con mis hijas, y por no tener con quien me ir no me atrevo, porque yo querría morir adonde v.m. está, y poner mis hijas en remedio con este poco que Nuestro Señor me ha dado, aunque para mi no es sino mucho, plega a El sea servido que sea para su santo servicio. Yo acordé por Juan de la Isla, vecino de la Triana, por ser persona muy cierta, de enviar a v.m. dos tejuelos de oro fino, que pesan entrambos sesenta y dos ducados y tres reales y medio y ocho maravedís, y éstos envió para que mi hermano Diego Rodríguez venga a Sevilla en persona. Porque el mercader que lo lleva es persona cierta y lleva comisión para que los dé a mi hermano, que v.m., como es largo el camino, no podrá ir por ellos ni él lleva comisión para los dar a v.m. sino a mi hermano, porque para mi hermano va una pieza de dicho oro que pesa veinte ducados y seis reales y medio, y v.m. dé un poder a mi hermano para que los vaya a cobrar, porque de otra manera no se los darán, y traiga esta carta que yo envió a v.m. con el poder, y venga mi hermano derecho a México, adonde yo quedo muy sola, y estoy tan sola en no ver hermano ni padre ni marido, que no se lo puedo encarecer a v.m., y v.m. le dé dineros para el camino, porque yo los daré con el doblo, y este Juan de la Isla está en Sevilla, en Triana, y llevando éstos que digo, el poder y la carta v.m. envíe luego acá a mi hermano, porque luego yo me iré con él. Allí escribo a mi hermano Diego Rodríguez otra carta. V.m. se la dará luego en su mano, porque yo sé que en viendo letra mía, aunque no esté con v.m., v.m. lo envíe luego a llamar donde estuviere, para que v.m. lo envíe sin falta ninguna, porque yo sé que él recibirá muy gran placer en ver letra mía y venir adonde yo estoy, y de estos sesenta y dos ducados que envié a v.m., v.m. vestirá a mis hermanos, sino no dé v.m. ninguna cosa a mi hermano Diego Rodríguez, porque para

él yo envió veinte ducados en un pedazo de oro, como arriba digo, porque viniendo por mi no le faltará de comer a él y a v.m. Y v.m., señor padre, le dé dineros para lo que arriba digo que vaya a Triana por todo lo que digo a v.m. A mi señora madre aunque no la conozco beso las manos y a mis hermanos y tíos y tías con las de v.m., y les suplico rueguen a Nuestro Señor me deje llevar a esa tierra con bien, porque cierto yo lo deseo mucho, y a mi hermano Diego Rodríguez le suplico no tome pesadumbre de ese trabajo que le quiero dar, y no tengo más que hacer saber a v.m., y Nuestro Señor me los deje ver con bien. De México, donde quedo esperando a mi hermano Diego Rodríguez, en la plaza mayor de México, en las casas de don Alvaro de Portugal, a 26 de abril de 1562. Su verdadera y obediente hija, que ver a todas vuestras mercedes desea,

Doña Maríana de Morguiz

(A mi señor padre Juan Rodríguez, mayordomo del señor licenciado Ibarra, en la calle mayor en Medina del Campo) (I.G.2050).

**Fecha: 1573**

**Procedencia: Yucatán**

Muy magnífico señor:

Muchas cartas he escrito a v.m. y no he habido respuesta, ni he visto carta de v.m. desde que yo y Diego Flores, mi marido, estuviésemos en la isla de Santo Domingo, de la cual partimos para venir a este reino de la Nueva España por la orden y con las cartas que v.m. nos dio para Francisco Gómez, su primo, y llegamos aquí a este reino, y estuvimos en la ciudad de México, adonde procuramos por él, y nos informaron que estaba y tenía su repartimiento en la estancia y minas de Sultepec, y fuimos allá, y él nos recibió bien, y con él hallamos que había asentado por su mayordomo a Francisco Jaramillo, vecino de esa villa, y por estas comarcas nos anduvimos haciendo Diego Flores de su oficio de pintor y dorador muchas obras de retablos en monasterios e iglesias, y aquí en un pueblo principal murió habrá ocho años, y dejóme a mí con trabajo de cobrar lo que se le debía de las obras, y vine a este pueblo y comarca de Yucatán, adonde he estado y estoy procurando de cobrar y recoger lo que se me debe, y estando aquí he sabido que el señor doctor Céspedes de Cárdenas está en la ciudad de México por fiscal de su majestad real, al cual le he escrito a propósito de que, pues es primo mío y de la señora Francisca López, mi hermana, mujer de v.m., me diese alguna orden para cobrar y recoger lo que se me debe, e irme en España a morir allá entre v.m. y mis hermanos, y no veo orden para ello.

He sabido que Pedro López Bernal, su hijo de v.m., mi sobrino, que está ya hecho hombre y tiene habilidad para entender en cualquier negocio. Deseo yo, aunque v.m. se le haga pesado, viniese acá, para que entendiese en mis negocios y cobrase lo que se me debe, y lo recogiésemos y se fuese conmigo y me acompañase hasta allá, porque la costa que hiciere en el viaje pagaré yo luego, y lo demás que yo tengo lo quiero para él y para sus hermanas, mis sobrinas. He sabido que mi señor padre Pedro López es muerto muchos días ha, y no he entendido si son vivas María Pineda y Casilda de Terrazas e Inés Montoya, mis hermanas, ni qué ha sido de ellas ni del alférez Andrés López, mi hermano. Deséolo mucho saber, y así suplico a v.m. que por amor de Dios reciba yo esta merced antes que Dios me lleve de este mundo que v.m. me envíe a mi sobrino, y le mando en

todo caso venga, pues, como tengo dicho, todo lo que tengo lo quiero para sus hermanas, y tengo gran deseo de saber de las cosas de allá y de volverme a mi naturaleza. No envió costas de su viaje con ésta, porque tengo entendido que nunca se da cosa que se envíe de acá, sino que los que lo llevan lo encubren, ni lo dan, ni las cartas, y estamos muy escandalizados en estas partes de ello.

A la señora mi hermana Francisca López, si es viva, beso las manos muchas veces, y lo mismo a las demás hermanas, y por días y horas estaré esperando esta merced que suplico. No digo más, sino que Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v.m. con la salud y acrecentamiento que yo deseo. De Yucatán, y de enero doce días de 157 y tres años, besa las manos de v.m. su hermana

Ana de Montoya

(Al muy magnífico señor el bachiller Alonso Bernal, mi señor hermano, en la villa de Oropesa). (I.G. 2056. Véase carta no. 60).

**Fecha: 1580**

**Procedencia: Llerena, Norte de la N.E.**

Muy deseada hija:

Muchas veces os he escrito haciendo ...gran deseo de saber que vosotros y de vuestra ...dos cartas no he recibido más, y son pocas para las muchas ...especial en algunas de ellas enviando a llamar a mi hijo ... que se venga a ver conmigo, que pudiera ser que, si hubiere venido ...yo y mi marido a esa tierra, y si no fuéramos, hubiera llevado ...con que os viéades remediado entrambos a dos, y mi hijo ...Antonio Rodríguez, porque yo os prometo, hijos, que esto que tengo y dios me ha dado que no es sino para vosotros. Por eso, por la mejor vía que pudiéredes, no dejéis de venir, aunque yo tengo esperanza en Dios que será servido que, aunque estoy vieja yo y mi marido, en algún tiempo de ir allá, mas no aguardéis a eso, porque, si Dios me lleva de esta vida, yo entiendo que no gozaréis nada, porque será tan malo de ir a vuestras manos que, cuando penséis que tenéis algo, por ventura no tendréis nada. Con un viejo, que me dio una carta vuestra, os respondí a ella, diciendo, como este viejo se había obligado a traernos a este pueblo donde yo vivo a su costa, porque concerté con él, e hice escritura de por cada ducado que gastase de darle dos. Si acaso este viejo os dio la carta, y quisiéredes venir, él os traerá como dicho tengo. Por eso, hijo, vos como sois hombre, podéis disponer a veniros por esta via que digo a pasar a estas partes como pasan otros muchos que no serán tan hombres como vos; que muchos vienen a ganar de comer, y vos, hijo lo tenéis ganado. Y aunque fuédeses casado y dejásedes vuestra mujer e hijos, si los tuviédeses, en compañía de vuestra hermana Ana Rodríguez, mi hija, pues que la venida era por el provecho que se os sigue, y por el gran contento que yo recibiría, que cierto sería grande para mi. Mas si, hijo, no lo quisiéredes hacer, ni darme este contento, quien más pierde serési vosotros, que con haberos avisados tantas veces, y no lo haber querido hacer, con esto me descargo para con Dios y con mi conciencia, que yo os prometo, hijos, que si de aquí a año y medio o dos años no veo cartas vuestras, o que venga mi hijo acá, de no os escribir hasta que otro os escriba de mi muerte. Y si quisiéredes escribir y responder a ésta escribiréis a Juan Berrueco, cuñado de mi marido, que es el que está os enviará, que con el Juan

Berrueco, que ha de escribir a mi marido, vendrá vuestra respuesta. Y confiando que lo haréis como yo os lo mando, no más, de que Nuestro Señor os me deje ver con bien antes que de este siglo vaya, de las minas del Sobmrete y villa de Llerena, en la Nueva España, y reino de Galicia, y de noviembre 6 de 1580 años. Vuestra madre, que más que a sí os ama,

Catalina Rodriguez

(A mis deseados hijos Pedro Rodriguez y Ana Rodríguez, su hermana, y Antonio Rodriguez, su marido, en la villa de Peñafiel).



## Bibliografía

### Libros

Alarcos Llorachh, Emilio **Gramática de la lengua española** Ed. Espasa Calpe. 1994.

Arias Álvarez, Beatriz. **El español de México en el siglo XVI: estudio filológico de quince documentos.** Ed. UNAM Instituto de Investigaciones Filológicas. México 1997

Bello, Andrés. **Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos.** ed. Crítica de R. Trujillo c/notas de R. J. Cuervo. Ed. Arco. Madrid 1988

Biber, Douglas y Edward Finegan, editores. **Sociolinguistic perspectives on register.** Oxford University. New York, 1994

Biber, Douglas. **Variation across speech and writing.** Cambridge University. Cambridge 1988.

Boyd-Bowman, Peter. **Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI.** México: Editorial Jus. 1968

Brucart, José Ma. *Construcciones de Relativo.* En: **Gramática Descriptiva de la Lengua Española.** Comp. Bosque, Ignacio y Violeta Demonte. Espasa Calpe. España 2005. Tomo II.

Cano Aguilar, Rafael. **Sintaxis histórica de la comparación en español: la historia de como.** Universidad de Sevilla. Sevilla 1995

Cano Aguilar, Rafael. **Análisis filológico de textos.** Taurus universitaria. Madrid 1991

Cano Aguilar, Rafael. **El español a través de los tiempos.** Ed. Arco. Madrid 1988

Company, Concepción. **Documentos lingüísticos de la Nueva España : altiplano central.** UNAM Instituto de Investigaciones Filológicas. México 1994

Fontanella de Weinberg, María Beatriz. **Documentos para la historia lingüística de hispanoamérica siglos XVI a XVIII.** Comp. Beatriz Fontanella. Ed. RAE. Madrid 1993.

Fontanella de Weingberg, María Beatriz. **El español de América.** Ed. Mapfre. Madrid 1993.

Frago Gracia, Juan Antonio. **Historia del español de América : textos y contextos.** Ed. Gredos. Madrid 1999

García Mouton, Pilar. **Cómo hablan las mujeres.** Ed. Arco Libros. Madrid 1999

Gili Gaya, Samuel. **Curso superior de sintaxis española.** Ed. Vox Bbiblograf. Barcelona 1993.

Gracia, Juan Antonio. **Historia del español de América: textos y contextos.** Ed. Gredos. México. 1999

Kabatek, Johannes. **Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas.** Iberoamericana Vervuert. Madrid 2008.

Koch, Peter. **Historical semantics and cognition.** Edited by Andreas Blank. Mouton de Gruyter. Berlin 1999.

Koch, Peter y Wolf Oesterreicher. **Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano.** Ed. Gredos. Madrid 2007.

Kotschi, Tomas, Wolf Oesterreicher y Klaus Zimmermann. **El Español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica**. Biblioteca-Iberoamericana. Madrid 1996.

Labov, William. **Locating language in time and space**. Ed. Academic. New York 1980.

Labov, William. **Sociolinguistic patterns**. University of Pennsylvania. Philadelphia 1973

Lakoff, Robin T. **Language and woman's place**. Ed. Octagon books. New York 1976

Lipski, John. **Spanish in the United States: Linguistic contact and diversity**. M. de Gruyter. Berlin 1993

Lope Blanch, Juan Miguel. **Español de América y español de México**. UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas. México 2000

Lope Blanch, Juan Miguel. **Ensayos sobre el español de América**. UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas. México 1993

Lope Blanch, Juan Miguel. **Estudios sobre el español de México**. UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas. México 1991

Melis, Chantal y Agustín Rivero, con la colaboración de Beatriz Arias Álvarez.  
**Documentos lingüísticos de la Nueva España: Golfo de México**. Ed. UNAM Centro de Lingüística Hispánica. México 2008

Trudgill, Peter. **Sociolinguistics; An introduction to language and society**. Ed. Penguin. England 1983

Oesterreicher, Wulf **Gramática histórica, tradiciones discursivas y variedad lingüística-esbozo programático**’. RHLE, 2. 2007

Otte, Enrique. **Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616**. México, Fondo de Cultura Económica.

Parodi, Claudia. **Orígenes del español americano**. UNAM Centro de Lingüística Hispánica. México 1995

Pottier, Bernard (2003): *La variación lingüística y el español de América*, en: García Mounton, Pilar (ed.): **El español de América** Madrid: CSIC. 1992

Rivarola, José Luis. *Sobre los orígenes y la evolución del español de América*, en Noll, Volver/ Zimmermann, Klaus/ Neumann-Holzschuh, Ingrid (eds.): **El español en América. Aspectos teóricos, particularidades y contactos**. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2005. P.p. 33-48

Suárez de Peralta, Juan (1589). **Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista**. Edición y notas de Giorgio Perissinotto. Madrid, Alianza Editorial. 1990

## **Artículos**

Arias Álvarez, Beatriz y Juan Antonio Hernández Méndez. *Importancia de la utilización de parámetros diacríticos y diafásicos en la elaboración del corpus electrónico del español colonial mexicano*. UNAM Instituto de Investigaciones Filológicas 2011

Arias Álvarez, Beatriz. *Variación en el uso de las oraciones de relativo en el español colonial mexicano: Contribución a la sociolingüística histórica (Registro y Género)*. UNAM. Centro de Lingüística Hispánica J.M. Lope Blanch.

Johanes Kabatek (2005) *Tradiciones Discursivas y Cambio Lingüístico*. En: Lexis XXXIX, 2, pp. 151-177.

*Dime Cómo hablas y te diré quién eres*. Johanes Kabatek. En: Revista de Antropología social. Universidad Complutense. Madrid 1991. Pp. 215-236.

*La historia del Español en América. Lo hecho y lo por hacer desde el nivel pragmático y el análisis del discurso*. Cristina Pérez Cordón. Coordinador José Luís Ramírez Luengo. [http://www.ajihle.org/resdi/docs/Numero2/mesa\\_historia\\_espanol/Perez\\_Cordon\\_477-485.pdf](http://www.ajihle.org/resdi/docs/Numero2/mesa_historia_espanol/Perez_Cordon_477-485.pdf)

*Society and discourse: How social context influence text and talk*. Teun A. van Dijk. New York: Cambridge University Press, 2009. X, 287

*¿Qué es un texto?* Wolfgang Raible, Universidad de Freiburg, Alemania  
Erschienen in der Zeitschrift *Función* 21-24, 2000 [2004], S. 9-29.

Garatea, Carlos (2005-2006) *Textos, escritura y voz en la historia del español de América*., en: Anuario de Letras, XLII-XLIII, pp. 365-373.

Garatea, Carlos (2006) *Textos bilingües y variedades del español de América (siglos XVI y XVII)*, en: Romanistisches Jahrbuch, 57, pp. 313-326.